

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 84<sup>a</sup>, en miércoles 15 de mayo de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 20.37 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LARRAIN  
Y URRUTIA DE LA SOTTA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley ... ..	6058
2.—Se concede al señor Sívori permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días ... ..	6058
3.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley ... ..	6058
4.—La Cámara rinde homenaje a la memoria del fundador de la institución "Botes Salvavidas", de Valparaíso, señor Oluf Christiansen Lund, recientemente fallecido ... ..	6059
5.—La Sala se constituye en sesión secreta ... ..	6067
6.—Se reanuda la sesión y se suspende por cinco minutos ... ..	6068
7.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza a la Corporación de Reforma Agraria para otorgar parcelas a los pequeños propietarios de los terrenos situados en el lugar en que se construirá el tranque Rapel, y es aprobado ... ..	6068
8.—Se pone en discusión el proyecto que denomina "Benito Juárez" a la actual plaza "México", de la comuna de Quinta Normal, y es aprobado ... ..	6070
9.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N° 13.939, que autorizó la transferencia de terrenos fiscales a las sociedades cooperativas de construcción de Antofagasta, y es aprobado ... ..	6071
10.—Se pone en discusión el proyecto que fija la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral, y queda pendiente el debate ... ..	6073
11.—Se acuerda una tramitación especial para el proyecto que mejora las rentas del personal del Ministerio de Educación Pública ... ..	6082
12.—Continúa la discusión del proyecto que fija la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral y queda cerrado el debate ... ..	6082
13.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo reglamentario de discusión de dos proyectos de ley ... ..	6087
14.—Se pone en votación el proyecto que fija la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral, y es aprobado ... ..	6087
15.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos, y es aprobado ... ..	6089
16.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones ... ..	6102
17.—El señor Aguilera hace presente la conveniencia de habilitar locales escolares y de crear plazas de profesores en la provincia de Coquimbo, y solicita que sus observaciones se transmitan a los señores Ministros del Interior y de Educación Pública ... ..	6102
18.—El señor Aguilera solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se dé prioridad a la construcción de un Grupo Escolar en el Llano de Guayacán, provincia de Coquimbo ... ..	6103
19.—El señor Aguilera pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior con el objeto de que haga entrega gratuita a sus actuales	

	Pág.
ocupantes de las casas construidas en las poblaciones de emergencia en la provincia de Coquimbo... .. .	6104
20.—El señor Aguilera hace presente la conveniencia de otorgar título de dominio a los actuales ocupantes de terrenos fiscales ubicados en Illapel y, sobre el particular, solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Tierras y Colonización ..	6104
21.—El señor Aguilera formula observaciones relacionadas con el cumplimiento de la ley N° 14.813, que obliga a las Cajas de Previsión de otorgar préstamos a los imponentes de las provincias de Atacama y Coquimbo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda al respecto ... .. .	6105
22.—El señor Barra hace presente la necesidad de buscar una solución al problema que afecta a los trabajadores de la Industria "Caupolicán-Chiguayante", y solicita que sus observaciones se transmitan a los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y al de Economía, Fomento y Reconstrucción ... .. .	6106
23.—El señor Tuma formula observaciones acerca del aniversario de la terminación del fideicomiso de Gran Bretaña en Palestina ..	6107
24.—El señor González, don Víctor, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole la demolición del edificio de la Intendencia de Temuco, dañado por los sismos del año 1960	6109
25.—El señor González, don Víctor, hace presente la conveniencia de abovedar el río Cautín frente a la ciudad de Temuco, y al respecto, pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas	6109
26.—El señor Cvitanic hace presente la necesidad de que la Corporación de Fomento instale un Frigorífico en Puerto Porvenir, y solicita que sus observaciones se transcriban a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción ... .. .	6110
27.—El señor Acuña formula observaciones acerca de problemas sanitarios que afectan a diversas localidades de la provincia de Osorno ... .. .	6111
28.—El señor Lehuedé se refiere a la situación del personal de la empresa "Caupolicán-Chiguayante", y solicita que, sobre el particular, se dirijan oficios a los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y al de Obras Públicas ... .. .	6114
29.—El señor Lehuedé hace presente necesidades de las localidad de Batuco, y solicita se dirijan oficios sobre la materia a los señores Ministros que indica ... .. .	6114
30.—El señor Lehuedé pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que logre una solución a problemas que afectan a algunos pobladores de la Chacra "La Puente", ubicada en la comuna de Renca ... .. .	6115
31.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro del ramo con el objeto de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ordene la detención de trenes en la estación de Tiltil ..	6116

	Pág.
32.—El señor Lehuedé se refiere a la necesidad de mejorar la iluminación de la Población "Juan Antonio Ríos", y pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto . . . . .	6116
33.—El señor Acuña da término a sus observaciones relacionadas con problemas sanitarios que afectan a diversas localidades de la provincia de Osorno, y solicita que ellas se transmitan al señor Ministro de Salud Pública . . . . .	6116
34.—El señor Gormaz hace presente la necesidad de fiscalizar a los contratistas que ejecutan obras públicas en la provincia de Curicó y pide se dirijan oficios a los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Obras Públicas sobre la materia . . . . .	6118
35.—El señor Gormaz se refiere a la actuación funcionaria de los inspectores de los Servicios del Trabajo en la provincia de Curicó, y pide que sus observaciones se transmitan al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social . . . . .	6119
36.—El señor Gormaz hace presente la necesidad de hacer efectivas las construcciones escolares programadas para la provincia de Curicó, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre la materia . . . . .	6120
37.—El señor Gumucio formula observaciones relacionadas con la labor que compete a la Corporación de la Vivienda en la solución de los problemas que afectan a las poblaciones construidas por ella . . . . .	6121

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el que se reajustan las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública . . . . .	6038
2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ordenanza de Aduanas, en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando . . . . .	6050
3.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Oyarzún, relativo a la urbanización de poblaciones en las localidades de Quilpué y El Belloto . . . . .	6051
4.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta al que se le remitió respecto a la terminación de las obras del matadero de Curanilahue y a la formación de calles en esa misma comuna . . . . .	6051
5/6.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se señalan:	
Rendimiento de la ley N° 11.766, sobre construcción de establecimientos educacionales, en la provincia de Valparaíso . . . . .	6051

	Pág.
Creación de una escuela en el fundo "Ramadilla", ubicado en la comuna de Putaendo . . . . .	6052
7.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto que modifica el artículo 5º de la ley Nº 13.939, que autorizó al Presidente de la República para transferir terrenos fiscales a las Sociedades Cooperativas de Construcción de Antofágasta . . . . .	6052
8/9.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto que modifica la Ley General de Inscripciones Electorales, en lo relativo a la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral . . . . .	6052
10/11.—Mociones del señor Urrutia, don Juan Luis, con las que inicia los proyectos de ley por los que se conceden beneficios a doña Eloísa Jofré Becerra viuda de Moreno y a doña Josefina Rojas de Tagle . . . . .	6057
12.—Presentación . . . . .	6057

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 81ª, y 82ª, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Supremo Gobierno expone a vuestra elevada consideración el Proyecto de Ley elaborado con el propósito de conceder un reajuste de nivelación al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Las disposiciones contenidas en su articulado se traducen, fundamentalmente, en una reestructuración de las diferentes escalas de grados y sueldos que representan, globalmente, un 20% de aumento; un aumento, en la misma proporción, del valor de las horas de clase y en el otorgamiento de una asignación de título del orden del 18% al personal docente; pero derogándose respecto de este personal, la disposición contenida en la letra c) del art. 24 de la Ley N° 13.305.

Contempla, además, el proyecto algunas disposiciones estatutarias destinadas al mejor funcionamiento de los Servicios.

Por las consideraciones expuestas vengo a someter a la aprobación de Sus Se-

ñorías, para que sea tratado en el actual período de Sesiones, con el carácter de urgente, el siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Fijase, a contar del 1º de julio de 1963, la siguiente escala de grados y sueldos para el personal de las plantas docentes del Ministerio de Educación Pública, no remunerado por horas de clases:

<i>Grado</i>	<i>Renta unitaria anual</i>
F/g. . . . .	Eº 2.076
F/g. . . . .	1.956
2º . . . . .	2.100
3º . . . . .	2.052
4º . . . . .	2.004
5º . . . . .	1.956
6º . . . . .	1.896
7º . . . . .	1.848
8º . . . . .	1.800
9º . . . . .	1.752
10º . . . . .	1.692
11º . . . . .	1.644
12º . . . . .	1.596
13º . . . . .	1.548
14º . . . . .	1.500
15º . . . . .	1.440
16º . . . . .	1.380
17º . . . . .	1.332
24º . . . . .	960
25º . . . . .	720
s/g. . . . .	684
s/g. . . . .	600

Desde la misma fecha, se fija el valor de la hora común de 1ª Categoría en Eº 70 anuales, en Eº 80 el valor de la hora de 2ª Categoría y en Eº 480 el valor de la cátedra.

La bonificación del 10% establecida por el Decreto de Hacienda Nº 2652, de 21 de marzo de 1960, pasa a formar parte de los nuevos sueldos bases y de las horas de clases que se fija en el presente artículo y, en consecuencia, cesará a contar del 1º de julio de 1963.

*Artículo 2º*—Créase para el personal docente titulado del Ministerio de Educación Pública una asignación de título imponible de 18% que se pagará sobre los sueldos bases, sobre las horas de clases y las cátedras.

A partir del 1º de julio de 1963, cesará de pagarse a este personal el reajuste especial establecido en el artículo 24, letra c) de la Ley Nº 13.305.

Los aumentos trienales correspondientes, se pagarán sobre los sueldos bases y, cuando proceda, sobre la asignación de título.

Las rentas de los funcionarios de las plantas docentes, aumentadas conforme a lo determinado precedentemente, no podrán exceder, en ningún caso, de Eº 680, excluida la asignación de zona.

*Artículo 3º*—El Presidente de la República pondrá a disposición de la Universidad de Chile, a contar del 1º de julio de 1963 la suma de Eº 114.790 anuales para que conceda el aumento que otorga la pre-

sente ley al personal docente del Liceo Experimental "Manuel de Salas" e "Instituto de Estudios Secundarios" dependientes de esa Universidad.

*Artículo 4º*—El Presidente de la República pondrá a disposición de la Universidad Técnica del Estado, a contar del 1º de julio de 1963 la suma de Eº 313.000 anuales para que otorgue al personal docente del grado de Oficios y de las Escuelas de Aplicación dependientes del Instituto Pedagógico Técnico, el mismo valor de la hora que se establece en el artículo 1º y la asignación de título a que se refiere el artículo 2º de la presente ley.

El 10% de bonificación otorgada al personal docente del grado de Oficio de la Universidad Técnica por Decreto de Hacienda Nº 9.155, de 23 de agosto de 1960 pasa a formar parte de los nuevos valores de las horas de clases que se fijan en la presente ley y, en consecuencia, cesará a contar del 1º de julio de 1963.

*Artículo 5º*—Facúltase al Presidente de la República para conceder por una sola vez una subvención de Eº 60.000 a la Sociedad de Instrucción Primaria para atender al pago de los beneficios que concede la presente ley, al personal docente de las escuelas que mantiene dicha Institución.

*Artículo 6º*—Fíjense las siguientes plantas, a contar del 1º de julio de 1963, para el personal Directivo, Administrativo y de Servicios del Ministerio de Educación Pública:

## SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

Cat. o grado	Designación	Sueldo Unitario	Nº de Empl.	Total Anual
<i>Planta Directiva, Profesional y Técnica:</i>				
	Ministro . . . . .	Eº 5.520	1 Eº	5.520
2ª C.	Subsecretario . . . . .	5.652	1	5.652
3ª C.	Asesor Jurídico Jefe del Ministerio (1), Visitador General (1) . .	4.848	2	9.696
4ª C.	Jefe Departamento: Personal Primario y Normal (1), Personal Secundario y Subsecretaría (1), Personal de Educación Profesional (1), Cultura y Publicaciones (1), Locales, Mobiliario y Material (1), Bienestar Social (1), Educación Física y Deportes (1) . . . . .	4.536	7	31.752
5ª C.	Abogado del Ministerio (1), Arquitecto (1) . . . . .	4.080	2	8.160
<i>Planta Administrativa:</i>				
5ª C.	Jefe Sección Partes y Archivo (1), Subjefe de Departamentos: Personal Primario y Normal (1); Personal Secundario y Subsecretaría (1), Personal de Educación Profesional (1), Oficiales (4) . . . . .	3.456	8	27.648
6ª C.	Oficiales . . . . .	2.760	8	22.080
7ª C.	Oficiales . . . . .	2.484	8	19.872
1º	Oficiales . . . . .	2.220	9	19.980
2º	Oficiales . . . . .	2.040	9	18.360
3º	Oficiales . . . . .	1.944	9	17.496
4º	Oficiales . . . . .	1.800	10	18.000
5º	Oficiales . . . . .	1.668	10	16.680
6º	Oficiales . . . . .	1.548	10	15.480
7º	Oficiales . . . . .	1.476	10	14.760
8º	Oficiales . . . . .	1.392	10	13.920
9º	Oficiales . . . . .	1.308	9	11.772
<i>Planta de Servicio:</i>				
9º	Mayordomo . . . . .	1.308	1	1.308
10º	Auxiliar Jefe (1), Auxiliar (1) . .	1.200	2	2.400
11º	Auxiliares . . . . .	1.128	3	3.384

<i>Cat. o grado</i>	<i>Designación</i>	<i>Sueldo Unitario</i>	<i>Nº de Empl.</i>	<i>Total Anual</i>
12º	Auxiliares . . . . .	1.068	4	4.272
13º	Auxiliares . . . . .	1.020	5	5.100
14º	Auxiliares . . . . .	948	5	4.740
15º	Auxiliares . . . . .	912	3	2.736

*Estadio Nacional:*

5ª C.	Administrador . . . . .	3.456	1	3.456
6ª C.	Subadministrador . . . . .	2.760	1	2.760
7ª C.	Jefe de Adquisiciones y Guardalmacén . . . . .	2.484	1	2.484
1º	Jefe de Control . . . . .	2.220	1	2.220
2º	Oficiales . . . . .	2.040	1	2.040
3º	Oficiales . . . . .	1.944	1	1.944
4º	Oficiales . . . . .	1.800	1	1.800
6º	Oficiales . . . . .	1.548	2	3.096
8º	Oficiales . . . . .	1.392	1	1.392

*Planta de Servicio:*

9º	Auxiliares . . . . .	1.308	4	5.232
10º	Auxiliares . . . . .	1.200	1	1.200
11º	Auxiliares . . . . .	1.128	4	4.512
12º	Auxiliares . . . . .	1.068	9	9.612
13º	Auxiliares . . . . .	1.020	2	2.040
14º	Auxiliares . . . . .	948	31	29.388
15º	Auxiliares . . . . .	912	22	20.064

TOTALES . . . . . 229 Eº 394.008

DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL

*Planta Directiva, Profesional y Técnica:*

2ª C.	Director . . . . .	Eº 5.652	1 Eº	5.652
3ª C.	Visitadores (5), Jefe Departamentos: Administrativo (1), Pedagógico (1), Enseñanza Normal y Perfeccionamiento (1) . . . . .	4.848	8	38.784
4ª C.	Secretario de la Dirección (1), Jefes de Sección: Escalafón y Propuestas (1), Escuelas Particulares (1), Planes y Programas (1), Educación Experimental y Parvularia			

<i>Cat. o grado</i>	<i>Designación</i>	<i>Sueldo Unitario</i>	<i>Nº de Empl.</i>	<i>Total Anual</i>
	(1), Educación de Adultos (1), Educación Vocacional (1), Educación Rural (1), Perfeccionamiento del Personal (1) . . . . .	4.536	9	40.824
5ª C.	Asesores Técnicos de: Educación Física (1), Educación Musical (1), Enseñanza Manual (1), Artes Plásticas y Educación para el Hogar (1), Educación Agropecuaria (1), Orientación Profesional (1) . . . .	4.080	6	24.480
6ª C.	Asistentes Sociales . . . . .	3.804	2	7.608
7ª C.	Asistentes Sociales . . . . .	3.540	2	7.080
2º	Asistentes Sociales . . . . .	3.060	2	6.120
3º	Asistentes Sociales . . . . .	2.916	2	5.832
4º	Asistentes Sociales . . . . .	2.688	3	8.064
5º	Asistentes Sociales . . . . .	2.508	3	7.524
6º	Asistentes Sociales . . . . .	2.316	3	6.948

*Planta Administrativa:*

5ª C.	Subjefes de Departamentos y Sección (7), Oficiales (10), Inspectores (7), Bibliotecarios (2), Ecónomos (4) . . . . .	3.456	30	103.680
6ª C.	Oficiales (17), Inspectores (10), Bibliotecarios (2), Ecónomos (4) . . . . .	2.760	33	91.080
7ª C.	Oficiales (15), Inspectores (11), Bibliotecarios (2), Ecónomos (6) . . . . .	2.484	34	84.456
1º	Oficiales (21), Inspectores (15), Bibliotecarios (3), Ecónomos (8) . . . . .	2.220	47	104.340
2º	Oficiales (28), Inspectores (17), Bibliotecarios (3), Ecónomos (10) . . . . .	2.040	58	118.320
3º	Oficiales (34), Inspectores (24), Bibliotecarios (3), Ecónomos (10) . . . . .	1.944	71	138.024
4º	Oficiales (35), Inspectores (27), Bibliotecarios (4), Ecónomos (12) . . . . .	1.800	78	140.400
5º	Oficiales (40), Inspectores (34), Bibliotecarios (4), Ecónomos (12) . . . . .	1.668	90	150.120
6º	Oficiales (40), Inspectores (30), Bibliotecario (1), Ecónomos (6) . . . . .	1.548	77	119.196
7º	Oficiales (25), Inspectores (20), Ecónomos (5) . . . . .	1.476	50	73.800
8º	Oficiales (17), Inspectores (15), Ecónomos (6) . . . . .	1.392	38	52.896



<i>Cat. o grado</i>	<i>Designación</i>	<i>Sueldo Unitario</i>	<i>Nº de Empl.</i>	<i>Total Anual</i>
7ª C.	Asistente Social .. . . . . .	3.540	1	3.540
2º	Asistente Social .. . . . . .	3.060	1	3.060
3º	Asistente Social .. . . . . .	2.916	1	2.916
4º	Asistentes Sociales .. . . . . .	2.688	2	5.376
5º	Asistentes Sociales .. . . . . .	2.508	2	5.016
6º	Asistentes Sociales .. . . . . .	2.316	3	6.948

*Planta Administrativa:*

5ª C.	Subjefes de Departamento y Sección (7), Oficiales (9), Inspectores (37), Bibliotecarios (11), Ecónomos (4) .. . . . . .	3.456	68	235.008
6ª C.	Oficiales (10), Inspectores (38), Bibliotecarios (9), Ecónomos (3).	2.760	60	165.600
7ª C.	Oficiales (9), Inspectores (42), Bibliotecarios (10), Ecónomos (3).	2.484	64	158.976
1º	Oficiales (10), Inspectores (53), Bibliotecarios (9), Ecónomos (3).	2.220	75	166.500
2º	Oficiales (11), Inspectores (64), Bibliotecarios (12), Ecónomos (3).	2.040	90	183.600
3º	Oficiales (13), Inspectores (66), Bibliotecarios (12), Ecónomos (4).	1.944	95	184.680
4º	Oficiales (18), Inspectores (84), Bibliotecarios (17), Ecónomos (8).	1.800	127.	228.600
5º	Oficiales (19), Inspectores (88), Bibliotecarios (17), Ecónomos (10) .. . . . . .	1.668	134	223.512
6º	Oficiales (17), Inspectores (83), Bibliotecarios (16), Ecónomos (9).	1.548	125	193.500
7º	Oficiales (12), Inspectores (72), Bibliotecarios (11), Ecónomos (5).	1.476	100	147.600
8º	Oficiales (8), Inspectores (63), Bibliotecarios (9), Ecónomos (4).	1.392	84	116.928
9º	Oficiales (8), Inspectores (60), Bibliotecarios (9), Ecónomos (3).	1.308	80	104.640

*Planta de Servicio:*

9º	Auxiliares .. . . . . .	1.308	83	108.564
10º	Auxiliares .. . . . . .	1.200	84	100.800
11º	Auxiliares .. . . . . .	1.128	134	151.152
12º	Auxiliares .. . . . . .	1.068	210	224.280
13º	Auxiliares .. . . . . .	1.020	264	269.280



<i>Cat. o grado</i>	<i>Designación</i>	<i>Sueldo Unitario</i>	<i>Nº de Empl.</i>	<i>Total Anual</i>
7ª C.	Oficiales (14), Inspectores (23), Ecónomos (6), Jefe Material (7).	2.484	50	124.200
1º	Oficiales (17) Inspectores (28), Ecónomos (8), Jefe Materiales (8) . . . . .	2.220	61	135.420
2º	Oficiales (20), Inspectores (31), Ecónomos (9), Jefe Materiales (9) . . . . .	2.040	69	140.760
3º	Oficiales (22), Inspectores (35), Ecónomos (10), Jefe de Materia- les (10) . . . . .	1.944	77	149.688
4º	Oficiales (28), Inspectores (45), Ecónomos (14), Jefe de Materia- les (12) . . . . .	1.800	99	178.200
5º	Oficiales (29), Inspectores (47), Ecónomos (13), Jefe de Materia- les (14) . . . . .	1.668	103	171.804
6º	Oficiales (27), Inspectores (43), Ecónomos (11), Jefe de Materia- les (13) . . . . .	1.548	94	145.512
7º	Oficiales (20), Inspectores (32), Ecónomos (8), Jefe de Materia- les (9) . . . . .	1.476	69	101.844
8º	Oficiales (15), Inspectores (24), Ecónomos (7), Jefe de Materia- les (7) . . . . .	1.392	53	73.776
9º	Oficiales (18), Inspectores (28), Ecónomos (8), Jefe de Materia- les (8) . . . . .	1.308	62	81.096
14º	Secretarios Inspectores de Escue- las Nocturnas y Cursos Vesperti- nos . . . . .	948	55	52.140
<i>Planta de Servicio:</i>				
9º	Auxiliares . . . . .	1.308	81	105.948
10º	Auxiliares . . . . .	1.200	82	98.400
11º	Auxiliares . . . . .	1.128	130	146.640
12º	Auxiliares . . . . .	1.068	204	217.872
13º	Auxiliares . . . . .	1.020	255	260.100
14º	Auxiliares . . . . .	948	214	202.872
15º	Auxiliares . . . . .	912	159	145.008
s/g.	Auxiliares . . . . .	300	51	15.300
TOTALES . . . . .			1.176	Eº 2.923.176

DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

<i>Cat. o grado</i>	<i>Designación</i>	<i>Sueldo Unitario</i>	<i>Nº de Empl.</i>	<i>Total Anual</i>
<i>Planta Directiva, Profesional y Técnica:</i>				
2ª C.	Director y Director de la Biblioteca Nacional . . . . .	Eº 5.652	1 Eº	5.652
3ª C.	Secretario Abogado (1), Conservador Archivo Nacional (1) . . . .	4.848	2	9.696
4ª C.	Conservadores del: Museo Nacional de Historia Natural (1), Histórico Nacional (1), Nacional de Bellas Artes (1), Pedagógico de Chile (1) . . . . .	4.536	4	18.144
6ª C.	Jefes de Sección: Botánica (1), Ornitología (1), Entomología (1), Geología (1), Antropología (1), Hidrobiología (1) . . . . .	3.804	6	22.824
4º	Profesor Encargado de Enseñanza Media y Universitaria (1), de Enseñanza Primaria y Normal (1). . . . .	2.688	2	5.376
5º	Profesor Bibliotecario . . . . .	2.508	1	2.508

*Planta Administrativa:*

5ª C.	Visitador de: Bibliotecas e Imprentas (1), Museos (1), Bibliotecarios Jefes de Sección de la Biblioteca Nacional (5), Archivero Jefe (1), Conservador del: Museo Benjamín Vicuña Mackenna (1), Museo Valparaíso (1), Museo Concepción (1), de la Biblioteca Severín (1), Bibliotecarios (4), Archiveros Mayores (2) . .	3.456	18	62.208
6ª C.	Conservador Museo Arqueológico de La Serena (1), Jefe de Sección del Museo Histórico Nacional (1), Bibliotecarios (5), Oficial (4) . .	2.760	11	30.360
7ª C.	Conservador del Museo Patria Vieja de Rancagua (1), Archivero (1), Bibliotecarios (3), Oficiales (4) . .	2.484	9	22.356
1º	Conservadores del Museo de: Temuco (1), Talca (1), Biblioteca-			

<i>Cat. o grado</i>	<i>Designación</i>	<i>Sueldo Unitario</i>	<i>Nº de Empl.</i>	<i>Total Anual</i>
	rios (4), Oficiales (3), Archivero (1) . . . . .	2.220	10	22.200
2º	Bibliotecarios (5), Oficiales (3), Taxidermista (1), Archivero (1).	2.040	10	20.400
3º	Bibliotecarios (4), Oficiales (2), Archivero (1) . . . . .	1.944	7	13.608
4º	Bibliotecarios (3), Oficiales (2).	1.800	5	9.000
5º	Bibliotecarios (2), Oficiales (2).	1.668	4	6.672
6º	Oficiales (2), Catalogadores (3).	1.548	5	7.740
7º	Oficiales (2), Catalogadores (7).	1.476	9	13.284
8º	Oficiales (2), Catalogadores (5).	1.392	7	9.744
9º	Oficiales . . . . .	1.308	2	2.616

*Planta de Servicio:*

9º	Auxiliares . . . . .	1.308	6	7.848
10º	Auxiliares . . . . .	1.200	8	9.600
11º	Auxiliares . . . . .	1.128	10	11.280
12º	Auxiliares . . . . .	1.068	11	11.748
13º	Auxiliares . . . . .	1.020	10	10.200
14º	Auxiliares . . . . .	948	8	7.584
15º	Auxiliares . . . . .	912	11	10.032

TOTALES . . . . .

177 Eº 352.680

## SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION PUBLICA

*Planta Directiva, Profesional y Técnica:*

2ª C.	Superintendencia . . . . .	Eº 5.652	1 Eº	5.652
3ª C.	Secretario Técnico (1), Asesor Coordinador Jefe (1) . . . . .	4.848	2	9.696
4ª C.	Coordinadores (2), Jefes de Sección: Estadística (1), Orientación Vocacional (1) . . . . .	4.536	4	18.144
5ª C.	Estadístico (1), Asesor Pedagógico (1) . . . . .	4.080	2	8.160
6ª C.	Investigadores (3), Estadístico (1) . . . . .	3.804	4	15.216
7ª C.	Investigadores . . . . .	3.540	4	14.160
1º	Investigadores . . . . .	3.336	1	3.336

*Planta Administrativa:*

2º	Oficial . . . . .	2.040	1	2.040
----	-------------------	-------	---	-------



1959 y sus modificaciones, gozará de un aumento anual de E° 480, considerado sueldo para todos los efectos legales.

Este aumento será pagado por planilla suplementaria o incorporado a la existente.

*Artículo 10.*—No se aplicarán las disposiciones del artículo 144 del Decreto con Fuerza de Ley N° 338, de 1960 a los personales dependientes del Ministerio de Educación Pública que no concurrieron a sus labores desde el 29 de marzo al 29 de abril de 1963. Este personal compensará totalmente los días no trabajados sin pagos adicionales en la forma y condiciones que establezca el Ministerio de Educación Pública.

*Artículo 11.*—Para encasillar al personal administrativo y de servicio en las nuevas plantas que fija el artículo 5° de esta ley se atenderá primeramente al grado actual que tengan asignados los respectivos funcionarios. En igualdad de grado, se preferirá a quien perciba un mayor valor por concepto de planilla suplementaria.

El personal de las plantas Directivas, Profesionales y Técnicas continuará en el desempeño de sus cargos sin necesidad de encasillamiento.

*Artículo 12.*—Los nuevos grados o categorías que obtengan los funcionarios con motivo de la presente ley, no se considerarán ascensos para los efectos de lo establecido en el Párrafo IV, título II del Decreto con Fuerza de Ley N° 338, de 1960.

*Artículo 13.*—Los funcionarios de las plantas de servicio del Ministerio de Educación Pública, después de haber servido sus cargos durante dos años, a lo menos, podrán ser designados sin la limitación del plazo establecido en el artículo 378 del D.F.L. 338, de 1960.

*Artículo 14.*—Sustitúyese el artículo 239 del D.F.L. 338, de 1960, por el siguiente: “Artículo 239: Los nombramientos de personal en carácter de interino tendrán una vigencia máxima de 12 meses.

No regirá esta limitación para el personal de las plantas docentes el que podrá ser nombrado en tal calidad por tiempo indefinido”.

El personal que actualmente presta servicios en calidad de interino en las plantas docentes de las Direcciones de Educación, continuará sirviéndolas en carácter de indefinido hasta que su cargo sea provisto en propiedad.

*Artículo 15°*—A los funcionarios de las plantas Directivas, Profesionales y Técnicas de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Educación Pública les será aplicable lo establecido en el artículo 17 de la ley 14.453, desde el 1° de julio de 1963.

*Artículo 16.*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N° 12.120 sobre Impuestos a las Compraventas y otras convenciones, en su texto actual:

1°—En el inciso 1° del artículo 1° reemplázase la frase “cinco por ciento (5%)” por “seis por ciento (6%)”.

2°—En el penúltimo inciso del artículo 1° reemplázase la frase “quince por ciento (15%)” por “dieciocho por ciento (18%)”.

3°—En el artículo 3° reemplázase la expresión “del cinco por ciento (5%)” por la de “seis por ciento (6%)”.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.*—*Luis Mackenna S.*—*Patricio Barros A.*

## 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N° 00223.—Santiago, 14 de mayo de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica la Ordenanza de Aduanas en lo relativo a los delitos de contrabando y fraude. (Boletín N° 7. Comisión

de Constitución, Legislación y Justicia, de esa H. Corporación).

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundían*".

**3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**

"Nº 1630.—Santiago, 14 de mayo de 1963.

Me refiero al oficio de V. E., Nº 5878, de 10 de diciembre del año próximo pasado, por el que se sirvió comunicar a este Departamento de Estado la petición que le fuera formulada por el H. Diputado don José Oyarzún Descouvieres, en el sentido de obtener que el Intendente de la provincia de Valparaíso y el Alcalde de la Municipalidad de Quilpué procedan a exigir el cumplimiento de las normas sobre urbanización a los loteadores de las Poblaciones "Samuel Valencia", de Quilpué, y "El Sauce", de El Belloto, como también ejercitar las acciones legales que correspondan, con el fin de hacer efectiva la responsabilidad que pudiera caberles.

Al respecto, tengo el honor de acompañar, para su conocimiento y fines que sean procedentes, copia del Informe Nº 1848, de 30 de abril último, enviado a esta Secretaría de Estado por el Intendente de la provincia de Valparaíso y que contiene los informes evacuados por la Municipalidad de Quilpué con relación a las denuncias formuladas en contra de los loteadores de las poblaciones de anterior referencia.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundían*".

**4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

"Nº 611.—Santiago, 15 de mayo de 1963.

En respuesta al Oficio Nº 6632, de 29 de abril pasado, en el que US. se refiere

a la materia del rubro, me es grato informar al señor Presidente que por Decreto Nº 551, de 2 de mayo en curso, el Supremo Gobierno autorizó la inversión de Eº 15.000, en la terminación del matadero nuevo, la remodelación de plazas y la formación de calles de la Comuna de Curanilahue.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Oswaldo Sandoval V., Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subrogante.*"

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.**

"Nº 902. — Santiago, 14 de mayo de 1963.

En atención a su Oficio Nº 6411, relacionado con la petición hecha por el Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, tengo el agrado de manifestarle que: la Ley Nº 11.766, desde 1955, fecha en que se creó, al 31 de diciembre de 1962, ha rendido la suma de Eº 4.356.681,24 en la Provincia de Valparaíso.

De acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley, esta suma se distribuye de la siguiente manera:

50% Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. . . . .	Eº 2.178.430,62
10% Para atender a solitudes de préstamos a particulares. . . . .	435.686,12
10% Junta Nacional de Auxilio Escolar. . . . .	435.686,12
30% Para que el Ministerio de Educación pueda atender reparaciones, ampliaciones, construcciones urgentes de locales escolares; pago de adquisiciones de propiedades o expropiaciones; dotación de material escolar y otros gastos. . . . .	1.307.058,38

Del 30% ya mencionado, el Ministerio de Educación ha destinado las siguientes partidas en los rubros que se indican:

Construcciones. . . . .	E° 495.233,48
Reparaciones, ampliaciones y terminaciones de locales. . . . .	333.163,91
Expropiaciones. . . . .	217.641,47
Dotación de mobiliario, útiles y enseres. . . . .	241.568,04

Esto es sin considerar lo que ha invertido la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):  
*Patricio Barros Alemparte*".

#### 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

"N° 901.—Santiago, 14 de mayo de 1963.

El Honorable Diputado señor Eduardo Osorio Pardo solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio dando a conocer las observaciones formuladas acerca de la necesidad de crear una Escuela Fiscal en el fundo "Ramadilla" ubicado en la comuna de Putaendo.

Sobre el particular, debo manifestar a esa Honorable Corporación que esta Secretaría de Estado realizará los estudios pertinentes a fin de solucionar en forma efectiva la situación que plantea el Honorable Diputado señor Eduardo Osorio Pardo.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):  
*Patricio Barros Alemparte*".

#### 7.—OFICIO DEL SENADO

"N° 5237.—Santiago, 14 de mayo de 1963.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1°—Modifícase el artículo 5° de la ley N° 13.939, de 13 de mayo de 1960, eliminando el punto final y agregando la siguiente frase: "o constituir hipotecas con todos sus efectos propios, en beneficio de la Corporación de la Vivienda o de una Asociación de Ahorro y Préstamo de las creadas en virtud del D.F.L. N° 205, de 1960.

Artículo 2°—Suprímese en el artículo 2° de la ley N° 13.030, de 1° de octubre de 1958, la siguiente frase: "a la fecha de la promulgación de esta ley".

Artículo 3°—Autorízase a la Municipalidad de Calama para transferir gratuitamente, o para vender al precio que sea fijado por los dos tercios de los regidores en ejercicio, al personal de obreros de la Chile Exploration Company, los terrenos de su dominio inscritos a fojas 87 N° 62 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Calama, de 1961, ubicados en el lugar denominado Finca "San Juan", Comuna de Calama. El aludido personal será determinado por la mencionada Municipalidad entre aquellos obreros que no sean propietarios de una casa-habitación, lo que se acreditará con la correspondiente Declaración Jurada formulada ante Notario.

No regirá con respecto a la transferencia autorizada por el inciso anterior la obligación señalada en el artículo 35 del D.F.L. N° 224, de 1953, sin perjuicio de lo cual serán de cargo de los propios beneficiados las obras de urbanización que correspondan."

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*".

#### 8.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior prestó su aprobación a un Mensaje, calificado de "simple urgencia" que modifica la Ley

General de Inscripciones Electorales, en lo que respecta a la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral.

Durante la discusión del proyecto la Comisión fue asesorada por el señor Director del Registro Electoral.

Durante la discusión del proyecto la Comisión fue asesorada por el señor Director del Servicio, don Oscar Rojas Asaturuaga.

Esta iniciativa obedece a la necesidad de contar con una planta estable destinada al perfeccionamiento del ejercicio de la soberanía, ya que con motivo a las recientes modificaciones legales introducidas a la Ley General de Elecciones, se incluyeron, entre otras modificaciones la supresión del procedimiento de renovación de los Registros Electorales.

Con esto se ha dado término a una serie de trámites y gastos superfluos que obligaban a la Dirección del Registro Electoral a la contratación periódica de personal. Con la ley en trámite se evitará en lo futuro a los electores la repetición de la diligencia de inscripción electoral.

Ahora bien, para llevar a la práctica esta reforma, que no es otra cosa que un nuevo régimen de fiscalización, la Dirección del Registro Electoral ha creado un Departamento de mecanización IBM. Con ello se posibilitará el ordenamiento alfabético de los electores de la República y el control de la doble inscripción, mediante el sistema de un doble juego de tarjetas individuales.

Este Departamento de Mecanización IBM, eliminará anacrónicos y engorrosos trabajos manuales y estará en condiciones de confeccionar en forma rápida y expedita los padrones electorales; de cancelar oportunamente las inscripciones; de determinar con exactitud la caducidad de los registros y, en resumen, de facilitar notoriamente la administración y la organización interna del Servicio.

Para llevar a cabo esta nueva política

el proyecto propone una nueva planta de la Dirección del Registro Electoral.

Quedó en claro establecido en la Comisión que esta planta no representa mayores gastos presupuestarios ni significa cesantía del personal en actual servicio.

Al efecto se aprobó una indicación en el sentido que el nuevo encasillamiento deberá comprender, tanto al personal de planta como el a trato en actual servicio. En aquellos casos los cargos que no sean proveídos por el personal en actividad podrán ser llamados a ocuparlas aquellas personas que cumplan con los requisitos de los artículos 9º y siguientes del Estatuto Administrativo.

En esta forma se superarán todas las deficiencias del actual sistema de contrataciones y se estimulará abiertamente la idoneidad, la estabilidad y el perfeccionamiento del personal.

Cabe hacer presente, que en virtud de esta ley todo el personal a contrata pasará a la planta definitiva de modo que la incertidumbre en el cargo desaparecerá de una vez.

Otro punto interesante del proyecto es la creación en la Planta Directiva de una plaza de Abogado, que con la denominación de Asesor Jurídico y Prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones, tendrá a su cargo la obligación de evacuar las consultas que se le hagan y los informes que sobre la materia se le soliciten.

Actualmente, el Director del Registro Electoral y Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones no es Abogado ni tampoco requiere ese título para su nombramiento.

Con la creación del cargo de Asesor Jurídico se contará en adelante con una persona idónea que aplicará e interpretará las leyes electorales de la República. Este profesional, en caso de ausencia o impedimento del Director lo subrogará.

Por las razones expuestas esta Comisión recomienda la aprobación del proyecto, con modificaciones, en los siguientes términos:

Proyecto de ley :

“Artículo 1º— Reemplázase el artículo 96 de la Ley General sobre Inscripciones Electorales, N° 12.922 de agosto de 1958,

que fue modificado por el D.F.L. N° 87, de 23 de febrero de 1960, por el siguiente:

“Artículo 96.—La Oficina de la Dirección del Registro Electoral tendrá la siguiente planta y sueldos anuales del personal:

<i>Planta Directiva</i>		<i>Renta</i>	<i>Nº de</i>	<i>Total</i>
		<i>Annual</i>	<i>func.</i>	
Categ. 3ª	Director y Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones .....	Eº 4.212	1	Eº 4.212
Categ. 5ª	Asesor Jurídico y prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones (1); Jefe del Departamento Electoral (1); Jefe del Departamento de Mecanización IBM (1), y Jefe del Departamento Control y Estadística (1) .....	Eº 3.546	4	Eº 14.184
<i>Planta Administrativa</i>		<i>Renta</i>	<i>Nº de</i>	<i>Total</i>
		<i>Annual</i>	<i>func.</i>	
Categ. 6ª	Oficial .....	Eº 2.400	1	Eº 2.400
Categ. 7ª	Oficial .....	Eº 2.160	1	Eº 2.160
Gdo. 1º	Oficiales .....	Eº 1.932	2	Eº 3.864
Gdo. 2º	Oficiales .....	Eº 1.776	2	Eº 3.552
Gdo. 3º	Oficiales .....	Eº 1.692	2	Eº 3.384
Gdo. 4º	Oficiales .....	Eº 1.560	4	Eº 6.240
Gdo. 5º	Oficiales .....	Eº 1.452	4	Eº 5.808
Gdo. 6º	Oficiales .....	Eº 1.344	4	Eº 5.376
Gdo. 7º	Oficiales .....	Eº 1.284	4	Eº 5.136
Gdo. 8º	Oficiales .....	Eº 1.212	4	Eº 4.848
Gdo. 9º	Oficiales .....	Eº 1.140	4	Eº 4.560
Gdo. 10º	Oficiales .....	Eº 1.044	4	Eº 4.176
Gdo. 11º	Oficiales .....	Eº 984	4	Eº 3.936
Gdo. 13º	Oficiales .....	Eº 888	3	Eº 2.664
Gdo. 15º	Oficiales .....	Eº 792	3	Eº 2.376
Gdo. 17º	Oficiales .....	Eº 732	3	Eº 2.196
<i>Planta de Servicios Menores</i>				
Gdo. 12º	Mayordomo .....	Eº 924	1	Eº 924
Gdo. 13º	Porteros .....	Eº 888	2	Eº 1.776
Gdo. 14º	Porteros .....	Eº 824	2	Eº 1.656
Gdo. 15º	Porteros .....	Eº 792	2	Eº 1.584
Gdo. 16º	Porteros .....	Eº 756	2	Eº 1.512
Gdo. 17º	Porteros .....	Eº 732	2	Eº 1.464
			65	Eº 89.988

Los aumentos de grados que resulten como consecuencia de la aplicación de la presente ley, no se considerarán como ascensos para los efectos del beneficio que establecen los artículos 59 y 60 del D.F.L. 338, de 6 de abril de 1960.

Declárase, para todos los efectos legales, que el Director del Registro Electoral gozará de la asignación especial establecida en el inciso primero del artículo único de la ley N° 11.665, de 21 de octubre de 1954.

*Artículo 2º*—El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley, deberá imputarse al ítem 05|04|04 a) y b) del Presupuesto de la Dirección del Registro Electoral.

*Artículo 3º*—En caso de ausencia o impedimento del Director del Registro Electoral, será subrogado por el Asesor Jurídico y Prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones.

*Artículo 4º*—Derógase el artículo 72 de la ley N° 14.853 y facúltase al Presidente de la República para incorporar al Decreto Supremo, que llevará numeración de ley, las modificaciones establecidas por la presente ley a la Ley General sobre Inscripciones Electorales citada.

*Artículo 5º*—El Presidente de la República deberá efectuar el encasillamiento considerando el personal “a contrata” y “a trato” con dos años a lo menos de antigüedad sin sujeción a las reglas generales sobre provisión de cargos. No obstante, los cargos que no sean proveídos con el personal en actual servicio podrán ser llenados en igual forma, pero dándose cumplimiento a lo prescrito en el Párrafo 2º del Título I, del D.F.L. N° 338, de 1960, Estatuto Administrativo”.

Sala de la Comisión a 28 de junio de 1962.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Correa (Presidente), Alessandri, Jaque, Naranjo, Pongtigo, Ramírez, Ruiz-Esquide y Sáez.

Se designó Diputado Informante al señor Ruiz-Esquide.

(Fdo.): *Francisco Hormazábal L.*, Secretario Acc.”

#### 9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto, de origen en un mensaje, calificado de “suma urgencia”, e informado ya por la Comisión de Gobierno Interior, que modifica la ley de Inscripciones Electorales en lo relativo a la planta y sueldos de la Dirección del Registro Electoral.

La Comisión contó con la presencia del señor Director del Registro Electoral, don Oscar Rojas, quien la asesoró en el estudio de la iniciativa.

Tal como lo expresa el informe de la Comisión respectiva el proyecto tiene por objeto adecuar a la repartición indicada a las modificaciones introducidas por leyes últimas en los procedimientos electorales y de inscripciones electorales en diversos aspectos. Especialmente se ha procedido a la mecanización de los controles y con este motivo se ha debido contratar un cierto número de empleados de carácter técnico. Asimismo, las nuevas funciones de índole netamente jurídica que se han asignado a la Dirección han determinado la creación de un asesor jurídico que sea a la vez prosecretario del Tribunal Calificador.

El mensaje fue enviado al Congreso Nacional con fecha 9 de enero de 1962 e informado por la Comisión de Gobierno Interior en 28 de junio del mismo año. Por esta circunstancia los sueldos que figuran asignados a los grados y cargos respectivos no corresponden en esta fecha a la realidad; pero ello no hace cambiar la estructura general propuesta para el Servicio y en este sentido lo aprobó la Comisión, que a su vez solicitó del Gobierno el patrocinio

de la iniciativa constitucional correspondiente, ya que en esta materia nada podía hacer por carecer de atribuciones para ello.

Por su parte, el señor Director del Registro Electoral anunció en el curso del debate que el Gobierno tenía el propósito de someter, dentro del curso de la tramitación del proyecto, algunas enmiendas en su actual articulado.

En el artículo 1º la Comisión estimó conveniente agregar la palabra "abogado" en el cargo de Director y Secretario del Tribunal Calificador y en el de Asesor Jurídico y Prosecretario del mismo Tribunal, por estimar que las tareas de ambos requieren de tal título universitario, por tratarse de una repartición cuyas funciones son en gran parte de tipo jurídico, especialmente en cuanto se refieren a servir de Ministro de Fe al Tribunal Calificador e informante en derecho para las cuestiones derivadas de la aplicación de las leyes electorales. Como el actual jefe del servicio no tiene el título de abogado y con el objeto de no perjudicar sus legítimas expectativas, se acordó proponer como artículo transitorio una disposición que salva la situación de la persona que se desempeña en la actualidad en tal calidad.

La modificación propuesta en el artículo 2º tiene mero carácter aclaratorio.

Cabe hacer presente, respecto de este artículo, que el gasto definitivo del proyecto sólo podrá conocerse cuando el Ejecutivo, en uso de sus atribuciones constitucionales, proponga la planta de grados y sueldos en conformidad a las normas actualmente vigentes, de modo que la Comisión sólo consideró de un modo general este artículo que, inclusive, en su esencia se refería al Presupuesto de 1962, aun cuando el del año corriente tiene la misma catalogación de ítem.

En el artículo 3º se propone reemplazar las palabras "asesor jurídico" por "abogado" para concordar la disposición con lo aprobado en el artículo 1º.

En el artículo 5º se propone agregar en la primera parte al personal "de planta" pues, si bien es cierto que podría darse por entendido que la disposición se refiere primordialmente a ellos, se consideró más conveniente dejarlo estampado expresamente en la ley.

Se aprobó, asimismo, un artículo nuevo destinado a resolver diversos trastornos que ha ocasionado el cumplimiento de la obligación de inscribirse para aquellos ciudadanos que cumplen los requisitos durante el tiempo en que los registros están cerrados. Las inscripciones se practicarán, por consiguiente, ininterrumpidamente, pero sólo podrán participar en una elección aquellos que se hubieren inscrito con ciento veinte días de anticipación a ella.

Finalmente, y como ya se ha dicho, se acordó proponer un artículo transitorio que permite al actual Director el desempeño de sus funciones aun cuando no tenga el título de abogado.

Por las consideraciones hechas presente, la Comisión de Hacienda acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

Substituir "categoría 3ª Director y Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones" por "Abogado y Prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones".

Substituir en la categoría 5ª "Asesor Jurídico y Prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones" por "Abogado y Prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones".

#### Artículo 2º

Reemplazar las palabras "del Presupuesto de la Dirección del Registro Electoral"

por las siguientes "del Presupuesto de Gastos de la Nación, correspondiente a la Dirección del Registro Electoral".

Artículo 3º

Reemplazar las palabras "Asesor Jurídico" por "Abogado".

Artículo 5º

Agregar después de la palabra "personal" las siguientes: "de planta".

Artículo nuevo

Agregar el siguiente:

"Artículo . . .—Reemplázase el artículo 3º de la ley Nº 14.853, de 14 de mayo de 1962, por el siguiente:

"Artículo 3º.—Las inscripciones en estos registros serán gratuitas, continuas y permanentes.

Sólo tendrán derecho a sufragio en las elecciones ordinarias y extraordinarias las personas inscritas hasta los ciento veinte días anteriores a la fecha de su realización. Los Registros que no se hubieren alcanzado a completar en esta oportunidad, se cerrarán transitoriamente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 31.

Las inscripciones que se efectúen dentro de dicho plazo, se practicarán en Registros nuevos hasta que se completen.

Los Registros cerrados transitoriamente serán utilizados para continuar las inscripciones, en cuanto se completen los Registros nuevos a que se refiere el inciso precedente".

Artículo transitorio

Consultar el siguiente:

"Artículo. . .—La exigencia del título de abogado para el desempeño del cargo de Director y Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones no será aplicable al

funcionario que actualmente ocupa dicho cargo".

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 1963.

Acordado en sesiones de fechas 8 y 14 del actual con asistencia de los señores Huerta (Presidente), Brücher, Cademartori, Correa, Eluchans, Gumucio, Leigh, Musalem, Ramírez, Silva y Urrutia don Ignacio.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Ramírez.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario".

10.—MOCION DEL SEÑOR URRUTIA, DON JUAN LUIS

"Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Eloísa Jofré Becerra viuda de don Francisco Moreno Valdés, una pensión de Eº 120.00 mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Juan Luis Urrutia P.*"

11.—MOCION DEL SEÑOR URRUTIA, DON JUAN LUIS

"Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Josefina Rojas de Tagle una pensión de Eº 120,00 mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Juan L. Urrutia Prieto*".

12.—PRESENTACION

Del H. Diputado señor Sívori, con lo que solicita permiso constitucional para ausentarse del país.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 81ª y 82ª, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Terminada la Cuenta.

### 1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que reajusta las rentas del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, y

El que modifica la Ordenanza General de Aduanas en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando.

Varios señores DIPUTADOS.— “Suma” urgencia para el primero, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de “suma” la urgencia solicitada para el primer proyecto de ley.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de “simple” la urgencia solicitada para el segundo proyecto de ley.

*Acordado.*

### 2.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).— El Honorable señor Sívori

ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a partir del 22 del presente mes.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

*Acordado.*

### 3.—MODIFICACION DE LAS LEYES N°s 13.939 Y 13.030 PARA FAVORECER A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.— PREFERENCIA PARA DESPACHAR ESTE PROYECTO EN LA PRESENTE SESION.

El señor SILVA ULLOA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, ruego a la Mesa que solicite el asentimiento unánime de la Sala para que, en los primeros cinco minutos del Orden del Día de esta sesión, se trate y despache el proyecto aprobado por unanimidad en el Honorable Senado y originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se modifican las leyes N°s. 13.939 y 13.030 en beneficio de las Sociedades Cooperativas de Construcción de la provincia de Antofagasta. Si esta iniciativa no se aprueba en esta sesión, perderá su oportunidad, ya que todos sabemos que está por terminar la legislatura extraordinaria y principiaremos sólo a legislar en los primeros días de junio.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre Tabla, en los primeros cinco minutos del Orden del Día, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Silva Ulloa.

*Acordado.*

**4.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL FUNDADOR DE LA INSTITUCION "BOTES SALVAVIDAS" DE VALPARAISO, SEÑOR OLUF CHRISTIANSEN LUND, RECIENTEMENTE FALLECIDO.—NOTAS DE CONDOLENCIA.—PROYECTO DE LEY.**

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde rendir homenaje a la memoria del señor Oluf Christiansen Lund, fundador de la institución "Botes Salvavidas" de Valparaíso, recientemente fallecido.

El señor MUÑOZ HORZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ (poniéndose de pie).— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Oluf Christiansen Lund, un marino por vocación, ha muerto. En su residencia de Placilla, frente al mar que él tanto amara, recibió el último despacho de "zarpe" para un viaje sin retorno.

Por su recia estampa de viejo lobo de mar, por su fortaleza física, por su tambaleante caminar marinero, por su rostro surcado de profundas arrugas, curtido por el sol y el aire de todos los mares, por su risa ciclópea, por su actitudes y sus hábitos, constituía, indudablemente, un personaje de leyenda.

En el Capitán de Alta Mar, Oluf Christiansen Lund, podría decirse que se había cumplido el proceso de una maravillosa evolución vocacional. Por eso, su función ejecutada por una férrea voluntad sin quebrantos, adquirió una dimensión más profunda.

No fue él un marino circunstancial, ni consideró su vida de hombre de mar como actividad accesoria. Se volcó plenamente en ella, es decir, no dejó sectores de su recia personalidad que no la vinculara estrechamente a las cosas del mar.

Había nacido en Copenhague, un 17 de enero de 1886. Descendiente de aguerridos capitanes de antiguos veleros, inició sus actividades marineras allá por el año 1900, al iniciarse el presente siglo, con la severa oposición de su propio padre y cuando apenas contaba con 14 años de edad.

Sus primeras experiencias las recibió a bordo de un viejo velero que enarbolaba en lo más alto de su mástil la bandera de su patria de origen, abasteciendo y pertrechando al ejército inglés que operaba en Sudafrica y en épocas en que todavía la disciplina se imponía a fuerza de duros castigos físicos y trabajos agotadores.

Naufragó en seis ocasiones y de todos aquellos naufragios salió airoso. Navegó por todos los mares que bañan las costas de todos los continentes y recaló en los puertos más extraños y exóticos del mundo. En su constante navegar, supo de tempestades y bonanzas. Vio en su vida marinera vaciar trinquetes y gavias; volar por los aires maderos, cuerdas y estayes, retorciéndose y silbando como serpientes en plena tempestad. En muchas ocasiones, ante la inmensidad de un mar embravecido y las angustias de una noche tormentosa, debe haber observado la serenidad de un viejo lobo de mar, hacerse astillas el pesado botalón y desgarrarse la cangreja del trinquete del velero que él comandara, o del que sólo era su segundo de a bordo.

Había, pues, fortalecido y formado su carácter en la dura vida del mar como simple tripulante en sus años mozos, escalando los mástiles de antiguos veleros, fragatas y bergantines, tesando escotas o amollando brioles.

Entre los diferentes puertos que él tocó, arribó en el año 1913 al de Valparaíso y allí, en ese puerto, echó anclas y amarró espías. Se encariñó con la tierra nuestra, con nuestro mar, nuestras costas y con sus hijos, resolviendo hacer de Chile su segunda patria, al obtener, en 1917, su carta de nacionalidad chilena.

Sirvió en varias empresas navieras nacionales, aportando a ellas su capacidad profesional y su trabajo. Sin embargo, muy pronto renunció a tentadoras posibilidades económicas y prefirió entregarse de lleno a echar las bases de una obra de inmensas proyecciones en el aspecto humanitario y que, con los años, pasaría a constituir una de las más altruistas y queridas de los porteños: el "Cuerpo de Voluntarios del Bote Salvavidas de Valparaíso".

Muchas fueron, por cierto, las dificultades e incomprendiones que Christiansen encontró en su camino para hacer realidad esta obra maravillosa que permanentemente golpeaba en su conciencia, destinada a servir en horas de peligro a sus semejantes.

Sólo el tesón y constancia que ponía en las obras que él emprendía le permitieron salir airoso.

El día 15 de abril de 1925, el Cuerpo de Voluntarios del Bote Salvavidas de Valparaíso, al mando de su aguerrido timonel y de sus subalternos los "voluntarios" de dicho Cuerpo, iniciaba su acción benéfica y solidaria, resueltos a salvar vidas y material a flote, cuando esas vidas y ese material quedan expuestos a los desastrosos efectos y consecuencias de los temporales.

Los voluntarios que el Capitán Christiansen formó en la abnegación y el sacrificio, llegaron hasta él atraídos no sólo por su fuerte personalidad, sino que por lo que dicha institución significaba. Jóvenes y hombres ya maduros, pertenecientes a las más diferentes actividades reclamaron un puesto de sacrificios en la nueva organización. Empleados, obreros, médicos, abogados, arquitectos, industriales, ingenieros, etc., que en su vida no habían tenido otro contacto con el mar que el que tiene cualquier otro porteño, constituyen hoy día la aguerrida tripulación de los Botes Salvavidas.

¡Si hasta un sacerdote católico encontró en el Cuerpo de Botes Salvavidas un

puesto de sacrificio, quien, cuando el deber lo llama hacerse a la mar, no trepida en substituir su hábito sacerdotal por la casaca de goma para recurrir, con sus demás compañeros en socorro de sus hermanos en peligro.

Oluf Christiansen dirigió la institución y el timón de mando del bote durante 25 años. Se retiró en 1950 como Comandante Honorario. Su retiro fue más simbólico que material, ya que continuaba asistiendo a su sede en días o noches de tormenta, cuando los Reglamentos y Ordenes superiores exigen el acuartelamiento general de sus voluntarios, ya sea para hacer recuerdos de acciones pasadas, o para entretenerlos entonando más de alguna canción o balada danesa al son de su acordeón que lo acompañara en su dilatada vida de marino.

Miles han sido las vidas de oficiales y tripulantes de naves rescatadas en horas de peligro por el Bote Salvavidas y cientos las naves y embarcaciones que han asegurado sus anclas y amarras en medio de un mar embravecido.

El 22 de mayo de 1940, durante el violento temporal que azotó el puerto de Valparaíso y que ocasionara enormes perjuicios materiales en la bahía, fueron más de 200 los tripulantes de las naves surtas en ella que fueron rescatados de a bordo en medio del fuerte oleaje. Fue aquella maniobra la más sobresaliente y más agotadora que registra el bitácora de la institución bienhechora.

Por sus virtudes sobresalientes, por la inmensa acción humanitaria cumplida, la Ilustre Municipalidad de Valparaíso nombró al Capitán Oluf Christiansen, en el año 1940, Ciudadano Benemérito; y en 1959, la Armada Nacional, lo condecoró con la Medalla, Premio Especial, al cumplir 35 años de acción permanente salvando vidas humanas, ya que personalmente actuaba en estas heroicas acciones desde mucho antes que fundara la institución de sus afectos.

El pueblo, agradecido, también le ex-

presó su sincero reconocimiento el domingo pasado, cuando hombres, mujeres y niños, de todos los sectores y clases sociales le rindieron su postrer homenaje en lo instantes mismos que su cortejo, seguido de sus aguerridos y fieles voluntarios, pasaban silenciosos por las principales calle del puerto en dirección a su última morada.

Por estar su vida llena de bellos ejemplos y de enseñanzas, hizo bien el Inspector Escolar de Viña del Mar, don Pedro Retamal, al disponer que todos los maestros de las escuelas públicas de su jurisdicción, antes de iniciar sus clases el lunes pasado, rindieran un homenaje al Capitán Christiansen, exponiendo a sus alumnos su vida y obra realizada en favor de la sociedad y sus semejantes.

El Capitán Oluf Christiansen era casado con doña Karen Christoffersen, "Mammy Christiansen" como él la llamaba cariñosamente. A ella no le ha dejado, este moderno don Quijote del Mar, más bienes de fortuna que el grato recuerdo de su inmensa acción humanitaria.

Es por eso, que creo, que el mejor homenaje que un país agradecido podría tributar al fundador de tan bienhechora institución, que con su acción ha evitado muchos perjuicios económicos a hombres y material de nuestra marina comercial, consistiría en reconocer a la compañera de toda su vida una pensión de gracia, que conjuntamente con mi colega don Guillermo Rivera, nos permitimos presentar a la consideración de la Honorable Cámara.

Mi Partido y los Diputados radicales, por mi intermedio, se asocian esta tarde al sentido homenaje que la Honorable Cámara ha acordado rendirle al Capitán Oluf Christian Lund en reconocimiento a sus inmensos servicios prestados a nuestra marina comercial y al país.

Ruego al señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de la

Corporación, una nota de condolencia a doña Karen Christoffersen viuda de Christiansen y al Presidente del Cuerpo de Voluntarios del Bote de Salvavidas de Valparaíso.

He dicho.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS (poniéndose de pie).—Señor Presidente, la voz cansada de una sirena, grito acorralado del viento y la resaca, resuena repentina en el tímpano alerta del puerto. Despide, en el lenguaje cosmopolita de los puertos, el paso ligero de una nave.

En su timón, dibujando su silueta contra el horizonte, se aventura, en las aguas misteriosas y cálidas del "Más Allá", la gallarda estampa del Capitán Oluf Christiansen.

Deja atrás la estela fecunda de una existencia plena y realizada en el servicio a la comunidad.

Desde muy joven, siguiendo el mandato ancestral e irrenunciable de su sangre nórdica, buscó en el mar el escenario de su aventura sobre la tierra.

¡Extraña atracción la que ejerce el mar sobre el espíritu humano! ¿Quién no sintió alguna vez la irresistible seducción de esa piel azul, inquieta y palpitante, con que, desde el comienzo de los siglos, esconden las profundidades su desnudez aterradora y magnífica?

No fue ésa, sin embargo, la red que cautivó el entendimiento y la pasión de Oluf Christiansen. Fue el suyo el embrujo del vikingo, aquel impulso alucinado que guió el timón de las frágiles embarcaciones con que estos navegantes nórdicos surcaron los océanos para encontrar, más allá del viento y de la niebla, el perfil hermano de otros hombres.

El Capitán Christiansen buscó descifrar, como ellos, en el desafío viril, con el genio caprichoso de las profundidades, el lenguaje yacente del mar. Cientos de vidas humanas, rescatadas de su furia, son

el testimonio de su respuesta a este reto.

No vaciló en exponer su vida en mil oportunidades para salir, a cualquier hora del día o de la noche, en auxilio de los naufragos, expuestos al capricho inclemente del mar.

Aceptó todos los riesgos, no porque amara el peligro, sino porque se sabía respetado, en el fondo, por ese adversario digno y caballeroso que es el mar, que sólo entrega sus presas al hombre de generosidad y coraje.

Bien podrían reseñarse esta tarde muchos episodios de la existencia del Capitán Oluf Christiansen frente al Cuerpo de Voluntarios del Bote Salvavidas de Valparaíso.

Bástenos sólo decir, en este instante, que todos ellos dan testimonio de un espíritu indomable consagrado al servicio de un ideal, que, para los íntegros y limpios de corazón, adopta siempre el impulso de una gran pasión.

Al perderse su nave en el horizonte sin retorno, cargada con el precioso botín de la gratitud de un pueblo, el Partido Demócrata Cristiano se inclina reverente ante el recuerdo del hombre cabal y del marino sin tacha.

Que nuestra plegaria lo acompañe hacia la playa sin límite de la eternidad, donde vive desde siempre el Señor de todos los mares.

He dicho.

El señor **CORREA LARRAIN** (Vice-presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor **RIVERA** (poniéndose de pie).—Señor Presidente, nuestro país, de larga y angosta faja territorial, entre cordillera y océano, pobre en lo material, es rico en virtudes humanas y, por naturaleza, romántico del mar, de ese Pacífico tranquilo a veces, tempestuoso en otras, que baña nuestro litoral.

Un hombre de mar, por tradición de familia, zarpó de las nórdicas latitudes de Dinamarca, sin otro rumbo que pasar su

vida en prolongadas singladuras, navegando todos los mares hasta encontrar su espíritu noble un puerto seguro donde fondear, y allí, en la Perla del Pacífico, el marino danés, don Oluf Christiansen Laud, largó sus anclas en 1913, para constituir en "Pancho" su definitivo fondeadero.

Allí encontró gente de mar, que comprendió sus inquietudes y llegó pronto, como Capitán Mercante, a ser maestro de marinos, por sus condiciones de Contra-maestre y Capitán; el mar, los complejos secretos de la navegación, las arboladuras de veleros, de "bauprés" a "botavara", "staves", "juanetes", "cangrejas", "obenques" y "jarcias", constituían su pasión.

Muy pronto, don Oluf Christiansen, hombre distinguido, de rostro azotado por la brisa del mar, de recia personalidad, se fue convirtiendo en una figura típica del puerto de Valparaíso; con su andar balanceado, con su nobleza de alma, con sus charlas cordiales de aventuras marineras, conquistó el aprecio de los ciudadanos de ésta, su segunda y querida Patria.

Con toda justicia se puede decir que no tenía otro norte, en su navegar, que hacer el bien a sus semejantes; y fue así como con su probada y extraordinaria experiencia marinera, cooperó en las construcciones de las obras del puerto, lo que tuvo, por ambición, cuidar como algo muy personal.

Su noble espíritu humano lo puso en juego muchas veces, a riesgo de su propia vida, en socorrer a quienes por los embates de los temporales estaban en peligro. Sólo él, tantas veces desafiando las furias del mar, no vaciló en salir, en su pequeña embarcación, a dar auxilio a quienes no podían dominar sus propias naves y estaban en peligro eminente de naufragar o garrear a la costa sus navíos para ser destruidos por los elementos.

Su ejemplo encontró eco entre gente noble, y fue así como en 1925 fundó, gracias a su iniciativa, el Cuerpo de Voluntarios del Bote Salvavidas, institución que posee, como noble misión, la de proteger la vida de quienes tienen que luchar contra las bravezas del mar. La bitácora del Capitán Christiansen y de sus esforzados cooperadores está llena de heroicas hazañas.

En pleno ejercicio de su abnegada pasión como Capitán del Bote Salvavidas, lo sorprendió uno de los más recios temporales de Valparaíso, en las primeras horas del 22 de mayo de 1940. Fue una noche en que la furia del mar poco pudo hacer ante el valor de los marinos y voluntarios del Capitán Christiansen. El fuerte viento reinante cortó amarras e hizo garrear peligrosamente a varias naves surtas en el puerto; dio vuelta de campana al dique flotante; golpeó cascos contra otros y hundió embarcaciones menores, pero, de no haber mediado el arrojo y temple marinero del hoy recordado Capitán, cuántas tragedias se habrían tenido que lamentar. Con su embarcación y su puñado de valientes voluntarios, cooperó a salvar, entre otros, al Acorazado "Almirante Latorre", cuyos Oficiales y abnegada tripulación, en medio del recio temporal, no tenían otra alternativa que, arriesgando todo en una peligrosa maniobra sin precedentes, entrar a la poza para su protección contra el mar y evitar que su enorme estructura de acero causara daños difíciles de predecir.

Desempeñó el abnegado y delicado cargo de Capitán del Bote Salvavidas por espacio de veinticinco años, hasta cuando él ya estimó que sus fuerzas se iban lentamente, pero continuó hasta los últimos días de su preciosa existencia dando su consejo sabio y experimentado y alentando a los continuadores que siguen la noble estela de su labor.

Con toda justicia la Ilustre Municipalidad de Valparaíso le otorgó el título de Ciudadano Benemérito, y el Cuerpo de

Bomberos de Valparaíso lo contó también entre sus voluntarios, pues a él no le bastaba con hacer el bien en el mar, sino también en tierra, en la ciudad que tanto amó y que hoy tanto le debe.

En las primeras horas de la noche del viernes último, zarpó el Capitán Christiansen de esta vida, en su última singlatura, abatido ya el viejo lobo de mar por el peso de sus setenta y siete años de constante navegar, dejando tras de sí un definido rumbo de abnegación a las sucesivas generaciones de esa gente noble que en 1913 encontró en su fondeadero.

Señor Presidente, los Diputados liberales, por mi intermedio, rinden sentido homenaje al gran Capitán Oluf Christiansen Lund y solicitamos a la Mesa que se envíe nota de condolencias a la familia y al Cuerpo de Voluntarios de Bote Salvavidas, en nombre de esta Corporación.

En mi calidad de Diputado por Valparaíso y conjuntamente con mi distinguido colega don Carlos Muñoz, presentamos y solicitamos el asentimiento de la Sala para quea sea incorporado en la Cuenta de esta sesión, hoy, un proyecto de ley de gracia en favor de la señora Karen Christoffersen de Christiansen, que estimamos el más justo homenaje en memoria de quien en vida tanto hizo en favor del país y de su gente de mar.

En el rumbo trazado por el Capitán Oluf Christiansen, hacemos votos por que su navegar le dé el destino de un fondeadero seguro que le otorga el descanso eterno en la paz del Señor.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN (poniéndose de pie).—Señor Presidente, hay en la existencia humana profesiones o actividades que a veces constituyen el todo en la vida de ciertos hombres. Y estos hechos y estas circunstancias no deben pasar inadvertidas, ni menos aún cubrirlas con el manto del silencio y del olvido, cuando ellas significan la esencia misma del es-

píritu de las gentes o sintetizan el alma de un pueblo.

Digo esto, a raíz de la muerte del gran Capitán de alta mar, señor Oluf Christiansen, ocurrida recientemente en la ciudad de Valparaíso, y por quien millares de personas se vaciaron a las calles porteñas y concurrieron al Cementerio enclavado en uno de los más pintorescos de los cerros que miran al mar, para rendirle un póstumo homenaje de cariño y decirle adiós, a quien se transformara, con el correr de los años, en una de las figuras más tradicionales de la historia marina de Valparaíso.

Oluf Christiansen, por si alguno lo ignora, era un viejo lobo de mar, Capitán de leyenda marina y uno de los últimos miembros de esa hermandad de marinos de buques a la vela que desaparece de la vida diaria del primer puerto de la República y cuyo recuerdo permanecerá imborrable en el corazón de la ciudadanía porteña, porque constituía el alma misma del puerto.

Si bien es cierto que Oluf Christiansen había nacido en el extranjero, tenía, en cambio, un corazón de oro y era más chileno que muchos de sus conterráneos que hoy polulan por las "calles de Dios".

Su historia en Valparaíso, es una historia de leyendas, de esas que ya parecen haber desaparecido, como apuntaba un órgano de prensa, al referirse a la vigorosa personalidad de este "gringo-chileno", recio, sufrido, de lenguaje vivaz, y que estuvo siempre atento, en todo instante, para salvar la vida de sus semejantes, aun a riesgo de perder la suya.

Así era este hombre de acero, que hoy desaparece de la vida provinciana, romántica y de leyenda, del vecino puerto y que fuera el creador del Cuerpo de Voluntarios del Bote Salvavidas de Valparaíso, la más altruista institución al servicio de la seguridad de las actividades marítimas, tantas humanas, como materiales.

Oluf Christiansen, ciudadano benemérito de Valparaíso, fue miembro honorario

de numerosas instituciones que constituyen un prestigio no sólo para Valparaíso, sino para la Patria nuestra, por el contenido humano de su estructura, de su organización y de su benéfica labor que diariamente realizan en favor de sus semejantes.

Por este motivo, fueron muchos, centenares, miles, los ojos del puerto, que estos días vertieron muchas lágrimas por la irreparable pérdida de este Gran Capitán que, por su dilatada vida marinera, parecía más bien que el mar lo llevaba en su propia sangre.

Hasta el destino se puso generoso en esta oportunidad y convirtió el milagro de que sus funerales se realizaran, precisamente, cuando la ciudadanía celebraba románticamente "El Día del Papá", como queriendo recordar a los hombres y mujeres porteñas que Oluf Christiansen era el "Padre Espiritual" de todos los que viven orillando el mar.

Oluf Christiansen no recibió en vida el elogio y la distinción de quienes tenían la obligación de hacerlo, elogio y distinción que su espíritu selecto y los servicios de ejemplo cívico que supo brindar a la colectividad merecían tan justicieramente.

¡Qué honda emoción embargó mi alma cuando, al recorrer las páginas de un diario porteño, leí las expresiones que en el Camposanto vertiera el marino mercante Carlos de la Fuente Soto: "He subido a esta tribuna, dijo con voz cálida y sencilla, no para hacer una biografía del marino, sino para rendirle un último homenaje". Y con la voz entrecortada y sollozante, agregó: "Tripulaba el "Concepción" cuando este navío se hundió en Valparaíso, el año 1929, durante un fuerte temporal. Me encontraba a bordo cuando el "Concepción" chocó contra un pontón. El buque se iba a pique, cuando surgió, entre las olas de aquel mar embravecido, el Capitán Christiansen con su bote.

Como hombre de acero, luchó contra la furia de la naturaleza, junto a sus compañeros, arriesgando su vida y su bote,

salvando al que habla y a otros compañeros”.

Esta breve reseña, señores Diputados, destaca, en toda su intensidad y magnificencia, el espíritu de sacrificio y la generosidad de alma de este marino romántico y soñador, que ya ha surcado los insondables senderos del silencio y de la lejanía infinita.

Por eso, colegas Diputados, en nombre de aquéllos que saben sentir y comprender, es que hoy alzo mi voz en esta Corporación de Justicia Legislativa, para imponer también la Justicia del Homenaje merecido a este hombre, cuya alma viajera lo llevó por todos los caminos, hasta anclar definitivamente en el puerto de Valparaíso, donde lo entregó todo en favor de los demás, sin esperar ninguna recompensa a su labor y sólo para sentir la enorme satisfacción del deber cumplido.

Ya imagino cuántas veces los que sienten el mar en sus pupilas verán, allá, en el puerto, cómo el oleaje marino escribe periódicamente, con su blanca espuma que se recorta y se quiebra en los roqueríos de la Costanera, el nombre de Oluf Christiansen, que, como una roja flor ensangrentada e inmarcesible, se alzarán en medio de la inmensidad del mar, mostrando al mundo, su bondad y su ternura.

Dura es la vida del mar, sobre todo cuando se lucha contra la naturaleza en aras de un ideal tan sublime como el de salvar vidas a riesgo de la propia existencia, arrancándole al mar, embravecido y rugiente, la presa de un barco que naufraga, para devolverlo a sus dueños, a fin de que pueda continuar prestando servicios a la colectividad.

Oluf Christiansen arriesgó su vida miles de veces, junto a otros compañeros, formados por él en una escuela de heroísmo y filantropía. Y gastaba todo este empeño, porque sentía en su espíritu un entrañable amor por nuestra tierra, que constituyó su segunda patria.

Seguro de interpretar los nobles sentimientos del pueblo de Valparaíso con mis palabras, en nombre del Partido Democrático Nacional, rindo esta tarde un homenaje emocionado a este gran marino, que logró conquistarse el corazón de los chilenos; y solicito, señor Presidente, que, en nombre de esta Alta Corporación Legislativa, se envíen nuestras condolencias a la viuda del señor Oluf Christiansen y al directorio del Cuerpo de Voluntarios Bote Salvavidas de Valparaíso, que signifiquen el fiel testimonio de los sentimientos de pesar de los Diputados ante esta pérdida irreparable.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM (poniéndose de pie).—Señor Presidente, no es habitual que la Cámara de Diputados detenga unos momentos su discusión apasionada para rendir honores a un viejo lobo de mar que acaba de partir en su último viaje. Sin embargo, esta tarde las palabras se han enlutado por un hombre más del océano que de tierra firme, por el capitán mercante Olud Christiansen Lund. Y está bien que sea así, porque nuestra tribuna debe honrar a cuanto ser, de aquí o de allá, por mar, por tierra, por aire, haya hecho cosas claras y notables en favor del hombre, del país, por encima de sí mismo y de su interés personal.

Pero, aparte de ello, Christiansen tiene los perfiles de una figura de leyenda, una existencia de aliento épico y novelesco, como que fue héroe, inspirador y protagonista reconocido en diversas obras literarias.

No nació en Chile, como aquí se ha dicho, sino en la lejana Copenhague del ya distante 1886. Pero en 1913 ancló en Valparaíso y, desde entonces hasta la hora de su muerte, ese puerto y nuestra Patria fueron su casa y su vida, siempre que no anduviera surcando su elemento

natural, o sea, todos los océanos, todos los mares del mundo.

Marinero de velero, en el codo del siglo; especialista en las aguas tormentosas del Pacífico, doblaba a menudo el Cabo de Hornos; amaba los barcos llenos de gracia fuerte, con la hermosa forma de otrora, donde la pericia humana era más decisiva que la máquina, en una época en que la vida a bordo mezclaba rudeza violenta con recia fraternidad, cultivada bajo la inmensidad en las noches del mar, donde Christiansen, para que nada faltara a su imagen de típico capitán, fumaba su pipa mientras tocaba, nostálgico, el acordeón. Durante cincuenta años su destino fue zarpar y recalar en todos los puertos, para detenerse un momento más largo en uno, que tiene el perfume de la aventura escrito en todos los libros de bitácora, Valparaíso.

El muchacho danés que navegó ciento sesenta meses como aprendiz del arte marino en buques de vela, curtido a través de dieciocho años por los vientos alisios; que conoció el oleaje de los temporales y, en la vida, todas las tormentas y todos los tifones y, también, las bonanzas; que sobrevivió a seis naufragios a bordo de destartalados cascos de madera de encima; hoy duerme en el silencioso cementerio de Disidentes, en el porteñísimo Cerro Cárcel, justamente cincuenta años después de haber llegado a Valparaíso. Durante este medio siglo fue un benefactor de la ciudad, que luchó con toda su experiencia y su arrojo para proteger al hombre y las embarcaciones de las iras del océano. Compañero y amigo de los obreros marítimos y portuarios, supo comprender al sencillo marinero, al anónimo trabajador de océano y bahía.

Se ha evocado aquí su acción durante el furioso temporal deshecho de 1940, cuando el dique de Valparaíso se dio vuelta de campana. Entonces, el "Cuerpo de Voluntarios del Bote Salvavidas", que él fundara en 1925, libró de las olas homicidas a cerca de doscientos trabajadores,

junto con entrar y asegurar al gigantesco "Almirante Latorre" y al "Palena".

Allí donde los elementos de la naturaleza ponían en peligro al hombre, el agua, el fuego, estaba el capitán Christiansen, personaje digno de Herman Melville o de Jack London. Así como le placía vencer tempestades marítimas, se lanzaba a derrotar el fuego en los incendios porteños. Como queriendo dominar ocultos secretos del universo, ya no le bastaba con conocer los misterios del mar y de la tierra. Quería penetrar y desafiar el cielo. Por eso, a los cincuenta y cuatro años, recibió su brevet de aviador.

Forjador de nuevas generaciones marineras, fue asimismo miembro honorario de la Escuela Náutica de Pilotines, sabiendo que él debía entregar oportunamente su antorcha y su sabiduría.

Ahora ha sonado la sirena de su barco personal, dando los tres pitazos del adiós, que se disolvieron, incorporándose para siempre al mar y al aire de Valparaíso. Por eso, el puerto sepultó el domingo al capitán de alta mar, Oluf Christiansen Lund, como quien sepulta algo de sí mismo, un pedazo romántico e intrépido de sus anales, un corazón que velaba por la gente como por su propia tripulación.

Hoy que Christiansen ha dejado para siempre el timón, los Diputados socialistas y comunistas presentan sus condolencias a su señora esposa y al "Cuerpo de Voluntarios del Bote Salvavidas", adhieren a la idea de conceder una pensión de gracia a su viuda y saludan su vida y su memoria como la de un hombre que si amó al mar, más amó a la humanidad, puesto que su dedicación más fuerte fue preservar a los seres humanos de los golpes de muerte de las marejadas. El sábado último se hundió su barco, después de navegar setenta y siete años por el mundo. Pero mientras exista el puerto de Valparaíso, su recuerdo, que ha entrado en la historia porteña, quedará de alguna manera prendido en los barcos que entren y salgan tocando sus bocinas o en el sal-

vataje de alguien en trance de perecer ahogado.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Decombe.

El señor DECOMBE (poniéndose de pie).— Los Diputados conservadores nos asociamos al merecido homenaje que esta tarde se rinde al Capitán señor Oluf Christiansen, fundador de la institución del "Bote Salvavidas" de Valparaíso.

De más está destacar cuán útil es la función de salvamento de vidas humanas, que este marino altruista organizó y desarrolló durante su permanencia entre nosotros. Ejemplo digno de seguir es el curso de la existencia de este hombre, que, nacido en la capital de la lejana Dinamarca, llegó, después de muchos desplazamientos, hasta las hospitalarias costas de nuestro Chile, de cuya hermosura se enamoró y cuyo mar, mal llamado Pacífico, decidió domar para bien de sus habitantes.

¿Qué trabajo más merecedor del aplauso unánime que el realizado por este extranjero, que llegó, por su propia voluntad, a ser compatriota nuestro? Dinámico y organizador, recio, sencillo, generoso ante todo, aseguró el salvamento de muchas vidas, haciéndose así acreedor al reconocimiento patrio.

Nos inclinamos reverentes ante el recuerdo de este hombre altruista, que tanta ayuda efectiva ha dado a los residentes de nuestro litoral, y esperamos que su hermosa vida tenga ya el descanso eterno que Dios siempre da a los que trabajan por el bien de sus semejantes.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán las notas de condolencia solicitadas por diversos señores Diputados a la familia del señor Oluf Christiansen y al directorio del "Cuerpo de Voluntarios "Bote Salvavidas" de Valparaíso.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se incluirá en la Cuenta de la presente sesión la moción presentada por los Honorables señores Muñoz Horz y Rivera, que concede una pensión de gracia a la señora Karen Christoffersen viuda de Christiansen.

*Acordado.*

#### 5.—CONSTITUCION DE LA SALA EN SESION SECRETA.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor MONTES.— Pido la palabra por un minuto, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).— Con la venia de la Sala, podría hacer uso de la palabra el señor Montes.

*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.— Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para celebrar una reunión de Comités, de unos cinco o diez minutos máximo, con el objeto de resolver el problema de la calificación de la urgencia del proyecto de ley que beneficia al personal del Ministerio de Educación Pública, en atención a que, en realidad, diferentes circunstancias dificultan su tratamiento; de modo que sería conveniente acordar un procedimiento especial para el despacho de dicha iniciativa.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).— Oportunamente la Mesa consultará a la Sala sobre la proposición de Su Señoría.

En conformidad a los acuerdos de los Comités, corresponde constituir la Sala en sesión secreta, hasta por cinco minutos.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16 horas y 58 minutos.*

**6.—REANUDACION Y SUSPENSION DE  
LA SESION**

—*Se constituyó la Sala en sesión pública.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se reanuda la sesión pública.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

**7.—CONCESION PREFERENTE DE TERRENOS  
POR LA CORPORACION DE REFORMA AGRARIA  
A LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR  
LA CONSTRUCCION DE UN TRANQUE EN EL  
RIO RAPEL**

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde seguir ocupándose del proyecto de ley que dispone que la Corporación de la Reforma Agraria otorgará, con preferencia, parcelas a los pequeños propietarios de los terrenos situados en el lugar en que se construirá un tranque para aprovechar las aguas del río Rapel.

Estaba cerrado el debate y aprobado en general el proyecto.

Reglamentariamente quedan aprobados los artículos 2º, 3º, 4º y 6º por no haber sido objeto de indicaciones.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Rosales, Medel, Acevedo, Montes y Pontigo, para reemplazar el artículo 1º por el siguiente:

“Artículo 1º—La Corporación de la Reforma Agraria procederá a ubicar a las personas individualizadas en el Decreto Supremo Nº 914 del Ministerio del Interior, de fecha 19 de febrero de 1960, publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de mayo del mismo año, en predios que para tal objeto deberá adquirir o expropiar en la zona donde actualmente se efectúan las obras en construcción de la Planta Hidroeléctrica Rapel. A estas personas se les

entregarán parcelas que en ningún caso podrán tener una extensión menor a la propiedad que deberán abandonar con motivo de la inundación que va a producir el lago artificial que se proyecta en la Planta Hidroeléctrica Rapel”.

Del señor Correa Larrain, para agregar en el artículo 1º, después de la frase... “otro bien raíz” lo siguiente: “e inquilinos y empleados que pierdan su empleo por aniego de los fundos que los ocupan”.

De los señores Silva Ulloa, Barra y Aguilera, para agregar al artículo 5º el siguiente inciso: “Asimismo, los inquilinos, medieros y trabajadores agrícolas que acrediten haber laborado como mínimo cinco años en los predios expropiados gozarán del beneficio establecido en el inciso anterior”.

De los señores Rosales, Medel, Montes, Pontigo y Acevedo, para agregar un artículo nuevo, que diga:

“Artículo....— Las personas cuyos predios hayan sido adquiridos por la ENDESA y que no tengan una superficie superior a 30 hectáreas, recibirán a manera de indemnización una suma equivalente al monto en que se haya desvalorizado la moneda desde la fecha en que se practicó la operación hasta el día en que se produzca la inundación de los terrenos”.

Indicación de los mismos señores Diputados, para agregar un artículo nuevo, que diga:

“Artículo....— Los dueños de los predios de la zona que se va a inundar, cuya extensión no sea superior a 30 hectáreas, recibirán una indemnización equivalente al 50% del valor de sus terrenos, la que podrá ser cancelada optativamente en dinero o en terrenos de cultivo”.

Indicación de los mismos señores Diputados, para agregar un artículo nuevo, que diga:

“Artículo....— Autorízase a los dueños de los predios que quedarán bajo las aguas del lago artificial para que puedan retirar todo lo que consideren aprovechable y

útil de las propiedades que deberán abandonar, para lo cual se les darán los plazos prudenciales que las circunstancias aconsejen”.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— En votación el artículo 1º con la indicación a que se va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Rosales, Medel, Acevedo, Montes y Pontigo, para reemplazar el artículo por el siguiente:

“La Corporación de Reforma Agraria procederá a ubicar a las personas individualizadas en el Decreto Supremo N° 914 del Ministerio del Interior, de fecha 19 de febrero de 1960, publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de mayo del mismo año, en predios que, para tal objeto, deberá adquirir o expropiar en la zona donde actualmente se efectúan las obras en construcción de la Planta Hidroeléctrica Rapel. A estas personas se les entregarán parcelas que en ningún caso podrán tener una extensión menor a la propiedad que deberán abandonar con motivo de la inundación que va a producir el lago artificial que se proyecta en la Planta Hidroeléctrica Rapel”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 47 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

En votación el artículo 1º con la indicación a que se va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Correa, don Salvador, para agregar después de la frase “otro bien raíz”, la siguiente: “e inquilinos y empleados que pierdan su empleo por aniego de los fundos que los ocupan”.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 1º con la indicación.

*Acordado.*

En votación el artículo 5º con la indicación a que se va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Silva Ulloa, Barra y Aguilera, para agregar un inciso que diga: “Asimismo, los inquilinos, medieros y trabajadores agrícolas que acrediten haber laborado como mínimo cinco años en los predios expropiados gozarán del beneficio establecido en el inciso anterior”.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— En votación el artículo 5º con la indicación a que se ha dado lectura.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 1 voto.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobado el artículo 5º con la indicación.

En votación un artículo nuevo a que dará lectura el señor Secretario.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Rosales, Medel, Montes, Pontigo y Acevedo para consultar un artículo nuevo que diga:

“Artículo . . .—Las personas cuyos predios hayan sido ya adquiridos por la ENDESA y que no tengan una superficie superior a 30 hectáreas, recibirán a manera de indemnización una suma equivalente al monto en que se haya desvalorizado la moneda desde la fecha en que se practicó la operación hasta el día en que se produzca la inundación de los terrenos.”

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En votación el artículo nuevo propuesto.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 34 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

En votación un artículo nuevo al cual dará lectura el señor Secretario.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Rosales, Montes, Medel, Acevedo y Pontigo para consultar un artículo nuevo que diga:

“Artículo . . .—Los dueños de los pre-

dios de la zona que se va a inundar cuya extensión no sea superior a 30 hectáreas recibirán una indemnización equivalente al 50% del valor de sus terrenos, la que podrá ser cancelada optativamente en dinero o en terrenos de cultivo.”

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En votación la indicación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¡Honorable señor Pontigo, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¡Honorable señor Edwards!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¡Honorable señores Pontigo y Rosales! Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 45 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

Se va a votar otra indicación que consiste en agregar un artículo nuevo, al cual se dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Rosales, Montes, Acevedo, Medel y Pontigo, para consultar un artículo que diga:

“Autorízase a los dueños de los predios que quedarán bajo las aguas del lago artificial para que puedan retirar todo lo que consideren aprovechable y útil de las propiedades que deberán abandonar, para lo cual se darán los plazos prudenciales que las circunstancias aconsejen”.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En votación la indicación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

*Aprobada.*

Terminada la discusión del proyecto.

#### 8.—SUBSTITUCION DEL NOMBRE DE LA ACTUAL “PLAZA MEXICO”, UBICADA EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, PROVINCIA DE SANTIAGO, POR EL DE “PLAZA BENITO JUAREZ”.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En segundo lugar, corresponde ocuparse de la moción que cambia el nombre de la actual “Plaza México”, ubicada en la comuna de Quinta Normal, por el de “Plaza Benito Juárez”.

Diputado Informante es el Honorable señor Lehuedé.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín N° 9875.

En discusión general y particular el proyecto de ley.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, la Comisión de Gobierno Interior ha tenido a bien aprobar este proyecto de ley que el Ejecutivo envió en atención a una petición que le hiciera el Diputado que habla en el sentido de aceptar el cambio del nombre de la “Plaza México”, de la comuna de Quinta Normal, por el de “Plaza Benito Juárez”. Esto se debe a que cuando Su Excelencia el Presidente de México, Licenciado señor Adolfo López Mateos, visitó la Comuna de Quinta Normal, decidió hacer una donación de cinco mil escudos para transformar dicha plaza en una más hermosa.

Ruego a la Honorable Cámara se sirva otorgar su aprobación a esta iniciativa legal, por la razón expuesta y porque la nueva plaza fue inaugurada el domingo

antepasado con mucho brillo y con la asistencia del señor Embajador de México. Y esta petición la hago especialmente porque la Embajada de México, en consideración a que en el país existen varias plazas con el nombre de ese país, ha querido honrar a Benito Juárez, uno de los Padres de la Patria mexicana, con esta designación.

Nada más, señor Presidente.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, voy a decir unas pocas palabras para anunciar los votos favorables de los Diputados comunistas a este proyecto; pero, al mismo tiempo, quiero hacer notar la lentitud con que la Honorable Cámara despacha los proyectos y con que el Gobierno los incluye en la convocatoria. El Honorable Diputado señor Lehuedé presentó este proyecto para cambiar el nombre de la plaza, a solicitud del señor Embajador de México, seguramente con la intención de que, al ser inaugurada, ya estuviera promulgada la ley. No ha sido así.

Ante el donativo hecho por la Embajada de México para crear un nuevo sitio agradable donde el pueblo pueda recrearse en sus horas de descanso, quiero dejar constancia también de que, hasta el año 1959, en la comuna de Quinta Normal las plazas eran sitios eriazos que de tales sólo tenían el nombre. Esta situación cambió con la mayoría municipal pasada, en la cual el regidor comunista don Alfredo Hormazábal tuvo una destacada participación.

El proyecto no constituye en estos momentos ninguna novedad, puesto que, como ha dicho muy bien el Honorable colega señor Lehuedé, el día 5 de este mes ya fue inaugurada la plaza. Sólo viene a legalizar su cambio de nombre. Hace 10 días, el pueblo de Quinta Normal ya hizo suyo el nombre de Benito Juárez, recia figura continental, unida a todo el proceso

liberador de América, hombre que de huérfano analfabeto llegó a ser héroe de su patria, defendiendo sus derechos de nación libre contra el invasor.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Como no han sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

**9.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 13.939, QUE AUTORIZO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR TERRENOS FISCALES A LAS SOCIEDADES DE CONSTRUCCION DE ANTOFAGASTA. — SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL**

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En el Orden del Día, corresponde tratar, por acuerdo de la Corporación, un proyecto de ley, que viene del Honorable Senado, por el cual se modifica la Ley Nº 13.939, que autorizó al Presidente de la República para transferir terrenos fiscales a las sociedades cooperativas de construcción de Antofagasta.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).—Dice el proyecto de ley:

*“Artículo 1º—Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 13.939, de 13 de mayo de 1960, eliminando el punto final y agregando la siguiente frase: “o constituir hipotecas con todos sus efectos propios, en beneficio de la Corporación de la Vivienda o de una Asociación de Ahorro y Préstamo de las creadas en virtud del D.F.L. Nº 205, de 1960.*

*Artículo 2º*—Suprímese en el artículo 2º de la Ley N° 13.030, de 1º de octubre de 1958, la siguiente frase: "a la fecha de la promulgación de esta ley".

*Artículo 3º*—Autorízase a la Municipalidad de Calama para transferir gratuitamente, o para vender al precio que sea fijado por los dos tercios de los regidores en ejercicio, al personal de obreros de la Chile Exploration Company, los terrenos de su dominio inscritos a fojas 87 N° 62 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Calama, de 1961, ubicados en el lugar denominado Finca "San Juan", comuna de Calama. El aludido personal será determinado por la mencionada Municipalidad entre aquellos obreros que no sean propietarios de una casa-habitación, lo que se acreditará con la correspondiente declaración jurada formulada ante Notario.

No registrá con respecto a la transferencia autorizada por el inciso anterior la obligación señalada en el artículo 35 del D.F.L. N° 224, de 1953, sin perjuicio de lo cual serán de cargo de los propios beneficiados las obras de urbanización que correspondan."

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, la Ley N° 13.939, de 13 de mayo de 1960, autorizó al Presidente de la República para transferir cuatro lotes de terrenos fiscales a sociedades cooperativas de construcción, en la provincia de Antofagasta.

El artículo 5º de la ley en referencia prohíbe a los adquirentes enajenar todo o parte de los terrenos que le sean transferidos. Este precepto ha imposibilitado a estas cooperativas para gozar de las ventajas que otorga la legislación vigente en

materia de edificación, por cuanto no pueden obtener créditos de la Corporación de la Vivienda o de las asociaciones de ahorro y préstamo. En efecto, los créditos que estas instituciones otorgan sólo se conceden caucionados con hipoteca, forma que constituye un principio de enajenación. Esto es lo que se soluciona con los artículos 1º y 2º del proyecto en discusión.

El artículo 3º viene a resolver un problema creado a más o menos 1.000 obreros de la Chile Exploration Company, en Chuquicamata, que están interesados, y de acuerdo con la Municipalidad de Calama, para construir sus viviendas en un terreno ubicado en esa comuna, denominado Chacra "San Juan".

También este artículo cuenta con nuestro respaldo y anuncio desde ya los votos favorables de los Diputados socialistas y del Frente de Acción Popular.

Muchas gracias.

El señor CLAVEL.—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, sólo deseo anunciar los votos favorables de los Diputados radicales para este proyecto que, como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Silva Ulloa, viene a solucionar un grave problema que se le había presentado a los empleados del mineral de Chuquicamata, los cuales son cerca de mil, porque no podían constituir hipoteca y, como consecuencia de ello, no les era posible conseguir préstamos para edificar sus casas.

Por eso, anuncio los votos favorables de nuestro Partido.

El señor ARGANDOÑA.—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor ARGANDOÑA.—Señor Presidente, también quiero anunciar los votos favorables de los Diputados del Partido Demócrata Cristiano al proyecto que

se está discutiendo, por las razones ya dadas por otros parlamentarios.

Nada más.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, en atención a lo que manifestara el Honorable señor Robles y a lo expuesto en la Sala por otros Honorables colegas, anuncio los votos favorables de los Diputados comunistas al proyecto en discusión.

El señor CUADRA.—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, deseo manifestar en forma muy breve, para que este proyecto sea despachado con la rapidez que es necesaria, que los Diputados liberales lo vamos a votar favorablemente, porque con él se solucionará un grave problema que se ha producido en la comuna de Calama y se cumplirá una aspiración muy sentida de cuatro cooperativas, cuyos imponentes podrán hipotecar sus bienes para construir sus casas.

En lo que se refiere a la Chacra "San Juan", ubicada en la comuna de Calama, este proyecto permitirá a la Municipalidad ceder esos terrenos a la Corporación de la Vivienda para que ella edifique mil habitaciones, más o menos, para los obreros que en la actualidad trabajan en el mineral de la Chile Exploration y que se ven abocados, por falta de casas en ese lugar, a vivir en la ciudad de Calama.

Por eso, vamos a votar afirmativamente este proyecto, que ojalá sea ley lo antes posible.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**10.—MODIFICACION DE LA LEY GENERAL DE INSCRIPCIONES ELECTORALES RESPECTO DE LA PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO ELECTORAL. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA**

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse del Mensaje del Ejecutivo que modifica la Ley General de Inscripciones Electorales, en lo relativo a la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral.

(Boletines 9.690 y 9.690-A).

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Ruiz-Esquide, y de la de Hacienda, el Honorable señor Ramírez de la Fuente.

—*Los informes de Comisión figuran entre los Documentos de la Cuenta de este Boletín de Sesiones, páginas 6052 y 6055.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Advierto a la Honorable Cámara, que este proyecto debe votarse en general y en particular al término del Orden del Día.

En discusión general.

El señor RUIZ-ESQUIDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.—Señor Presidente, me corresponde informar, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, el proyecto que modifica la Ley de Inscripciones Electorales, en lo relativo a la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral.

Como se expresa en el texto del Mensaje y en los informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, el proyecto tiene por objeto adecuar la repartición indicada a las modificaciones introducidas por leyes últimas en los procedimientos electorales y de inscripciones electorales en diversos aspectos. Especialmente, se ha procedido a la mecanización de los servicios del Registro Electoral, contratándose cierto número de empleados de carácter técnico adecuado a las labores que desarrolla. Es así como la Dirección del Servicio se ha visto en la necesidad de aumentar el personal que estaba compuesto por 26 funcionarios, según la ley primitiva, a 65. De este total, sólo 26 pertenecen a la planta y el resto lo constituye personal contratado o, sencillamente, el que trabaja a trato.

Por este motivo, el objetivo fundamental del proyecto que estoy informando es permitir el ingreso definitivo de cierto número de funcionarios a la planta. De este modo, se terminará con la incertidumbre en el cargo de muchas personas que prestan sus servicios en la Dirección del Registro Electoral, ya que, en definitiva, ingresarán a la planta y escalafones respectivos de esta repartición.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RUIZ-ESQUIDE.—Con mucho gusto.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, cualquiera persona que vaya a la Dirección del Registro Electoral podrá apreciar la enorme actividad que se desarrolla en ese importante servicio fiscal. Así, hemos podido comprobar la fatigosa labor que su personal debe realizar para cumplir, cabalmente, con diversos preceptos legales con-

templados en la Ley General de Inscripciones Electorales, que le imponen al Servicio numerosas tareas.

Por otra parte, en las oportunidades que hemos tenido ocasión de hablar con el señor Director del Registro Electoral, hemos podido conocer los problemas que, a diario, se le crean, justamente, por la inestabilidad del personal que lo asesora en esas importantes tareas.

De manera que este proyecto de ley tiende a resolver el problema de su personal para darle la estabilidad que es indispensable, a fin de que este importante Servicio, de tanta significación en el desarrollo de la actividad electoral, como base de nuestra expresión democrática, pueda cumplir cabalmente sus tareas. Permanentemente, hemos visto la inquietud y zozobra de los funcionarios que colaboran con el Director del Registro Electoral. Creo que con esta ley, si bien no se resuelve completamente el problema, al menos al darle estabilidad al personal y al permitir en esta planta una modernización de Servicio, se irá, derechamente, a un mejoramiento del mismo. De manera, entonces, que nos corresponderá, lo que es de toda conveniencia, prestar nuestra aprobación a este proyecto de ley, con algunas indicaciones que tienden a perfeccionar la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Ruiz-Esquide don Rufo.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Señor Presidente, expresaba que este proyecto, en sí mismo, es de trámite sencillo. En su artículo 1º se fija la nueva planta definitiva de este Servicio y se integra en tres categorías, por así decirlo, en tres secciones, que son: Plantas Directiva, Administrativa y de Servicios Menores. Ellas comprenden una dotación total de 65 funcionarios y reemplazan, en consecuencia, a la planta original de servicios, fijada por la Ley Nº 12.922, modi-

ficada por el Decreto con Fuerza de Ley N° 87, de 23 de febrero de 1960.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—El mismo artículo 1º establece que “los aumentos de grados que resulten como consecuencia de la aplicación de la presente ley, no se considerarán como ascensos para los efectos del beneficio que establecen los artículos 59 y 60 del D.F.L. N° 338, de 6 de abril de 1960.”. Es decir, que en los aumentos de grados que resulten como consecuencia del nuevo encasillamiento del personal que preste sus servicios en la Dirección del Registro Electoral, no le privará del derecho a ascender al grado o categoría inmediatamente superior, contemplado en el Estatuto Administrativo para aquellos funcionarios que no hayan sido favorecidos con ascensos en el lapso de cinco años, o en plazo superior, y en la forma que el mismo artículo señala. En seguida, el inciso segundo de este artículo establece: “Declarase, para todos los efectos legales, que el Director del Registro Electoral gozará de la asignación especial establecida en el inciso primero del artículo único de la Ley N° 11.665, de 21 de octubre de 1954.”

Esa disposición es la que declaró que para todos los efectos legales el Director General de Registro Electoral, don Ramón Zañartu Eguiguren, tendría derecho a jubilar con el sueldo íntegro, de conformidad con el Estatuto Administrativo, y le otorgó, además, una asignación especial por años de servicios que se liquidará de acuerdo con la Ley N° 12.405 que es la que establece asignaciones por años de servicios para el personal del Congreso Nacional y de la Biblioteca del Congreso. . .

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del señor Di-

putado Informante, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, me referiré concretamente, en la interrupción que me concede el Honorable colega, al artículo 1º recientemente analizado.

Considero totalmente insuficiente los sistemas de remuneraciones que se establecen en esta disposición. Tengo entendido que este proyecto pende desde hace ya bastante tiempo de la consideración de la Honorable Cámara. Por diversas circunstancias no había podido ser tratado con anterioridad y creo que las escalas que se fijan en el artículo 1º son insuficientes.

Hemos estado haciendo cálculos sobre los sueldos que figuran entre los grados 7º al 17 de la Planta Administrativa y nos hemos encontrado con la novedad que el funcionario que esté en grado 8º ganará una renta anual de Eº 1.212, vale decir, Eº 101 mensuales. De manera, señor Presidente, que en el artículo 1º se contempla para los sueldos de los grados 7º al 17 de la Planta Administrativa una remuneración inferior a un sueldo vital.

Es cierto que por planillas suplementarias se paga a todos los funcionarios estatales hasta completar una renta equivalente a un sueldo vital. Pero no creo conveniente que se establezcan en una ley preceptos de este orden, que signifiquen, en el fondo, fijar en una planta sueldos inferiores a un vital.

En lo que respecta a la Planta de Servicios Menores, todos los grados que ahí se contemplan, desde el 12º al 17º, mayordomos y porteros, aparecen también con una renta inferior a un sueldo vital.

Mi pregunta consiste en lo siguiente, señor Presidente. Deseo saber si en la Comisión se planteó por algún miembro de ella o por el Jefe de Servicio, el señor Director del Registro Electoral, la necesidad de elevar un poco las remuneraciones de estas plantas, habida consideración a que el número de empleados que se contempla

actualmente en el proyecto sólo alcanza a 65, en total, y se aumenta en una proporción bastante reducida, porque ahora trabajan sólo, 28 funcionarios en esas labores.

Concuerdo plenamente con las expresiones que recientemente emitía el Honorable colega don Florencio Galleguillos. Estamos contestes en la importancia trascendental que tiene para la pureza del proceso cívico, la existencia de la Dirección del Registro Electoral. De manera que ruego al señor Diputado Informante nos diga si algún Honorable Diputado planteó en la Comisión la necesidad de modificar el sistema de remuneraciones que contempla el artículo 1º, que considero total y absolutamente insuficiente, o si, por lo menos, se tiene la posibilidad de que en el segundo trámite constitucional—para no demorar más el despacho de este proyecto— se puedan mejorar las remuneraciones de este personal.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—¿Me permite una interrupción?

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Inmediatamente, Honorable colega. Pero antes, quiero expresar al Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos, con respecto a este problema que, efectivamente, fue planteado, en el seno de la Comisión, por diversos señores Diputados.

Lamentablemente, nos encontramos en esta oportunidad, frente a la limitación constitucional que nos afecta en materia de gastos públicos. Por este motivo, el proyecto fue aprobado hace cerca de un mes en la Comisión de Gobierno Interior y, en esa fecha, se acordó oficiar al señor Ministro del Interior para que, en virtud de los antecedentes que existen al respecto, nos envíe las respectivas indicaciones, suscritas por el Ejecutivo, para mejorar la escala de sueldos propuesta en el proyecto. Esto es lo que puedo decir

en cuanto a la inquietud que han planteado algunos señores Diputados y que, efectivamente, fue expuesta en el seno de la Comisión. Lamentablemente, la disposición constitucional que mi Honorable colega y todos conocemos nos impide, en esta oportunidad, otorgar un mejoramiento en las remuneraciones de este Servicio, que, en realidad, merecen los funcionarios, pues desempeñan importantes funciones.

He concedido una interrupción al Honorable señor Ramírez de la Fuente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Ramírez de la Fuente.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Muy agradecido, Honorable colega.

En la Comisión de Hacienda también se planteó esta misma inquietud de reactualizar las remuneraciones del personal que trabaja en la Dirección del Registro Electoral. Fue así cómo, por unanimidad, dicha Comisión acordó enviar oficio, en tal sentido, a Su Excelencia el Presidente de la República.

También, en el debate, el señor Director del Registro Electoral manifestó la intención del Gobierno de enviar, durante la tramitación de este proyecto, algunas enmiendas a su actual articulado para hacer justicia a este personal.

El señor CLAVEL.—¿Me permite una interrupción?

El señor RUIZ-ESQUIDE.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Clavel.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, he solicitado esta interrupción al señor Diputado Informante, para consultarle en qué fecha comenzará a regir esta ley, en lo relativo a los beneficios que va a obtener el personal con el nuevo encasillamiento. Formulamos esta pregunta considerando que el inciso segundo del artículo

1º del proyecto dice: "Los aumentos de grados que resulten como consecuencia de la aplicación de la presente ley, no se considerarán como ascensos para los efectos del beneficio que establecen los artículos 59 y 60 del D.F.L. N° 338, de 6 de abril de 1960."

Hago esta consulta al señor Diputado Informante, para los efectos de que en la ley quede establecida la fecha desde la cual percibirá estos beneficios el personal contemplado en el proyecto.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable Diputado Informante.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Debo manifestar al Honorable señor Clavel, que, desde el momento en que no se ha fijado fecha de vigencia a la ley, es indudable que ella regirá desde su publicación en el Diario Oficial. Sobre esta materia, me limito a ilustrar a la Honorable Cámara sobre lo que dice relación con el informe de la Comisión de Gobierno Interior. En consecuencia, será del resorte de los Honorables colegas legislar para fijar un plazo especial dentro del cual deberá entrar en vigencia esta ley.

El artículo 2º del proyecto dispone: "El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley, deberá imputarse al ítem 05/04/04 a), y b) del Presupuesto de la Dirección del Registro Electoral".

El artículo 3º establece: "El caso de ausencia o impedimento del Director del Registro Electoral, será subrogado por el Asesor Jurídico y Prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones". Este es un nuevo cargo que se crea en este proyecto. Existe conveniencia, según se expresa en el Mensaje del Ejecutivo y así también se desprende del estudio hecho en el seno de la Comisión de Gobierno Interior, de crear, dentro de la Planta Directiva de la Dirección del Registro Electoral el cargo de Asesor Jurídico, desempeñado por un abogado, que será a la vez Prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones. Su función será la de evacuar

los informes y consultas, relacionadas con su especialidad, que le requieran tanto el Director del Registro Electoral, como el Tribunal Calificador de Elecciones.

Por el artículo 4º se deroga el artículo 72 de la Ley N° 14.853, que señala la subrogación del Director del Registro Electoral en caso de ausencia, o de inhabilidad del mismo. También se faculta al Presidente de la República para incorporar al Decreto Supremo, que llevará numeración de ley, las modificaciones establecidas por la presente ley a la Ley General sobre Inscripciones Electorales citada.

Por último, el artículo 5º del proyecto dispone: "El Presidente de la República deberá efectuar el encasillamiento considerando el personal "a contrata" y "a trato", con dos años de antigüedad, sin sujeción a las reglas generales sobre provisión de cargos". De esta manera, se quiere dar preferencia, en dicho encasillamiento, a aquellas personas que desarrollan sus funciones en esta repartición a contrata, o simplemente, a trato, pero dándose cumplimiento a lo prescrito en el Párrafo 2º del Título I del D.F.L. N° 338, de 1960, Estatuto Administrativo, vale decir, los requisitos que se necesitan para ingresar a la Administración Pública.

En nombre de la Comisión de Gobierno Interior, quiero solicitar de la Honorable Cámara la aprobación del proyecto de ley en debate, en virtud de las consideraciones que se expresan en el informe y de las razones dadas por mi Honorable colega Florencio Galleguillos, que apoyo en su integridad; en atención a las especiales y difíciles labores que desarrolla el personal del Servicio que nos ocupa, el que, en definitiva, colabora con su trabajo a la generación de los Poderes Públicos del Estado, cuyos miembros se eligen por votación popular, y, por último, en consideración a la calidad de los funcionarios que se desempeñan en la Dirección del Registro Electoral, los cuales, por su conocimiento, espíritu de sacrificio e idoneidad, son merecedores del pronto des-

pacho del proyecto de ley en discusión, para terminar con la inquietud, muy de justicia, que existe en dicha institución.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ramírez, Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—La Comisión de Hacienda, con la presencia del señor Director del Servicio, procedió a revisar el proyecto en debate, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se reestructura la Dirección del Registro Electoral.

Dicha Comisión también estimó que era necesario reactualizar las rentas de los funcionarios dependientes del Servicio mencionado, e introdujo algunas modificaciones al proyecto de ley aprobado por la Comisión de Gobierno Interior. Una de las más importantes consistió en exigir el título de abogado al Director General del Registro Electoral, por las funciones jurídicas que él desempeña, en atención a que en múltiples oportunidades debe evacuar informes en Derecho y a que le corresponde actuar, además, como Ministro de Fe y como Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones.

Además, se introdujo un artículo nuevo en el que se establece que las inscripciones serán gratuitas, continuas y permanentes, con la salvedad de que tendrán derecho a voto en los comicios próximos a que se refiere este proyecto de ley, sólo aquellos electores que se hayan inscrito con ciento veinte días de anticipación a la fecha de la elección.

Estas fueron, en términos generales, las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda al proyecto de ley aprobado por la Comisión de Gobierno Interior.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cademartori.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, es indiscutible que la Dirección del Registro Electoral ha pasado a ser un organismo de gran importancia para el sistema democrático vigente. A partir de la fecha en que, a iniciativa de los sectores democráticos del Congreso Nacional, se amplió el cuerpo electoral del país, dándose facilidades para la inscripción masiva de un enorme número de ciudadanos potenciales que por diversas trabas burocráticas no había podido alcanzar la calidad de tales, este Servicio ha debido merecer la atención de los Poderes Públicos a fin de que pueda cumplir las altas funciones que la ley le ha encomendado.

Precisamente, en consideración a estas razones, el 9 de enero de 1962 llegó al Congreso Nacional el proyecto de ley que en estos instantes conoce la Honorable Cámara, por medio del cual se aumenta la planta del personal de la Dirección del Registro Electoral y se establece una reestructuración y encasillamiento del mismo. Desgraciadamente, el momento oportuno para haber legislado sobre esta materia fue cuando se discutió y despachó la Ley N° 14.851, que reformó algunos aspectos de la Ley Electoral, estableciendo, entre otras cosas, la creación del certificado electoral. A raíz de las nuevas funciones estipuladas en esta ley y las que anteriormente modificaron las labores de la Dirección del Registro Electoral, aumentó considerablemente el trabajo de sus funcionarios. Es así, por ejemplo, cómo con las nuevas inscripciones el número de electores aumentó "en más de un 45%"; se ha establecido la obligación del otorgamiento del certificado electoral; han tenido que confeccionarse nuevos padrones y elaborarse una nómina de registros cancelados. Asimismo, tuvo que prepararse la elección de Regidores y debieron realizarse otras tareas adicionales.

En la práctica, señor Presidente, esto ha significado para los funcionarios de la Dirección del Registro Electoral, en muchas oportunidades, trabajar más de doce horas diarias, sin remuneración extraordinaria alguna, con el agravante de que ha habido que recurrir al expediente de emplear en estas labores personal a trato, el cual ha ejercido sus funciones en una situación de absoluta inestabilidad.

Por tal razón, señor Presidente, nada es más justo que reestructurar este Servicio y reencasillar a su personal, a fin de que sus remuneraciones estén acordes con sus funciones.

Desgraciadamente, el proyecto que estamos debatiendo en estos instantes no constituye una solución adecuada a estos problemas. En primer lugar, como lo han expresado algunos Honorables colegas en esta Sala, en la Comisión de Gobierno Interior y en la de Hacienda, se dejó establecido que esta planta de funcionarios y esta escala de sueldos ya no corresponde a la situación económica por la que atraviesan los funcionarios del Estado.

Como hacía notar mi Honorable colega, señor Carlos Morales, se observa en esta planta que veintinueve funcionarios quedaron con grados comprendidos entre el séptimo y el decimoséptimo y con remuneraciones inferiores al sueldo vital vigente en el año en curso.

Se informó a la Comisión que el Gobierno tenía en estudio una nueva planta que sería incorporada al proyecto durante su segundo trámite constitucional, en el Honorable Senado.

Sin embargo, señor Presidente, los parlamentarios de estos bancos comprenden la urgencia y la necesidad imperiosa de legislar rápidamente para mejorar la situación económica y la estabilidad de los funcionarios de la Dirección del Registro Electoral.

Por tal motivo, no nos parece el procedimiento más adecuado que el Gobierno incorpore al proyecto la nueva planta que tiene en estudio, durante su segundo trá-

mite constitucional en el Honorable Senado, porque esto dará origen a un tercer trámite constitucional y quizás a un cuarto o un quinto trámite, lo cual significará una demora injustificada en la tramitación del proyecto, hasta que él llegue a ser ley de la República.

De ahí que propusiéramos en el seno de la Comisión de Hacienda, lo que fue acogido por unanimidad, enviar oficio al Ejecutivo, con el fin de solicitar, en ese momento, el envío a la Comisión, o en su defecto a la Sala, cuando se discutiera el proyecto, la nueva escala de sueldos y la nueva planta que ha de regir en la Dirección del Registro Electoral. Desgraciadamente, tenemos que lamentar que el Ejecutivo haya demostrado tan poco interés por la suerte de este proyecto de ley pues, en primer lugar, no se ha dignado contestar el oficio de la Comisión de Hacienda y, en segundo lugar, tampoco se ha hecho representar, en la discusión de esta iniciativa, por el señor Ministro del Interior, como se acostumbra en estos casos.

Por otra parte, el proyecto en debate tampoco se halla debidamente financiado, de acuerdo con las necesidades del Servicio, ya que no se contemplan las sumas necesarias para la ampliación de la planta, en la forma que fue solicitada por la Dirección del Registro Electoral. Esperamos que el Ejecutivo proponga el financiamiento adecuado, a fin de que este proyecto no salga despachado como una simple declaración de buenos propósitos y no pueda aplicarse justamente por falta de financiamiento.

Por tales razones, pido a la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para pedir al Ejecutivo que envíe el proyecto de planta de la Dirección del Registro Electoral, elaborado con posterioridad a la iniciativa en debate, y que tiene fecha 20 de diciembre de 1962, según oficio que el señor Director del Registro Electoral envió al señor Ministro del Interior. En dicho proyecto de

planta se establece un aumento que es compatible con las actuales funciones y necesidades del Servicio, pues contempla una planta de un total de cien funcionarios.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para enviar el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Cademártori.

*Acordado.*

Puede continuar Su Señoría.

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, los parlamentarios de estas bancas, con el fin de que el proyecto pueda ser despachado con la mayor celeridad posible, lo votaremos tal como ha sido aprobado por las respectivas Comisiones, sin presentar nuevas indicaciones. Sin embargo, queremos dejar planteada nuestra inquietud y la aspiración de que en el Honorable Senado quedén incorporadas dos ideas a este proyecto de ley.

En primer lugar, que la nueva planta rija con efecto retroactivo desde el 1º de enero del año en curso; y, en segundo término, que el proyecto contemple un financiamiento para establecer un fondo destinado al pago de las horas extraordinarias que trabajó el personal de la Dirección del Registro Electoral a raíz de la emisión del certificado electoral y la preparación de las elecciones de regidores. A este respecto, ya en el proyecto de ley de reestructuración del Servicio de Prisiones se acogió un artículo por medio del cual se dispuso el pago con efecto retroactivo de las horas extraordinarias trabajadas por el personal de ese Servicio. Además, me informa el Honorable señor Montes que hoy día en la Comisión de Gobierno Interior, al discutirse el proyecto de ley de reestructuración de la planta del Ministerio del Interior, se acogió, también, una indicación destinada al pago de horas extraordinarias, propuesta por el propio Ejecutivo. De manera que en virtud de estos precedentes, nos parece de

toda justicia pagar las horas extraordinarias al personal de la Dirección del Registro Electoral que en forma tan abnegada y a satisfacción de todos los sectores políticos del Congreso Nacional trabajó en las labores encomendadas por la ley N° 14.851.

Por estas razones, los Diputados comunistas votaremos favorablemente este proyecto de ley.

He concedido una interrupción al Honorable señor Pontigo, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, como ya lo ha expresado el Honorable señor Cademártori, los Diputados comunistas vamos a votar favorablemente este proyecto de ley. No obstante, deseo hacer algunas consideraciones sobre este problema.

Pues bien, nosotros, en su oportunidad, hicimos algunas observaciones sobre la materia y pedimos que se dirigiera oficio al Ejecutivo, con el objeto de que adoptara las medidas del caso para mejorar las condiciones de trabajo y los sueldos de los funcionarios de la Dirección del Registro Electoral. Pedimos esto, porque la tramitación del proyecto que nos ocupa se venía arrastrando desde hacía más de un año. Cuando la Comisión de Gobierno Interior conoció esta iniciativa, no había dificultad para aceptar esta escala de sueldos, porque el costo de la vida en aquella época era muy distinto al actual. Yo recuerdo que hace un año se podían comprar diez panes con cien pesos; hoy día, con los mismos cien pesos, sólo es posible adquirir cinco panes.

Esa es la situación real que vive el pueblo de Chile —los funcionarios públicos y todos los que viven de un sueldo o de un salario—. Ha subido el calzado; ha aumentado el valor de la ropa; han encarecido los alimentos. Por lo tanto, no se

puede colocar en tan triste situación a los personales que cumplen una misión tan importante desde la Dirección de este Servicio, que es donde se elabora todo el material para el proceso de la generación de los Poderes Públicos.

Señor Presidente, estamos abocados en este instante al desarrollo del proceso electoral con vistas a la sucesión presidencial. Es indispensable dar a los funcionarios de la Dirección del Registro Electoral, no sólo salarios adecuados sino también las condiciones que permitan a los hombres y mujeres que trabajan en ella desempeñar sus funciones tranquilamente. El hecho de que la planta contemple gran número de funcionarios a contrata ha venido jugando contra los intereses de esa institución, por cuanto, de esta manera, se limitan las posibilidades de perfeccionamiento de su personal. Ahora, al ser incorporados a la planta, los servidores que estaban trabajando a contrata, podrán dedicar mucho mayor atención a sus labores, tendrán oportunidad de especializarse en las distintas materias relacionadas con los procesos electorales que se van gestando y estarán en situación de brindar al país la posibilidad de un mejor esfuerzo encaminado a cumplir los objetivos que la ley señala al Servicio.

Señor Presidente, como consecuencia de la falta de una planta permanente con mayor expedición en las funciones encomendadas a la Dirección del Registro Electoral, en las últimas elecciones municipales se produjeron algunos hechos lamentables. Por ejemplo, no hubo suficientes padrones en las Oficinas de Información ni se entregaron tampoco —los padrones— a los partidos políticos en forma oportuna, como señala la ley. No hubo, en algunas mesas, suficientes cédulas para realizar la elección.

El facsímil de las cédulas fue entregado a última hora, en especial en el Primer Distrito de Santiago. En el caso de las cédulas de Curacaví, por ejemplo, el facsímil estaba bien hecho; pero ocurrió que

aquéllas aparecían con el nombre de un candidato de otra comuna. Estos hechos están indicando que hay que mejorar el servicio de la Dirección del Registro Electoral, dándole a sus funcionarios la posibilidad de perfeccionarse en el cumplimiento de sus funciones.

En la comuna de Maipú los niños jugaban con ejemplares de cédulas; nadie sabe de dónde las sacaron: si de alguna Secretaría o de otro lugar. Nadie pudo culpar a nadie; pero el caso es que las cédulas estaban en las calles de la comuna de Maipú en manos de los niños.

Además, la falta de funcionarios hizo que se cometieran algunos errores. Por ejemplo, en la cartilla de instrucción de la Dirección del Registro Electoral, en la página 21, se dice: "Las partes podrán, con las mismas formalidades, designar a apoderados de tipo general que los representen a la vez en distintas mesas".

Sabe la Honorable Cámara que no existe ninguna disposición legal que permita la designación de estos apoderados generales; también sabe que, comúnmente, estos apoderados son agentes de cohecho que actúan en todos los comicios electorales. Por eso, se evitó dejar en la actual ley estas designaciones.

Y algo más, Honorable Cámara: la disposición a que me refiero y que aparece en la Cartilla, fue derogada de la ley antigua; por lo tanto, no corresponde a la actual legislación.

¿Por qué se produce esta situación, señor Presidente? ¿Porque los funcionarios, que desean desempeñarse mejor, no alcanzan a perfeccionarse en su trabajo, pues viven con el problema económico sobre sus espaldas. Constantemente están trabajando y pensando que tienen que pagar el arriendo y no cuentan con el dinero para hacerlo. Están trabajando y cumpliendo funciones extraordinariamente importantes, y, a la vez, están pensando en las letras que les van a protestar por falta de medios económicos.

Por estas consideraciones, los Diputa-

dos comunistas hemos presentado indicaciones, las cuales ha dado a conocer el Honorable señor Cademártori, con el propósito de dar a los funcionarios de la Dirección del Registro Electoral las remuneraciones y las condiciones de trabajo que les permitan perfeccionarse y servir en forma eficiente y capaz.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—He terminado mi intervención, señor Presidente.

#### 11.—TRAMITACION DEL PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA LAS RENTAS DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, la Mesa se permite poner en conocimiento de la Honorable Cámara una proposición que ha llegado a su poder, y a que han arribado todos los Comités parlamentarios, en orden a adoptar un tratamiento especial para el despacho del proyecto de ley que mejora las rentas del magisterio nacional.

Se va a dar lectura a la proposición en referencia.

El señor CAÑAS (Secretario).— 1º enviar el proyecto en estudio, para su primer informe, a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Hacienda; 2º tratarlo en la Sala, en general, en el Orden del Día de la sesión ordinaria que celebraría la Honorable Cámara el día martes 11 de junio próximo; 3º si fuese aprobado en general y se presentaren indicaciones, enviarlo en estudio para el segundo informe, solamente a la Comisión de Hacienda; 4º la Sala lo trataría en particular en una sesión especial que se celebraría el día jueves 13 de junio próximo; y 5º durante el estudio de este proyecto de ley, autorizar el cambio por Secretaría de los miembros de las Comisiones que deban conocer de él.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la proposición a que se acaba de dar lectura.

*Acordado.*

#### 12.—MODIFICACION DE LA LEY GENERAL DE INSCRIPCIONES ELECTORALES, EN LO RELATIVO A LA PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO ELECTORAL

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En la discusión del proyecto que modifica la planta y sueldos del personal de la Dirección de Registro Electoral, tiene la palabra el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.—Señor Presidente, en homenaje al tiempo, ya que es deseo de los Diputados de estos bancos que este proyecto de ley sea despachado lo más pronto posible, me voy a limitar a formular sobre él sólo breves observaciones.

Los funcionarios de este Servicio, por la trascendencia que él tiene dentro de nuestra democracia representativa, y por el imperativo de sus labores, deben percibir rentas que les permitan desempeñar sus cargos con entusiasmo, con interés y con dignidad. Actualmente, esas funciones no se desempeñan de esa manera, porque los empleados viven en la incertidumbre y en la inestabilidad económica, debido al flagelo permanente del alza del costo de la vida.

El Honorable señor Morales, don Carlos, hizo una comparación con respecto al grado 7º de la planta administrativa de esa repartición; y llegaba a la conclusión de que la renta de ese grado, no alcanzaba al sueldo vital del departamento de Santiago. Mi Honorable colega fue generoso, porque si hubiera sacado las cuentas sobre lo que ganará un funcionario del grado 17 de la planta administrativa, habría llegado a la triste conclusión de que obtendrá una renta aproximada de 60 escudos.

Es extraño que el señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, miembro del Partido Liberal, colectividad de Gobierno, haya dicho que, en la discusión de esta materia, el Ejecutivo se habría comprometido a proponer mayores remuneraciones, a fin de reparar esta mala norma que ha venido aplicando en un servicio de su dependencia. No sé lo que entiende el Gobierno por "trámites legislativos", pero creo que habría sido ésta la oportunidad para enviar el proyecto o las indicaciones que ha anunciado.

Cuando se trata un proyecto de ley de esta naturaleza, los Diputados de los Partidos de Gobierno, que tienen responsabilidades en el Ejecutivo, se alarman y se quejan de que las rentas propuestas son insuficientes. ¿Qué les queda, entonces, a los Diputados de Oposición, si ellos que son Gobierno, no tienen la energía suficiente para exigir al Ejecutivo que proponga mayores remuneraciones? Hay que tener presente que Ministros de Estado, que pertenecen a los Partidos de Sus Señorías, son los que no envían al Parlamento las iniciativas correspondientes, ni cumplen las promesas que están acostumbrados a hacer en las Comisiones, en la Honorable Cámara e incluso ante todo un gremio, como ocurrió en el caso de los maestros de Chile.

Estimo que esta práctica es un mal ejemplo, un pésimo precedente. En el día de mañana, el Ejecutivo no tendrá autoridad moral para imponer a sectores privados el otorgamiento de mayores reajustes, porque él no los concede en una planta que envía al Congreso y en un caso en que sería de estricta justicia hacerlos. No es posible que en servicios de esta trascendencia haya funcionarios que trabajan un mes sin saber si al segundo serán despedidos, o se les terminarán sus contratos. Ningún empleado, por muy eficiente que sea, puede desempeñarse con calidad, con entusiasmo, si vive permanentemente amenazado por la incertidumbre de la desocupación.

Los Diputados de estas bancas reclamamos enérgicamente contra la conducta del Ejecutivo. No pedimos el envío de oficios, porque están de más, sino que dejamos establecida la irresponsabilidad del Gobierno, la falta de seriedad de los Ministros de Estado que aquí en el Congreso se comprometen a enviar indicaciones para reparar estas injusticias y posteriormente se olvidan de ello y no lo hacen.

No quisiera entrar en el detalle de cada una de las disposiciones de este proyecto de ley, porque demandaría mucho tiempo. Nosotros queremos despacharlo, porque lo consideramos de justicia. Sin embargo, deseamos señalar que las rentas que se establecen en esta nueva planta, son ridículas y absurdas.

Mientras el país está presenciando permanentemente que los Ministros de Estado viajan por todo el mundo, que ya no se limitan a recorrer América Central, América del Sur, sino que van mucho más allá, con comitivas costosísimas, actitud que incluso algunos Honorables Diputados liberales se han atrevido a criticar —lo que les aplaudo—; mientras el Congreso se ve abocado todas las semanas a discutir permisos constitucionales solicitados por los Secretarios de Estado, porque creo que nunca —hay estudios estadísticos al respecto que puedo mostrar— ha habido un régimen durante el cual hayan paseado tanto;...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—...mientras el país presente este espectáculo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—...vemos que el valor adquisitivo de los salarios y sueldos disminuye cada día más...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—¡Ya se olvidó Su Señoría de lo que pasó en tiempos del señor Ibáñez!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—¡Evidentemente

que el griterío de los Honorables colegas radicales tiene que hacerse oír, porque sus Ministros son los que más pasean!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—Por este motivo, queremos dejar establecida nuestra protesta ante esta actitud insólita que la opinión pública debe juzgar.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—¡Esto les parece mal a Sus Señorías! ¡Se molestan, se irritan si se les dice la verdad!

El señor BUCHER.—¡Pero haga memoria, Honorable colega!

El señor FONCEA.—¡Los Ministros les llevan una ventaja de diez vueltas al mundo a los cosmonautas!

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Pareto, ruego a Su Señoría se sirva referirse al proyecto en debate.

El señor PARETO.—Un Honorable colega me pide que haga memoria...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Pareto, ruego a Su Señoría que se sirva referirse a la materia en debate.

El señor PARETO.—Yo no sé si por que en un régimen se cometen errores, se puede justificar que otros también tengan que cometerlos, aunque sea en menor escala.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Pareto, ruego a Su Señoría se sirva referirse al proyecto en debate.

El señor FONCEA.—Hay Ministros de Estado...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor PARETO.—Yo creo, señor Presidente, que Su Señoría no tiene ningún derecho para decirme que no me es-

toy refiriendo a la materia en debate. Estoy haciendo una relación entre los sueldos que figuran en esta planta y los gastos que está realizando el Gobierno con motivo de los viajes al extranjero de los Ministros de Estado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—Termino esperando que los Diputados liberales ojalá tengan suerte en su petición al Ejecutivo para que mejore este proyecto en el Honorable Senado, pues vuelvo a decir que los sueldos que en él se consultan son absurdos y ridículos.

Le he concedido una interrupción al Honorable señor Foncea, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Pareto, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, hace algunos días, un alto funcionario de la Municipalidad de Santiago, un señor Santa Cruz, dio una interesante charla para establecer cómo Chile es hoy día el país más centralista del mundo. Y citó una serie de cifras y guarismos que lo demostraban plenamente. Más del cincuenta por ciento de la población del país está radicada en la capital y en Valparaíso.

Pues bien, frente a este proyecto, he recordado las palabras del señor Santa Cruz, por cuanto se nos figura que la Dirección General del Registro Electoral bien podría funcionar en alguna provincia. No hay ningún motivo valedero para que los Registros deban estar y llevarse en Santiago. Entre las innovaciones que prometió el Gobierno, y que por cierto no ha cumplido, estaba la descentralización...

El Servicio podría estar en Valparaíso, en Rancagua o en cualquiera otra provincia. Eso es lo que hacen todos los países con mayor experiencia y donde no

existe un centralismo tan funesto como en el nuestro.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Que quede en Talca mejor!

El señor FONCEA.—Es cosa curiosa, señor Presidente. Si me interrumpiera un Diputado por Santiago, estaría perfectamente justificado, pero los que están festinando mis observaciones, perfectamente serjas y atendibles, son precisamente aquéllos de provincia, que, cuando llega una campaña electoral, se presentan como genuinos candidatos regionalistas, porque, si así no lo hicieran, no tendrían ninguna opción...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—...ya que no podrían exhibir otros méritos.

Hay parlamentarios que se oponen cuando alguien patrocina iniciativas cuerdas y lógicas como la que estoy insinuando. ¿Por qué todos los servicios públicos deben estar y funcionar en Santiago? ¿Por qué tienen que permanecer en la capital las Universidades, los grandes hospitales, etcétera? ¿Por qué los que viven en provincias ni siquiera pueden tener la satisfacción de morir en el lugar en que han desarrollado toda la vida sus actividades?

Si el Gobierno hubiera tenido el propósito de ir a una descentralización administrativa y si, principalmente, el Congreso no tuviera tantos parlamentarios con criterio cerradamente centralista, creo que una idea así perfectamente bien podría llevarse adelante. En efecto, los Registros Electorales no se van a borrar, ni van a desaparecer, si se trasladan a Rancagua, a Valparaíso o a Talca, medida con la cual se daría mayor actividad a zonas que están hoy día postradas.

Perfectamente bien podrían desarrollar sus labores en esas ciudades y así debiera ocurrir con una serie de reparticiones y organismos del Estado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Ballesteros.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Su Señoría no puede conceder interrupciones.

Puede continuar el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Ballesteros.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, aprovechando la gentileza de mi Honorable colega señor Pareto, quiero referirme, en forma muy breve, a este proyecto, en el ánimo e interés de que sea despachado a la mayor brevedad posible por la Honorable Cámara.

Los Diputados de estos bancos concordamos plenamente con la iniciativa, en cuanto ésta propone modificar la actual planta del Servicio de Registro Electoral para permitir encasillar dentro de ella al personal a contrata o a trato que en este momento presta sus servicios dentro de dicha institución. Junto con otros Honorables Diputados, nos hemos permitido hacer presente en el seno de la Comisión de Hacienda nuestra inquietud, porque la escala que contempla este proyecto, remitido a comienzos del año pasado, ha perdido su actualidad; por lo tanto, era el interés de todos los miembros de la Comisión que fuera sustituida por el Ejecutivo por una nueva. Lamentablemente, como ya lo han hecho presente algunos Honorables colegas, no hemos tenido suerte en orden a que el Gobierno patrocine, como es su prerrogativa exclusiva y constitucional, las indicaciones del caso.

Sólo quiero agregar que es necesario y conveniente que estas indicaciones puedan llegar, por lo menos, en el segundo trámite constitucional, ya que, por ejemplo, los operadores de máquinas IBM,

que es un personal altamente especializado, no tendrían cabida adecuada dentro de los grados de la Planta Administrativa que se contempla en este proyecto.

Es sabido que prácticamente, en todos los servicios que hoy día poseen estas máquinas IBM, el personal que las opera está en la Planta Directiva, Profesional y Técnica, con los grados que le permiten, por lo tanto, tener remuneraciones compatibles con su especialización.

Por otra parte, también me permití presentar indicación, sostenida por numerosos Honorables Diputados, para que el cargo de Director del Registro Electoral sea desempeñado por un funcionario que posea el título de abogado. Creo que muy poco podría argumentarse en favor de esta iniciativa, porque se explica por sí misma. Creo que un cargo de tan alta especialización, como es el de Director del Registro Electoral, requiere, indudablemente, de los estudios y conocimientos que da el título de abogado. Sin embargo, consecuente con la situación actual del Director del Registro Electoral en ejercicio, nos permitimos presentar también una indicación para que se exima de esta exigencia al actual Director del Servicio.

Señor Presidente, conjuntamente con el Honorable señor Ramírez, hemos presentado también una indicación, que cuenta con el patrocinio del Ejecutivo, en orden a substituir el artículo 3º del proyecto de la Honorable Comisión de Gobierno Interior, a fin de fijar una norma más adecuada para la subrogación del Director del Registro Electoral. Esta indicación consiste en que sería subrogado por cualquiera de los funcionarios de la Quinta Categoría, que son los inmediatamente inferiores a la Tercera Categoría, que corresponde al Director, que posean título de abogado y sean designados por el Presidente de la República. Creemos que esta norma se aviene más con la naturaleza del Servicio y también con las reglas de carácter general contenidas en el Estatuto Administrativo en materia de subrogación.

Estas son las consideraciones de orden general que me permito formular, en nombre de mi partido, al proyecto en debate. Agradezco, una vez más, la deferencia del Honorable señor Pareto.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.—He terminado mis observaciones, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Un minuto, Honorable Diputado.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, sólo quiero dejar establecido que los Diputados de estos bancos prestaremos nuestra aprobación a este proyecto y, al mismo tiempo, sancionaremos favorablemente las innovaciones introducidas por la Honorable Comisión de Hacienda. Entendemos que la exigencia del título de abogado para el Director del Registro Electoral es procedente. Con el artículo transitorio, se salva la situación funcionaria de la persona que actualmente desempeña este cargo.

Del mismo modo, creemos conveniente la modificación introducida en el artículo 2º. Sustantivamente, nos preocupa la modificación propuesta al artículo 5º, ya que en ese artículo del Mensaje no se había considerado al personal de planta, sino que se mencionaba únicamente al personal a contrata y a trato. La Comisión de Hacienda propone agregar las palabras "de planta", con lo cual los ascensos o modificaciones en el encasillamiento operarán también con respecto a todos los funcionarios que trabajan en la Dirección de Registro Electoral.

Quiero detenerme un breve instante en la importancia que tiene la innovación introducida en el artículo 3º de la Ley Nº 14.853, porque mediante ella se dispone que las inscripciones en este Registro serán gratuitas, continuas y permanentes. O sea, señor Presidente.....

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado a la discusión de este proyecto.

Cerrado el debate.

### 13.—PRORROGA DEL PLAZO PARA DISCUTIR DOS PROYECTOS DE LEY

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—La Mesa propone prorrogar, hasta el término del constitucional, el plazo reglamentario de discusión de los proyectos que figuran en el segundo y tercer lugar de la Tabla del Orden del Día.

¿Habrá acuerdo para prorrogar ese plazo?

Varios señores DIPUTADOS.—¿Cuáles son?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El primero es el proyecto que introduce modificaciones en el artículo 10, Nº 10, de la Constitución Política del Estado, con el objeto de establecer reglas especiales para la expropiación de predios rústicos con el propósito de facilitar la reforma agraria.

El segundo es el proyecto que establece normas para disponer de los inmuebles que adquiera el Fisco por sucesión por causa de muerte.

¿Habrá acuerdo para prorrogar el plazo reglamentario de discusión de estos proyectos hasta el término del constitucional?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 23 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Aprobada la prórroga hasta el plazo constitucional, para discutir los proyectos de ley citados.

### 14.—MODIFICACION DE LA LEY GENERAL DE INSCRIPCIONES ELECTORALES, EN LO RELATIVO A LA PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO ELECTORAL

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta en el proyecto que modifica la Ley de Inscripciones Electorales, en lo relativo a la planta y sueldos del personal del Registro Electoral.

*Acordado.*

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

*Acordado.*

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Ramírez de la Fuente, Ballesteros y Ruiz-Esquide han formulado indicación para reemplazar el artículo 3º del proyecto por el siguiente: "En caso de ausencia o impedimento del Director del Registro Electoral, será subrogado por cualquiera de los funcionarios de Quinta Categoría de la planta directiva del Servicio que cumpla el requisito de ser abogado, a elección del Presidente de la República."

Los señores Pontigo y Cademártori han presentado indicación para consultar un artículo nuevo que diga: "El Director del Registro Electoral deberá entregar a los partidos políticos, dentro de los 120 días contados desde la fecha de término de las labores, del Tribunal Calificador de Elecciones, el resultado completo de las elecciones de cada comuna en el país".

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se encuentra reglamenta-

riamente aprobado el artículo 4º, por no haber sido objeto de indicaciones.

Corresponde votar el artículo 1º con las indicaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo 1º con las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

*Aprobado.*

En votación el artículo 2º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Se va a dar lectura a la indicación para reemplazar el artículo 3º.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Ramírez de la Fuente, Ballesteros y Ruiz Esquide, para reemplazar el artículo 3º por el siguiente: "En caso de ausencia o impedimento del Director del Registro Electoral, será subrogado por cualquiera de los funcionarios de quinta categoría de la planta directiva del servicio que cumpla el requisito de ser abogado, a elección del Presidente de la República".

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En votación la indicación, en el entendido de que si se rechaza, la Mesa pondrá en votación el artículo primitivo propuesto por la Comisión de Gobierno Interior.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 55 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

En votación el artículo 3º, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se

aprobará el artículo 3º, con la indicación formulada por la Comisión de Hacienda.

*Aprobado.*

En votación el artículo 5º, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 5º, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

*Aprobado.*

A continuación, la Comisión de Hacienda propone agregar el siguiente artículo 6º, nuevo:

"Artículo 6º—Reemplázase el artículo 3º de la ley N° 14.853, de 14 de mayo de 1962, por el siguiente:

"Artículo 3º—Las inscripciones en estos registros serán gratuitas, continuas y permanentes.

Sólo tendrán derecho a sufragio en las elecciones ordinarias y extraordinarias las personas inscritas hasta los ciento veinte días anteriores a la fecha de su realización. Los Registros que no se hubieren alcanzado a completar en esta oportunidad, se cerrarán transitoriamente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 31.

Las inscripciones que se efectúen dentro de dicho plazo, se practicarán en Registros nuevos hasta que se completen.

Los Registros cerrados transitoriamente serán utilizados para continuar las inscripciones, en cuanto se completen los Registros nuevos a que se refiere el inciso precedente".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

*Aprobado.*

Se va a dar lectura a una indicación para agregar un artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Pontigo y Cademátori, para agregar el siguiente artículo nuevo. "Artículo ...—El Director del Registro Electoral deberá entregar a los partidos políticos, dentro de ciento veinte

días contados desde la fecha de término de las labores del Tribunal Calificador de Elecciones, el resultado completo de la elección de cada comuna del país”.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—En votación la indicación.

Varios señores DIPUTADOS.—Por unanimidad, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—En votación, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.—En votación, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 17 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Aprobada la indicación.

En votación el artículo transitorio, propuesto por la Comisión de Hacienda.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Aprobado el artículo transitorio, propuesto por la Comisión de Hacienda.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 15.—MODIFICACIONES DE LA LEY QUE CREO EL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—En conformidad con el acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, corresponde ocuparse, durante treinta minutos, del proyecto de ley que modifica la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Diputado Informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el Honorable señor Flores Castelli, y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Rioseco.

Las modificaciones se encuentran impresas en los Boletines N<sup>os</sup>. 9.425 y 9.425-A.

—*Las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia son las siguientes:*

“Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Modifícanse los artículos que se indican de la ley N<sup>o</sup> 7.758, de 19 de febrero de 1944, en la forma que se señala a continuación:

*Artículo 1<sup>o</sup>.*—Reemplázase por el siguiente:

“Créase la institución denominada “Colegio de Ingenieros Agrónomos” con personalidad jurídica, que se regirá por las disposiciones de la presente ley. Formarán parte de ella todos los profesionales inscritos en el Registro a que se refiere el artículo 12, letra a).

El Colegio de Ingenieros Agrónomos será dirigido por un Consejo General, residente en Santiago, compuesto de nueve miembros y por Consejos Provinciales, residentes en las ciudades cabecera de provincias, compuestos de cinco miembros, siempre que en éstas residan, a lo menos, diez colegiados. Estos cargos serán desempeñados gratuitamente.

En el Reglamento que se dicte se fijará la constitución, atribuciones y funcionamiento de los Consejos Provinciales”.

*Artículo 3<sup>o</sup>.*—Agrégase al final del inciso primero, la siguiente frase: “o lo acuerde el Consejo”.

*Artículo 4<sup>o</sup>.*—Reemplázase por el siguiente:

“Todas las sesiones del Colegio de Ingenieros Agrónomos necesitarán un quórum de a lo menos el 38% de los inscritos. Si no hay quórum, la reunión se verificará una hora más tarde con los que concurren, todo lo cual deberá expresarse en una misma citación”.

*Artículo 10.*—Reemplázase la frase: “la representación legal del Consejo” por “la representación legal del Colegio”.

*Artículo 12.*—Introdúcense las siguientes enmiendas:

1.—Reemplázanse las letras a) y d), respectivamente, por las siguientes:

“a) Llevar el Registro de Profesionales, en el cual deberán inscribirse todos los Ingenieros Agrónomos;”

“d) Reprimir disciplinariamente los abusos o faltas que cometan en el ejercicio de su profesión los Ingenieros Agrónomos;”

2.—Agrégase la siguiente letra nueva:

“k) Fijar el monto de las cuotas de inscripción y ordinarias. Las cuotas extraordinarias sólo podrán ser fijadas por la Junta General de Colegiados, convocada al efecto por el Consejo”.

*Artículo 13.*—Derógase.

*Artículo 14.*—En la letra a), reemplázase la referencia al “Título II” por “Título III”; agrégase, en la letra c), entre las palabras “donaciones” y “u otras”, precedidas de una coma, la siguiente frase: “cuotas de inscripción, ordinarias o extraordinarias”, y agrégase la siguiente letra d) nueva:

“d) Los demás bienes que adquiera a cualquier título”.

TITULO NUEVO.—Agrégase el siguiente título nuevo a continuación del I, con los artículos que se indican:

## “TITULO II

### *Del ejercicio de la profesión*

*Artículo . . .*—Corresponderá a los Ingenieros Agrónomos titulados en la Universidad de Chile o Universidades reconocidas por el Estado, en conformidad con el Estatuto Universitario, y que sean miembros activos del Colegio, el desempeño exclusivo, entre otras, de las funciones que requieran competencia técnica y específica, como las que a continuación se expresan:

a) El estudio agronómico, sea por cuenta del Estado o de instituciones de dere-

cho público, de los suelos destinados a cualquier aprovechamiento de carácter agrícola, como ser: regadío, colonización, explotación ganadera, arboricultura, viticultura, conservación de suelos, etc.

b) Los estudios e informes de carácter agronómico que presenten las personas naturales o jurídicas, para solicitar la ayuda del Estado;

c) La dirección técnica de las explotaciones agrícolas que hicieren en sus propiedades el Estado, las instituciones semifiscales o autónomas, sociedades anónimas y aquellas sociedades en que el Estado tenga aporte mayoritario de capital;

d) Los cargos de tasadores e inspectores de carácter agronómico de instituciones fiscales o semifiscales, que otorguen crédito agrícola;

e) El desempeño de funciones directivas de carácter técnico agrícola en los diversos servicios y predios rurales del Estado, de las instituciones semifiscales, autónomas y municipales;

f) Los cargos de profesores en materias agrícolas de la enseñanza fiscal secundaria, universitaria y escuelas particulares agrícolas del grado medio o superior, que reciban subvención del Estado;

g) Los cargos de peritos agrícolas conferidos por la autoridad judicial o administrativa, y

h) La interpretación de los análisis de materias agrícolas, tales como: suelos, semillas, insecticidas, fungicidas, abonos, vinos, harinas y, en general, de todas las materias de uso agrícola.

*Artículo . . .*—Para ejercer la profesión de Ingeniero Agrónomo será requisito indispensable estar inscrito en el Registro General del Colegio y al día en el pago de la patente”.

*Artículo 17.*—Reemplázase por el siguiente:

“Las patentes de la profesión de ingeniero agrónomo se pagarán conforme a lo establecido en la ley N° 11.704, Texto

Refundido de la Ley de Rentas Municipales, en su Título IV, párrafo III, letra D, Cuadro Anexo N° 2”.

*Artículo 22.*—Derógase.

*Artículo 24.*—Suprímese la letra c).

*Artículo 30.*—Reemplázanse las palabras “ciento a mil pesos” por “cinco escudos a cincuenta escudos”.

### *Título Nuevo*

Agrégase como final, el siguiente Título nuevo, con los artículos que se indican:

## “TITULO VI

### *Disposiciones Generales*

*Artículo ...*—El Colegio de Ingenieros Agrónomos tendrá un representante en los Consejos de la Corporación de Fomento de la Producción y de la Caja de Colonización Agrícola.

Cada uno de estos representantes será elegido por el Presidente de la República de una quina propuesta por el Consejo del Colegio y en la que sólo podrán figurar miembros activos de la institución, que se encuentren al día en el pago de sus cuotas. Los Ingenieros Agrónomos que se incluyan en esta quina no podrán ser funcionarios fiscales, semifiscales o de alguna institución de administración autónoma del Estado.

Para estos efectos, modifícanse las siguientes disposiciones legales: artículo 22 del Decreto Supremo N° 2800, de 30 de agosto de 1941, del Ministerio de Hacienda, texto refundido de las leyes números 6334 y 6648; artículo 6° del Decreto Supremo N° 360, de 7 de marzo de 1945, del Ministerio de Economía; artículo 1° del D.F.L. N° 11, de 9 de marzo de 1953, del Ministerio de Tierras y Colonización; artículo 1°, N° 5°, del D.F.L. N° 397, de 29 de julio de 1953, del Ministerio de Tierras y Colonización.

*Artículo ...*—Los Ingenieros con título extendido por las Universidades legal-

mente autorizadas para ello, especializadas en estudios agrícolas o forestales, formarán parte del Colegio de Ingenieros Agrónomos”.

*Artículo transitorio.*—Autorízase al Presidente de la República para dictar el texto refundido de las disposiciones de la ley N 7.758 con las enmiendas que se introducen en la presente, el cual llevará número de ley”.

—Las modificaciones de la Comisión de Hacienda son las siguientes:

## “Artículo único

Agregar en el Título II nuevo “Del Ejercicio de la Profesión”, a continuación del primer artículo que se propone, el siguiente nuevo:

*“Artículo ...*—Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio del derecho que en virtud de otras leyes tengan los miembros del Colegio de Ingenieros u otros profesionales para ejercer los mismos actos o servicios”.

Suprimir en el Título VI nuevo “Disposiciones Generales”, el primero de los artículos nuevos que se propone.

Reemplazar en el segundo artículo nuevo propuesto en este mismo Título las palabras “formarán parte del” por las siguientes: “podrán inscribirse en él”.

El señor CORREA LARRAIN, (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor FLORES CASTELLI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HILLMANN.—Pido la palabra.

El señor TAGLE.—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Flores Castelli.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, debo informar este proyecto, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

La creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos fue obra de la ley N° 7.758, de 19 de febrero de 1944.

Esta iniciativa legal que entra a conocer en estos instantes la Honorable Cámara, tiene su origen en un Mensaje que el Ejecutivo envió al Congreso en el año 1955, vale decir, hace cerca de ocho años a la fecha; pero, por múltiples circunstancias, esta Honorable Corporación no ha adoptado aún un pronunciamiento a su respecto.

Señor Presidente, es de toda evidencia que en nuestro país, los profesionales, a través de sus Colegios, buscan la dignificación de su profesión y la ayuda necesaria y forzosa que corresponde a los institutos colegiados.

La importancia de la profesión de ingeniero agrónomo es algo que ha sido reconocida unánimemente, en particular por las autoridades y los diversos congresos que han celebrado estos profesionales. Y ella es más evidente aún si se considera que las necesidades nacionales requieren de un amplio y creciente desarrollo de nuestros recursos agropecuarios.

La experiencia de la aplicación de la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos, que data del año 1944, ha demostrado la necesidad de complementar este cuerpo de disposiciones, para salvar algunos vacíos y dotar a este grupo de profesionales de un conjunto de normas más orgánicas, que permita un mejor desarrollo y perfeccionamiento de esta profesión.

Las modificaciones que se someten a la consideración de la Honorable Cámara podrían sintetizarse en los siguientes puntos: en primer término, se crean los Consejos Provinciales en las ciudades cabeceras de provincias; luego, el actual Consejo Directivo pasa a llamarse Consejo General; se reglamenta en mejor forma el quórum necesario para las sesiones del Colegio; se obliga a la inscripción en el Registro de Profesionales a todos los ingenieros agrónomos; se faculta al Consejo para fijar el

monto de las cuotas de inscripciones ordinarias; se establece que sólo la Junta General de Colegiados podrá fijar el monto de las cuotas extraordinarias; se dispone que el monto de la patente profesional se regulará por la Ley de Rentas Municipales; se faculta a los ingenieros titulados en Universidades legalmente autorizadas, especializadas en estudios agrícolas y forestales, para solicitar su inscripción en el registro del Colegio; y se señala que el Colegio tendrá un representante en los Consejos de la Corporación de Fomento de la Producción y de la Caja de Colonización Agrícola, hoy Corporación de Reforma Agraria.

Por otra parte, se crea un título nuevo, que evidentemente tiene gran importancia y trascendencia en estos instantes para el ejercicio de la profesión, que contiene diversas disposiciones específicas que establecen la competencia técnica que se requiere para el mejor desempeño de las funciones propias de los ingenieros agrónomos.

Sin embargo, señor Presidente, tal vez por el hecho de que estas normas se propusieron en el Mensaje original allá por el año 1956, no se consideró que el texto de este título nuevo, que se denomina "Del ejercicio de la profesión", podría prestarse a situaciones un tanto anómalas.

En efecto, en este Título II nuevo: "Del ejercicio de la profesión", del proyecto primitivo, se establece lo siguiente, en el inciso primero del artículo correspondiente:

"Artículo ...—Corresponderá a los ingenieros agrónomos titulados en la Universidad de Chile o Universidades reconocidas por el Estado, en conformidad con el Estatuto Universitario, y que sean miembros activos del Colegio, el desempeño exclusivo, entre otras, de las funciones que requieren competencia técnica y específica, como las que a continuación se expresan:..."

Y entre las funciones propias de los in-

genieros agrónomos que se señalan en este Título II, aparecen algunas que, indudablemente, en la práctica, serían incompatibles con el desempeño de las funciones, por ejemplo, de los médicos veterinarios, de los técnicos agrícolas, de los químicos agrícolas o de los representantes de otras profesiones que, con el trascurso del tiempo, han venido adquiriendo importancia por el significado que su actividad tiene para el agro chileno, principalmente en estos instantes en que el país ha sido objeto de una reforma agraria que, dentro de poco, deberá ponerse en práctica, de acuerdo con las facultades y atribuciones que el legislador señaló a los organismos respectivos.

Por esto, señor Presidente, en compañía de algunos Honorables Diputados, hemos creído de conveniencia formular una indicación sobre esta materia, tendiente a eliminar de este inciso primero del artículo nuevo del Título II: "Del ejercicio de la profesión", del proyecto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la palabra "exclusivo".

De esta manera, se consagra en el proyecto cierta amplitud de criterio con respecto a otras profesiones, que tienen puntos coincidentes con las actividades agronómicas, respetándose la situación que existe, por ejemplo, en la Corporación de Fomento de la Producción, en donde se han contratado más de 600 técnicos agrícolas, a los cuales, de aprobarse la disposición aludida en los términos en que aparece concebida en el texto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se les llevaría de inmediato a la cesantía, situación que debemos evitar desde todo punto de vista.

Por estas razones, me permito solicitar a la Mesa que, en su oportunidad, recabe el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para eliminar del inciso primero del artículo del Título II: "Del ejercicio de la profesión," la palabra "exclusivo". De esta manera se evitará la situación

que he señalado, que puede ser de graves consecuencias a través de todo el país.

Estamos de acuerdo con la modificación introducida por la Comisión de Hacienda al artículo único del proyecto, para agregar en el Título II nuevo: "Del ejercicio de la profesión", a continuación de su primer artículo que se propone, el siguiente nuevo: "Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio del derecho que en virtud de otras leyes tengan los miembros del Colegio de Ingenieros u otros profesionales para ejercer los mismos actos o servicios".

Sin embargo, con el fin de aclarar mejor el propósito de esta modificación, así como proponemos eliminar la palabra "exclusivo" del inciso primero del artículo primero de este Título II: "Del ejercicio de la profesión", también hemos formulado indicación para intercalar en esta modificación de la Comisión de Hacienda, antes de las palabras "Colegio de Ingenieros", las palabras "médicos veterinarios, técnicos agrícolas", con el fin de que el texto de la disposición concuerde con la situación actual existente en nuestro país respecto de estas otras profesiones.

Estas son las razones, en síntesis, que mueven a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia a solicitar de la Honorable Cámara que se sirva aprobar las modificaciones a la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos, en el entendido de que en ellas se comprenderán las indicaciones que he señalado y que voy a remitir a la Mesa.

He concedido una interrupción al Honorable señor Hillmann, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Hillmann.

El señor HILLMANN.—Señor Presidente, dentro del brevísimo tiempo de que dispongo para referirme al proyecto de ley que modifica la ley 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos, me re-

feriré en especial al título segundo, denominado "Del ejercicio de la profesión", en atención a que a mi parecer aquí están los puntos más importantes de las modificaciones que se desean introducir.

Las enmiendas propuestas en el proyecto de ley y sancionadas favorablemente por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en lo que se refiere a la nueva organización del Colegio Agrónomo, merecen toda nuestra aprobación, por cuyo motivo no entraré a hacer un análisis de ellas.

En cambio, señor Presidente, muy diferente es la situación planteada en el título segundo, donde hay disposiciones que no me parecen justas, pues mediante su aprobación la Cámara de Diputados entregaría a la profesión de ingeniero agrónomo derechos, en el ejercicio de esta profesión, que también pueden ejercer otros profesionales, como los Médicos Veterinarios, Químicos Farmacéuticos y Prácticos Agrícolas. Y, en especial, me parecen atentatorias de la libertad del ejercicio profesional, ya que muchas de las actuaciones que ese título se establece pertenecen al patrimonio de otras profesiones, cuyos títulos, otorgados por la Universidad del Estado y Universidades reconocidas por ella, garantizan su ejercicio profesional. Me ha llamado profundamente la atención una comunicación, que la han recibido todos los Honorables colegas de esta Cámara, enviada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos, la que en su parte expositiva manifiesta que las modificaciones propuestas tienen por finalidad además: "Permitir a los Ingenieros Agrónomos actuar en un campo profesional más vasto y cumplir con los objetivos específicamente técnicos de su profesión", y en la parte de resumen de esta comunicación, en la letra g), se manifiesta que se crea un título nuevo: "Del ejercicio de la profesión" y en donde, a modo de ejemplo, se señalan diversas funciones que requieren competencia técnica y específica y que sólo podrán ser

desempeñados por Ingenieros Agrónomos".

En realidad, en el artículo primero del título segundo propuesto, se dice, en el inciso primero, que: "el desempeño *exclusivo* entre otras" y, a continuación, en este mismo artículo, se intercalan incisos que van desde la letra a) a la letra h), en los que se deja claramente establecido que esta exclusividad es para el estudio de las explotaciones ganaderas, el desempeño de funciones directivas de carácter técnico agrícola en los diversos servicios y predios rurales del Estado, de las instituciones semifiscales, autónomas y municipales, como también respecto de los cargos de profesores en materias agrícolas en la enseñanza fiscal secundaria, universitaria y escuelas particulares agrícolas del grado medio o superior que reciban subvención del Estado; los cargos de peritos agrícolas conferidos por la autoridad judicial o administrativa y, finalmente, la interpretación de los análisis de materias agrícolas, tales como suelos, semillas, insecticidas, fungicidas, abonos, vinos, harinas, y en general de todas las materias de uso agrícola.

Esto quiere decir, señor Presidente, que habrá ahora una casta privilegiada de profesionales, si se aprueban las enmiendas propuestas a la Honorable Cámara y, además, que se cometerá un flagrante atropello contra otras profesiones dignas y capaces, que están laborando por un mejor aprovechamiento de los recursos naturales del país.

La Agronomía, señor Presidente, es una ciencia y es un arte en el "manejo" racional de la tierra, y ésta necesita día a día, más técnicos, igualmente el país requiere cada vez más alimentos y materiales para la industrialización; por este motivo necesita aunar los esfuerzos de sus técnicos en agronomía, veterinaria, producción pecuaria, química y otros conocimientos científicos, y no como aquí se pretende por un núcleo respetable de profe-

sionales que quieren arrogarse la exclusividad en la dirección técnica y explotación científica y práctica del predio rural.

La Ley de Reforma Agraria, despachada por el Congreso Nacional, ha entregado a la profesión agronómica miles de posibilidades de desarrollo y, además, exige de ella una contribución patriótica al desenvolvimiento del agro chileno, para entregar cada vez mayores cantidades de alimentos y materias primas; estas mismas obligaciones rigen también para los profesionales médicos veterinarios, químicos y técnicos agrícolas, por lo que no veo el carácter de exclusividad que se desea dar a la profesión de agrónomo, mediante estas enmiendas a la ley 7.758.

El país, señor Presidente, reclama de la acción de los profesionales agrónomos, mayores cantidades de alimentos vegetales y de materias primas vegetales para su sustento y manufactura; de los médicos veterinarios, mayores cantidades de alimentos y materias primas de origen animal; y que, además, de ser abundantes deben ser entregadas a la población bajo control sanitario; a los Prácticos Agrícolas les exige el país, ser los motores en la aplicación de las directivas prácticas a realizarse, para enseñar, adiestrar y ejecutar entre la masa campesina los grandes programas de reforma agropecuaria; y a los Químicos, se les exige estudios y análisis cualitativo, y cuantitativo de los elementos que la agricultura y ganadería necesitan para su desarrollo, como igualmente de los productos que ella produce.

De tal modo, que no podemos decir, en un sentido real y estricto, que en las operaciones relativas a la marcha de una agricultura próspera, se necesita únicamente de tal o cual profesional, sino que de la colaboración sincronizada de todas las profesiones para hacerla progresar y surgir, en la causa común que es alimentar al pueblo.

Por este motivo, me he permitido hacer indicación a fin de eliminar en el primer

artículo del Título Segundo, inciso primero, la palabra "exclusivo" que está a continuación de "...el desempeño" y, además, he hecho indicación para modificar, por las razones que he expuesto en relación con este mismo artículo del Título Segundo los incisos designados con las letras e), f), g) y h).

Con respecto, señor Presidente, al Título Sexto: "Disposiciones Generales", estoy de acuerdo con lo que expresa y recomienda nuestra Comisión de Hacienda, en el sentido de eliminar totalmente el artículo primero que se indica, que se refiere al nombramiento de representantes del Colegio de Ingenieros Agrónomos en la Corporación de Fomento de la Producción y de la Caja de Colonización Agrícola, esta última llamada hoy día Corporación de la Reforma Agraria, puesto que no es conveniente nominar en una ley de un colegio profesional las instituciones en cuyos Consejos pueden participar; ello debe dejarse para la legislación pertinente, relativas tanto a las nombradas corporaciones como a otras, donde sea necesario el consejo técnico profesional.

Finalmente, señor Presidente, nuestra Comisión de Hacienda ha propuesto un artículo nuevo para agregar al Título Segundo, y que es del tenor siguiente: "Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio del derecho que en virtud de otras leyes tengan los miembros del Colegio de Ingenieros u otros profesionales para ejercer los mismos actos o servicios".

Voy a formular indicación para sustituir este artículo propuesto por la Comisión de Hacienda, por el siguiente:

"Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio del derecho que en virtud de otras leyes o de funciones profesionales reconocidas, tengan los miembros de otros colegios profesionales para ejercer los mismos actos o servicios".

Lo hago, señor Presidente, por estimar que es más amplio y porque resguarda debidamente los intereses de todas las pro-

fesiones que tienen relación con la agricultura.

Y, para terminar, señor Presidente, me voy a referir en forma especial a la profesión médico-veterinaria, que parece azotada por un signo de mala suerte en estos últimos tiempos, pues la Honorable Cámara sabe, y le consta, que el Supremo Gobierno no acogió la justa aspiración de los Médicos Veterinarios de ser incluidos dentro del Estatuto del Médico Funcionario, pese al apoyo unánime de esta Honorable Corporación; y ahora, con este proyecto de ley, se le quiere dar un zarpazo en una serie de presentaciones profesionales que la ley 11.901, del 7 de octubre de 1955, que creó el Colegio de Médicos Veterinarios, le asigna como funciones propias a sus asociados.

Nada más y muchas gracias.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Flores Castelli.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Acuña.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, hago uso de la palabra solamente para expresar mi completa adhesión a las expresiones de los Honorables colegas que me han precedido en el uso de ella.

Respecto del Título Segundo nuevo, relativo al ejercicio de la profesión, considero absolutamente inconveniente darle la exclusividad a los ingenieros agrónomos en muchas actuaciones que corresponden también a otras profesiones.

La verdad es que en nuestro país, sobre todo en estos instantes en que se le está dando extraordinaria importancia a los planes de intensificación y mejoramiento de los trabajos agropecuarios, resulta inadecuado, frente a la escasez de profesionales, establecer disposiciones restrictivas o limitativas que, indudablemente, tienden a

perjudicar los fines fundamentales que persigue el país en estos instantes en torno al desarrollo de nuestra economía agraria.

El Diputado que habla estima totalmente aceptables —y las suscribe integralmente— las indicaciones que se han presentado en orden a suprimir la palabra “exclusivo” en el inciso primero del artículo nuevo del título II, que dice relación al ejercicio de la profesión. Sin embargo, creo que, en realidad, debieran suprimirse algunas letras de este artículo, como, por ejemplo, la letra c), que establece textualmente: “La dirección técnica de las explotaciones agrícolas que hicieren en sus propiedades el Estado, las instituciones semifiscales o autónomas, sociedades anónimas y aquellas sociedades en que el Estado tenga aporte mayoritario de capital”.

La verdad es que no se ve por qué los médicos veterinarios no podrían también desempeñar estas mismas labores, sobre todo cuando no se especifica, en forma clara y precisa, el carácter de estas explotaciones agrícolas. Igual argumento rige para la letra d), que se refiere a la exclusividad que se pretende dar a los señores ingenieros agrónomos en: “Los cargos de tasadores e inspectores de carácter agrónómico de instituciones fiscales o semifiscales, que otorguen crédito agrícola”. El mismo argumento es valedero, también, para objetar la letra e), que versa sobre el desempeño “de funciones directivas de carácter técnico agrícola en los diversos servicios y predios rurales del Estado, de las instituciones semifiscales, autónomas, y municipales”.

Idéntica objeción rige, en mi concepto, para la letra g), que se refiere a los cargos “de peritos agrícolas conferidos por la autoridad judicial o administrativa”. La verdad es que en la redacción de esta letra se ve, en forma mucho más clara aún, la absoluta inconveniencia de estas disposiciones limitativas y exclusivistas que tienden a conferir, indudablemente, un privilegio a los ingenieros agrónomos.

En consecuencia, y sin perjuicio de la indicación que he formulado para suprimir estas letras, el parlamentario que habla manifiesta, también, su oposición a la forma en que viene redactado el título II y expresa que votará en contra de las modificaciones que en él se proponen, por considerarlas inadecuadas y, en realidad, desproporcionadas en cuanto a las calidades o finalidades que pretenden conseguir algunos Colegios de profesionales.

Debo hacer presente que disposiciones avasalladoras como éstas, que indudablemente otorgan privilegios a algunos profesionales, se han aprobado en otros cuerpos de preceptos legales.

Tenemos, por ejemplo, que en la reciente reestructuración del Ministerio de Agricultura se ha establecido que en él sólo los agrónomos podrán ser jefes de servicios. No se ve por qué no podrían serlo los médicos veterinarios, sobre todo en aquellas zonas en que el desarrollo de la ganadería y la realización de planes de fomento ganadero tienen fundamental importancia.

Estoy de acuerdo con las indicaciones que se han presentado, algunas de las cuales he patrocinado, y anuncio que votaré en contra de estas disposiciones exclusivistas, que constituyen un privilegio para el Colegio de Ingenieros Agrónomos, con todo el respeto que estos profesionales me merecen.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rioseco.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, me corresponde informar el proyecto de ley que modifica la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Como dijo el señor Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, esta iniciativa legal contiene disposiciones relativas al ejercicio de la profesión, al quórum de las sesiones

del Colegio y a otras materias estrictamente reglamentarias.

La Comisión de Hacienda aceptó lo aprobado por la de Constitución, Legislación y Justicia en orden a que las patentes de los ingenieros agrónomos se igualen a las de los demás profesionales, esto es, se paguen en conformidad a lo dispuesto en la ley de rentas municipales. Pero, en relación con el mismo título II, al cual se han referido algunos Honorables colegas, agregó un artículo nuevo para establecer que las disposiciones relativas al ejercicio de la profesión de ingeniero agrónomo serán "sin perjuicio del derecho que en virtud de otras leyes tengan los miembros del Colegio de Ingenieros u otros profesionales para ejercer los mismos actos o servicios."

Es importante este punto de vista de la Comisión de Hacienda, por cuanto las leyes que han creado otros colegios profesionales, o que han establecido y limitado las funciones de las distintas profesiones o actividades en el país, han dado a éstas una serie de atribuciones y derechos que no podemos derogar en virtud de otras disposiciones legales, aunque sólo sea tácitamente. Justamente para evitar que se entiendan tácitamente derogadas estas disposiciones legales anteriores, la Comisión de Hacienda estimó conveniente agregar este artículo que, por la vía de la indicación, propone a la Honorable Cámara.

En relación con los profesionales que tienen también actividades de tipo agrícola, como los ingenieros forestales, la Comisión técnica había establecido que estos profesionales formarían parte del Colegio de Ingenieros Agrónomos. La Comisión de Hacienda estimó conveniente que esa disposición fuese facultativa y no imperativa, de modo que los ingenieros civiles y forestales que se hubiesen especializado en estudios agrícolas tuvieran la facultad de formar parte de dicho Colegio.

La Comisión de Hacienda estimó conveniente, además, suprimir el primero de

los artículos nuevos que se propone en el Título VI, que dispone que el Colegio de Ingenieros Agrónomos tendrá un representante en los Consejos de la Corporación de Fomento de la Producción y de la Caja de Colonización grícola. Se consideró el hecho de que por existir leyes aprobadas por el Parlamento relacionadas con la Corporación de Reforma Agraria y otros roganismos, no era procedente alterar, po la vía de una nueva disposición legal con motivo de la creación de un Colegio de profesionales, la composición de esos Consejos. En consecuencia, se mantiene su actual estructura.

El Honorable señor Tagle me ha solicitado una interrupción, y se la concedo con mucho agrado, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Con la venia del señor Diputado informante, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor TAGLE (don Manuel).—¿De cuántos minutos dispongo, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Restan tres minutos, Honorable Diputado.

El señor TAGLE (don Manuel).— Señor Presidente, en homenaje al tiempo, voy a intervenir muy brevemente para apoyar en todas sus partes el proyecto de ley por el cual se reestructura el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Este Colegio fue creado el año 1944. En 1955 se estimó conveniente reestructurarlo, al tenor de lo que dispone la iniciativa legal que estamos estudiando en estos momentos.

Es indispensable que durante todo este tiempo la profesión de ingeniero agrónomo ha alcanzado una importancia muy grande. El alto nivel a que han llegado los estudios técnicos sobre la materia, ha permitido que estos profesionales hayan adquirido una capacidad y eficiencia que nadie ignora. Así lo han reconocido también numerosos congresos realizados en el exterior e incluso organismos interna-

cionales que los han contratado, designaciones que ellos han aceptado ante su imposibilidad de encontrar en Chile el campo que les permita un trabajo lucrativo. Pese a los esfuerzos desplegados por nuestro país en formar a estos profesionales, lo mismo que a otros, ellos han tenido que buscar en el extranjero nuevos horizontes, y allí se ha apreciado en toda su integridad su capacidad.

Hace poco se aprobó la ley sobre reforma agraria y ahora está en conocimiento de la Honorable Cámara, en uno de sus últimos trámites, un proyecto de ley que la complementa. Entonces se puede apreciar la labor que les corresponderá en esta reforma agraria a los ingenieros agrónomos que tendrán a su cargo la subdivisión de las tierras, pues se requiere conocimiento técnico de los suelos y de sus posibilidades para indicar la extensión que debe tener cada una de estas pequeñas propiedades agrícolas. También deberán enseñar la técnica agrícola a aquellas personas que se beneficien con la reforma agraria a través de los terrenos que les sean asignados.

En homenaje al tiempo, y aunque hubiera querido hacer muchas otras consideraciones sobre la materia, y como sólo me resta un minuto, quiero expresar el deseo de aprobar en todas sus partes este proyecto de ley, así como también aquellas indicaciones que hizo la Comisión de Hacienda en el sentido de no facultar a los agrónomos para que tengan un representante en la Corporación de Reforma Agraria. También apoyaré aquel artículo que dice que los miembros del Colegio de Ingenieros u otros profesionales podrán ejercer los mismos actos en virtud de otras leyes que así lo hayan establecido. Con esto creo que se salva, en parte, la preocupación que tienen otros profesionales con actividades similares.

Por estas razones, por la importancia que ha adquirido la profesión de ingeniero agrónomo y por la responsabilidad que ellos deben afrontar en la reestructura-

ción agraria del país y para hacer justicia a esta profesión, cuya importancia nadie puede desconocer, solicito a la Honorable Cámara se sirva aprobar este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Flores Castelli, Gaona, Valenzuela, Barra, Hillman, Millas, Acevedo, Acuña, Magalhaes y Ballesteros para que en el Título II artículo..., suprimir la palabra "exclusivo" donde dice "el desempeño exclusivo entre otras".

De los señores Millas y Acevedo para que en el artículo único, título nuevo, suprimir en la letra a) del primero de los artículos intercalados como "Título II" las palabras "explotación ganadera".

Del señor Acuña para suprimir las letras c), d), e), g) y h) del artículo nuevo que encabeza el Título II.

De los señores Flores Castelli, Valenzuela, Gaona, Hillmann y Barra para suprimir las letras e), f), g) y h) del artículo... del Título II.

De los señores Millas y Acevedo para suprimir la letra h) de los artículos intercalados como Título II.

De los señores Flores Castelli, Valenzuela, Hillmann, Gaona y Barra para suprimir la última parte de la letra h) del artículo... del Título II, después de "vinos, harinas y, en general, de todas las materias de uso agrícola".

De los señores Hillmann, Valenzuela y Barra para reemplazar el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda, en el título II nuevo, por el siguiente:

"Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio del derecho que en virtud de otras leyes o de funciones profesionales reconocidas tengan los miembros de otros Colegios Profesionales para ejercer los mismos actos o servicios".

De los señores Millas y Acevedo para que en el artículo nuevo propuesto por la

Comisión de Hacienda se intercalen las palabras "leyes" y "tengan" las siguientes palabras: "o de funciones profesionales reconocidas".

De los señores Millas y Acevedo para que en el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda se intercalen entre las palabras "Ingenieros" y "u" lo siguiente: "del Colegio Médico Veterinario".

De los señores Flores Castelli, Magalhaes, Ballesteros y otros señores Diputados para que se intercalen en el artículo único propuesto por la Comisión de Hacienda, a continuación de la palabra "Ingenieros", después de una coma (,), las siguientes: "Médicos Veterinarios, Técnicos Agrícolas".

De los señores Flores Castelli, Valenzuela, Gaona, Hillman y Barra para eliminar en el Título VI el artículo primero propuesto.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Honorable Cámara, como el proyecto consta de un artículo único, propongo a la Sala dar por aprobados los números que no han sido objeto de indicaciones, o sea, los números 1º, 4º, 10, 12, 13, 14, 17, 22, 24, 30 y el artículo transitorio.

Si le parece a la Honorable Cámara así se acordará.

*Acordado.*

En votación la indicación que consiste en suprimir en el inciso primero del primero de los artículos del Título II nuevo, la palabra "exclusivo".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

*Aprobada.*

En votación la letra a) de este mismo artículo, con la indicación que consiste en suprimir las palabras "explotación ganadera".

Si le parece a la Honorable Cámara, se

aceptará la letra, sin la expresión mencionada.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente. Que se vote.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la letra a) sin las palabras "explotación ganadera", que se votaría en seguida.

*Acordado.*

En votación la agregación de la expresión "explotación ganadera".

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 14 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aceptada la inclusión de la frase; rechazada la indicación.

En votación la letra c).

Hay indicación para suprimir esta letra.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobada la letra c).

Hay presentada una indicación para suprimir la letra d).

En votación la letra d).

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 11 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobada la letra d).

En votación la letra e). Hay indicación para suprimirla.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 35 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazada la letra e).

En votación la letra f). Se ha formulado indicación para suprimirla.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

*afirmativa, 9 votos; por la negativa, 31 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazada la letra f).

En votación la letra g). También hay indicación para suprimirla.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 29 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazada la letra g).

Con respecto a la letra h) hay una indicación para suprimirla, y otra, para eliminar la frase final, que dice: "harinas y, en general, de todas las materias de uso agrícola".

El señor MONTES.— ¿De quién son las indicaciones?

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Flores Castelli, Valenzuela, Gagna, Hillmann y Barra formulan indicación para eliminar la última parte del inciso en la letra h) del artículo... del Título II.

Los señores Millas y Acevedo formulan indicación para suprimir la letra h).

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— En votación la letra h).

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazada la letra h). En consecuencia, queda sin efecto la indicación para suprimir la frase final.

La Comisión de Hacienda propone agregar en el Título II, nuevo "Del Ejercicio de la Profesión", a continuación del primer artículo, un artículo nuevo, a que se dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).— La Comisión de Hacienda propone agregar en el Título II nuevo "Del ejercicio de la profesión", a continuación del primer artículo, el siguiente:

"Artículo...— Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio del dere-

cho que en virtud de otras leyes tengan los miembros del Colegio de Ingenieros u otros profesionales para ejercer los mismos actos o servicios”.

Suprimir en el Título VI nuevo “Disposiciones Generales” el primero de los artículos nuevos que se propone.

Reemplazar en el segundo artículo nuevo propuesto en este mismo Título las palabras “formarán parte del” por las siguientes: “podrán inscribirse en él”.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se votará el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

El señor MONTES.— Solicito división de la votación por incisos, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— ¡Excúsenme los Honorables Diputados! Sobre esta materia hay una indicación para reemplazar este artículo, y varias otras.

El señor BULNES.— Exacto, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Hillmann, Valenzuela y Barra para reemplazar el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda, por el siguiente:

“Artículo....— Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio del derecho que, en virtud de otras leyes o de funciones profesionales reconocidas tengan los miembros de otros Colegios Profesionales para ejercer otros actos o servicios”.

Los señores Millas y Acevedo han formulado indicación para que en el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda se intercalen entre las palabras “leyes” y “tengan”, la siguiente frase “o de funciones profesionales reconocidas”.

Asimismo, los señores Millas y Acevedo han formulado indicación para que, en el artículo nuevo propuesto por la Comi-

sión de Hacienda, se intercalen entre las palabras “Ingenieros” y “u” lo siguiente: “del Colegio Médico Veterinario”.

Indicación de los señores Flores Castelli, Gaona, Magalhaes, Río seco, Ballesteros y otros señores Diputados para que se intercale en el artículo único propuesto por la Comisión de Hacienda, a continuación de la palabra “Ingenieros”, después de una coma (,) los siguientes: “Médicos Veterinarios, Técnicos Agrícolas”.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— ¿Me perdonan, Honorables Diputados?

Hay una indicación que es más amplia, porque consiste en reemplazar todo el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda. La Mesa pone en votación dicha indicación, que tiende a reemplazar el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RIOSECO.— ¡Que se vote, señor Presidente!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará el artículo nuevo propuesto.

*Aprobado.*

En consecuencia, quedan sin efecto las indicaciones que se formularon al artículo propuesto por la Comisión de Hacienda.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RIOSECO.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Con el voto en contra de Su Señoría.

En votación el artículo que aparece a continuación de la letra h) del Título II, nuevo, que dice: “Para ejercer la profe-

sión de Ingeniero Agrónomo será requisito indispensable estar inscrito en el Registro General del Colegio y al día en el pago de la patente”.

El señor MONTES.— Ya está aprobado ese artículo, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Reglamentariamente no lo está, Honorable Diputado, porque la Honorable Cámara no lo dio por aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Hay indicación para suprimir, en el Título VI, nuevo, “Disposiciones Generales”, el primero de los artículos propuestos.

En votación el artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 41 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazado el artículo.

En votación la indicación de la Comisión de Hacienda, en el Título VI nuevo, “Disposiciones Generales”, para reemplazar en el segundo artículo nuevo, propuesto en este mismo Título, las palabras “formarán parte del” por las siguientes: “podrán inscribirse en él”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

Terminada la discusión del proyecto.

#### 16.—CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Honorable Cámara para dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

*Acordado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Los señores Morales Adriasola y Gumucio renuncian a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en

su reemplazo a los señores Leigh y Fuentelba, respectivamente.

El señor Silva Ulloa renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Altamirano.

El señor Edwards renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Follert.

El señor Urrutia Prieto renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas. Se propone en su reemplazo al señor Follert.

El señor Lavandero renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone en su reemplazo al señor Minchel.

El señor Oyarzún renuncia a la Comisión de Policía Interior y Reglamento. Se propone en su reemplazo al señor Lavandero.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renunciaciones y reemplazos propuestos.

*Acordado.*

#### 17.—HABILITACION DE LOCALES ESCOLARES Y CREACION DE PLAZAS DE PROFESORES EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO. PETICION DE OFICIOS

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

El señor AGUILERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, deseo referirme al grave problema educacional que afecta a la provincia de Coquimbo, por la escasez de locales y falta de profesores.

He podido comprobar que miles de niños han quedado sin poder hacer sus primeros estudios y muchos alumnos han solicitado el ingreso a establecimientos secundarios. Sin embargo, la respuesta es

la muy común: no hay matrículas, están completos los cursos, no se cuenta con salas suficientes. Además, casi todos los establecimientos que funcionan están recargados de alumnos. Los padres recurren a implorar a los políticos del lugar a fin de que puedan conseguirles matrícula para sus hijos. Algunos arreglan su problema pero, la mayoría queda sin que sus hijos puedan ingresar a una escuela, por primera vez, y otros jóvenes sin la oportunidad de seguir estudiando en un Liceo, Escuela Industrial, de Minas, Agrícola o Institutos Comerciales. Esto se refiere a los sectores urbanos de la provincia. El drama de las escuelas rurales es por demás desesperante; sus locales tienen pisos de tierra, los techos se encuentran en deplorables condiciones; carecen de ventanas; los alumnos beben agua en acequias; allí hay escuelas que sólo tienen el número y no cuentan con profesores.

Señor Presidente, como parlamentario de esa zona, me veo obligado a denunciar estos hechos en esta Honorable Cámara, para que el Gobierno tome las medidas conducentes a preocuparse, efectivamente, de solucionar el problema educacional en la provincia de Coquimbo. Hay casos de fácil solución, siempre que haya buena voluntad para hacerlo y se dejen de lado las tramitaciones, tan corrientes, de parte del Ministro de Educación Pública o de sus asesores.

El Gobierno, con muy buen criterio, hizo entrega de dos magníficos locales ubicados en la Comuna de Coquimbo al Ministerio de Educación Pública: uno de ellos lo ocupaba la Segunda Comisaría de Carabineros, y cuenta con 42 salas; y, el otro, se denomina "Local El Buque". La Dirección de Educación Primaria los destinó para el funcionamiento de tres escuelas: las número 7, N° 8 y N° 20. Indudablemente, es preciso realizar algunas reparaciones en estos locales e instalar servicios higiénicos. La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, consultó un presupuesto por una suma

aproximadamente a los E° 50.000, para tales trabajos. Los directores de las escuelas, la Dirección Departamental y los Centros de Padres, en entrevistas celebradas con los directivos del Ministerio de Educación Pública, les hemos solicitado del señor Ministro de Educación Pública que disponga los fondos ya mencionados, con cargo a la Ley N° 11.766, llamada Ley Herrera, y al señor Ministro del Interior, que destine lo necesario, incluyendo la suma de E° 10.000 más, para comprar las ex carboneras, ofrecidas por Ferrocarriles en E° 2.600, a fin de destinarlas para patios de las Escuelas N°s 7 y 20. El resto, para reacondicionar el segundo edificio y para que pueda funcionar normalmente la Escuela de Niñas N° 8.

Señor Presidente, como al señor Ministro de Educación no le gustan o no acepta las críticas, no debe dar motivo a ellos. Por eso, me permito pedir se envíe al Director de Educación Primaria, señor Moll, a visitar la provincia, para que pueda cerciorarse del pavoroso problema existente por falta de locales y la no creación de plazas para profesores.

Solicito se transcriban mis observaciones a los señores Ministros de Educación Pública y del Interior, y se les envíen oficios, pidiéndoles que den solución a los problemas señalados y contesten a la Honorable Cámara lo que resuelvan sobre el particular.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — Se enviarán en su nombre los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Y en mi nombre también, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Y en nombre del Honorable señor Pontigo.

#### 18.—CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN EL LLANO GUAYACAN, PROVINCIA DE COQUIMBO.—PETICION DE OFICIO.

El señor AGUILERA. — Señor Presidente, el Rotary Club de Coquimbo donó

por escritura pública, según consta en la Notaría de Coquimbo, a fojas 132 vuelta, N° 112, rol 313-6, 6.000 metros cuadrados de terrenos avaluados en E° 5.122.— para la construcción, en el Llano de Guayacán, de las Escuelas N°s 3 y 4. El señor Ministro de Educación, por Oficio N° 196, de fecha 25 de enero de este año, contestó otro oficio enviado a requerimiento de los parlamentarios socialistas, sobre la necesidad de construir un Grupo Escolar en Coquimbo, que había ordenado a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos realizar los estudios pertinentes para iniciar dichos trabajos. Como a la fecha nada se ha resuelto, solicito se oficie de nuevo al señor Ministro de Educación, para que le dé prioridad a la construcción del Grupo Escolar ya ofrecido por este Secretario de Estado en el oficio que hago mención.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

**19.—ENTREGA GRATUITA, A SUS ACTUALES OCUPANTES, DE LAS CASAS CONSTRUIDAS EN LAS POBLACIONES DE EMERGENCIA LEVANTADAS EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO. PETICION DE OFICIO.**

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, los actuales pobladores de las Poblaciones de Emergencia construidas el año 1957, a raíz del aluvión que afectó a la provincia de Coquimbo, atraviesan por una difícil situación económica. El Gobierno de ese entonces envió a su Ministro de Obras Públicas a cerciorarse de la magnitud de los estragos causados y dispuso de inmediato la construcción de casas de emergencia para erradicar a los que habían quedado sin hogar, usando los fondos del 2 por ciento constitucional, para calamidades públicas.

El Gobernador señor Juan R. Marín, ubicó y cedió terrenos fiscales para la construcción de 28 casas en la Población Santa Cecilia; 20, en la Población Anima del Quisco —“llamada de Emergencia”—; 8, en el Barrio Estrella de Chile; otras poblaciones en La Serena; y 20 casas en Illapel, ubicadas al costado del Cementerio. Todas estas casas son de madera y sus ocupantes les han hecho mejoras, con grandes sacrificios. Esto me mueve a solicitar al Gobierno le ceda gratuitamente las obras ya mencionadas a sus actuales ocupantes. Al pedir que se regule la situación de estos pobladores, entregándoles definitivamente sus casas, lo hago en atención que han sido construidas con fondos del 2 por ciento constitucional, de que dispone el Presidente de la República para socorrer a los chilenos en casos de emergencia que se califiquen de calamidad pública. En consecuencia, solicito se envíe oficio al señor Ministro del Interior para que, en nombre del Gobierno y por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, entregue gratuitamente las viviendas señaladas.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — Se agregará el nombre de Su Señoría.

**20.—OTORGAMIENTO DE TITULO DE DOMINIO GRATUITO A LOS ACTUALES OCUPANTES DE LOS TERRENOS FISCALES UBICADOS EN ILLAPEL, PROVINCIA DE COQUIMBO.— PETICION DE OFICIO.**

El señor AGUILERA. — Señor Presidente, a través de varios años se han levantado cientos de casas en las faldas de los cerros en Illapel, sector Mundo Nuevo, Los Peralitos y Las Majaditas. Cubren toda la parte baja de un antiguo canal llamado El Tránsito. Sus actuales ocupantes

están pagando contribuciones por sus viviendas. Es gente de escasos recursos, que han construido sus casas con grandes sacrificios. Por estas razones, solicito que se oficie al Ministerio de Tierras y Colonización, para que inscriba a nombre del Fisco los terrenos en que se han levantado las poblaciones ya señaladas, aplicando posteriormente a favor de estos pobladores lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 del D.L. N° 153, de 1932, y en el D.F.L. N° 135, de 1960, y concediéndoles título de dominio gratuito por ser chilenos y haber levantado sus viviendas en terrenos fiscales en la provincia de Coquimbo. Estos terrenos no son de particulares, ni municipales ni de comunidades, por lo que corresponde al Fisco hacer la inscripción, de acuerdo con las leyes vigentes.

Solicito, pues, se oficie al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se envíe un funcionario a comprobar mis observaciones y para que solucionen los problemas de estos pobladores, entregándoles el terreno donde han levantado sus viviendas.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Y en el mío también, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

**21.—CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LA LEY N° 14.813 POR PARTE DE LAS CAJAS DE PREVISION.—PETICION DE OFICIO.**

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, una vez más deseo insistir en la necesidad de dar cumplimiento total a la ley 14.813, que se refiere al otorgamiento de préstamos a los imponentes de las provincias de Atacama y Coquimbo. Lo hago, apelando a la facultad que la Constitución nos concede para fiscalizar el cumplimiento de las leyes. En una de las sesiones pasadas, señalé que miles de im-

ponentes aún no reciben los beneficios correspondientes de sus Cajas de Previsión, debido a que los Consejos de estas instituciones han aplicado diversos criterios, entabando así la aplicación de la ley, que consulta el otorgamiento de 2 meses de sueldo imponible, más las respectivas asignaciones legales, ya que, al no hacerlo, desacreditan al Gobierno, o por lo menos demuestran interés en buscar alguna solución. La ley indica dos caminos para dotar de recursos a las Cajas con ese objeto. Sin embargo, sólo una de estas instituciones está tratando de hacer cumplir la ley promulgada por Su Excelencia el Presidente de la República el 29 de diciembre de 1961, y ella es la Caja de Carabineros. Hoy, por oficio N° 16001, se dirige al Banco Central, comunicándole lo que sigue: "Santiago, mayo 14 de 1963. En sesión N° 2.085, de fecha 20 de marzo del año en curso, el Honorable Consejo de Administración de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, autorizó al suscrito para que, con el objeto de dar cumplimiento a la ley 14.813 solicitara a esa Institución, un préstamo por la suma de 160 mil escudos. En cumplimiento de este acuerdo, vengo en solicitar al señor Presidente, se sirva, si lo tiene a bien, aprobar a la Institución a mi cargo, el préstamo solicitado de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 14.813 y su Reglamento posterior, adjuntando a la presente, la nómina completa del personal tanto en servicio activo, como de pensionados y montepiadas afectos al beneficio de la ley 14.813, con el monto total que significa.

"Saluda Atte. a Ud.—Humberto Arriagada Arnut, Vicepresidente Ejecutivo.— Al señor Presidente del Banco Central de Chile. Presente".

Es decir, señor Presidente, si el Consejo del Banco Central, de acuerdo con el artículo 4º, otorga la cantidad necesaria, con un interés no superior al 6 por ciento, la deuda será descontada en un plazo no inferior a 5 años. Este organismo previsional va a cumplir con sus imponentes

en servicio activo, jubilados y montepiadas de Carabineros, Prisiones e Investigaciones. Como el Consejo de este organismo demuestra así el interés y el propósito de cumplir con sus imponentes, solicito se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que se acceda a la petición formulada por la Caja de Carabineros, a fin de que estos personales puedan obtener el préstamo, tal como ya ocurrió con los imponentes de la Caja de la Defensa Nacional.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—También en mi nombre, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se agregarán al oficio los nombres de Sus Señorías.

**22.—SOLUCION DEL PROBLEMA QUE AFECTA A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CAUPOLICAN CHIGUAYANTE.—PETICION DE OFICIO.**

El señor AGUILERA. — El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Barra.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, se encuentra en Santiago una delegación de las directivas de los sindicatos de obreros y empleados de la industria textil "Caupolicán Chiguayante", que tiene dos fábricas, una en la comuna de Concepción, y otra en la comuna de Renca, provincia de Santiago.

En esta industria trabajan cerca de 1.700 personas, entre las cuales figuran técnicos y empleados de administración y de gerencia. La empresa ha atravesado este último tiempo por una situación difícil. Para encontrar solución, el personal ha recurrido a un procedimiento que pone en

peligro una serie de beneficios de carácter económico que tiene en la actualidad.

A raíz de la desvalorización de nuestra moneda, la explotación de esta fábrica ha dejado de ser para la empresa "GRACE", propietaria del 70 por ciento de las acciones, el espléndido negocio que fuera hasta hace poco tiempo. Por este motivo, ha estado buscando la posibilidad de desprenderse de las acciones que posee. Por informaciones proporcionadas por personas responsables de la firma "Caupolicán Chiguayante", los obreros y empleados han tenido conocimiento de que la firma "Yarur S. A." adquiriría este 70 por ciento de los títulos. Este hecho ha causado justa alarma entre los trabajadores, pues la industria "Caupolicán Chiguayante" es una de las que tiene personal más calificado, más capaz y de un rendimiento superior; por ende, otorga también ventajas y regalías singulares a su personal, el que ha conquistado, gracias a su responsabilidad en el trabajo, uno de los más altos niveles de salarios.

Si esta industria —por el traspaso de las acciones— pasara a depender de la firma "Yarur S. A.", los obreros y empleados pasarían a prestar servicios a una empresa que, a la inversa, paga los salarios más bajos de la industria algodonera; sin contar todas las dificultades que deberían encarar —conocidas por la opinión pública— derivadas del trato que "Yarur S. A." da a sus obreros, muy diferente al que ellos están acostumbrados a obtener de la firma "GRACE", a través de la Gerencia que rige esta industria.

En esta alternativa, señor Presidente, los Sindicatos de Empleados y Obreros de "Caupolicán Chiguayante" han enviado un cable a uno de los ejecutivos superiores de "GRACE" en Nueva York, expresándole: "En conocimiento conversaciones venta "Caupolicán" solicitamos venderla al personal con apoyo de la Alianza para el Progreso".

Los personales de esta industria me han hecho presente que ya en otra oportuni-

dad uno de los ejecutivos más importantes de dicha firma, el señor Grace, habría manifestado a los obreros que el ideal para "GRACE" sería que algún día los empleados y obreros de esta fábrica fueran los verdaderos propietarios de la empresa en Chile.

El señor TUMA.—Esa fábrica tiene puros "cacharros".

El señor BARRA.—Ahora ellos están solicitando que esta empresa pase a sus trabajadores.

Señor Presidente, el Honorable colega señor Tuma señala que las instalaciones de "Caupolicán Chiguayante" son "cacharros". A mí me consta que la firma "Caupolicán Chiguayante" ha renovado casi totalmente su maquinaria después del terremoto, por lo menos en Concepción. De manera que allá la fábrica tiene maquinaria moderna. En todo caso, ésa es la opinión de los empleados y obreros. Yo creo que los obreros chilenos son capaces de administrar una industria como ésta y que pueden probar su responsabilidad en esta materia.

El ideal para estos empleados y obreros lo constituye la petición que han formulado y que ojalá accedieran los personeros de la empresa en Estados Unidos.

Sin perjuicio de lo anterior, solicito se dirija oficio a los señores Ministros que corresponda, entre ellos a los del Trabajo y Previsión Social y de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que pongan todo lo que esté de su parte para evitar el traspaso de esas acciones a "Yarur S. A.". Declaro honestamente que, en este caso, preferiría que los obreros pasaran a depender de la firma Grace y no de los señores Yarur, de quienes tengo la más pésima impresión como patrones y a quienes considero individuos mal agradecidos con Chile, pues no han sabido corresponder a nuestra hospitalidad, que les permitió convertirse en hombres de fortuna.

En consecuencia, como parlamentario por la provincia de Concepción, deseo que este problema tenga una adecuada solución.

Creo que el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social la va a encontrar; por lo menos sé que tiene la mejor buena voluntad para ayudar a los trabajadores y espero que el Gobierno esté en el mismo predicamento, a fin de resolver esta situación.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará también el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, solicito que se transcriba mi intervención al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Así se procederá, señor Diputado.

### 23.—ANIVERSARIO DE LA TERMINACION DEL FIDEICOMISO DE GRAN BRETAÑA RESPECTO DE PALESTINA.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor TUMA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TUMA.— Señor Presidente, hoy 15 de mayo se cumple otro aniversario de lo que el historiador británico, señor Arnold J. Toynbee, ha llamado "la mayor tragedia de la historia de la humanidad". Hace 15 años que, por mandato de las Naciones Unidas, Gran Bretaña puso término a su fideicomiso en Palestina, retirando sus fuerzas militares y entregando su territorio a los que hoy lo ocupan ilegalmente, invasores venidos de los cuatro puntos cardinales del mundo.

Palestina, que cinco mil años A. C. estaba habitada por los amoritas, tribu de

origen árabe. Y entre los años 3.000 a 2.000 A. C., habla la historia de estrechas relaciones de los palestinos y los grandes imperios de Egipto, Babilonia y Yemen, que fueron dejando los vestigios de la civilización egipcia. Los canaanitas, otra rama árabe, junto con los amoritas, que entraron a Palestina presumiblemente en el segundo milenio A. C., plasmaron la civilización egipcia y a principios del siglo XV A. C., Tutmosis III tomó posesión de ese país para Egipto, estableciendo sus gobernantes. Posteriormente los israelitas, guiados por Moisés, emigraron de Egipto vagando por el desierto durante 40 años, para iniciar poco a poco su conquista, luchando con los pueblos establecidos, bajo el mando de Josué. Estas tribus israelíes que invadieron Palestina a sangre y fuego se dividieron en dos reinos, el de Israel y el de Judá. Los caldeos, de origen árabe, se apoderaron de Jerusalén, trasladando a los cautivos israelitas a las orillas del Eufrates. Ciro, el babilonio, los hizo regresar a Palestina; después los macedonios y seleucidas, árabes de Siria, dominaron en Palestina.

En el año 164 A. C., los israelitas reconquistaron Jerusalén bajo el reinado de Simón. Las continuas guerras civiles que hubo entre ellos hizo intervenir a Roma; bajo su protectorado, que en el año 70 de nuestra era estuvo bajo el mandato de Tito, fueron expulsados del territorio.

Confirmó este hecho Adriano el año 135, el que ahogó las últimas rebeliones israelitas, expulsándolos definitivamente. En el año 645, los árabes liberaron Palestina y expulsaron a los romanos; y ahora, trece siglos después, se ha cometido el crimen de Palestina y ha ocurrido el éxodo trágico de un millón de seres humanos que, teniéndolo todo, hoy no tienen nada; han perdido sus heredades de 2.000 años, sus plácidos hogares y sus familias, en cuyo seno florecían las claras virtudes humanas.

El derecho árabe sobre Palestina descansa en tres fundamentos inequívocos, a saber:

1º—El derecho natural y jurídico de un pueblo a conservar la posesión de la tierra a que, por su nacimiento, tiene derecho;

2º—Los árabes han vivido en Palestina más de 5.000 años y, de ellos, los últimos 1.300 ininterrumpidamente hasta el aciago año de 1948, y

3º—Aún los que quedaron, siguen viviendo como legítimos dueños de la mayoría de los hogares y tierras en que actualmente viven y trabajan los israelíes.

Por eso es que nunca se dejará de condenar la resolución de las Naciones Unidas que dividieron Tierra Santa, y que hizo posible la declaración llamada Balfour, que prometió un hogar nacional judío, el que se convirtió luego en un Estado.

Las Naciones Unidas, con su resolución de partición, dio origen a uno de los dramas más trágicos de la hora actual, lo que no sólo está reconocido por los árabes, que son la parte afectada, sino por todos los hombres de conciencia recta y que no tienen reservas mentales para apreciar los acontecimientos mundiales. Así el insigne historiador británico Arnold Toynbee, refiriéndose al problema de los árabes desplazados de sus tierras y privados de bienes, dice: "El problema de los refugiados árabes en Palestina es la mayor tragedia de la humanidad; es un baldón permanente para el Foro en que representantes de todas las naciones proclamaron los Derechos Humanos".

Y como cada 15 de mayo el pueblo árabe recuerda la tragedia del millón de sus habitantes, que quedaron sin tierras y sin hogares y que existen —porque no viven— en campamentos y cuevas, traigo a la memoria de todas las naciones del mundo el reconocimiento a recuperar sus derechos, proclamados por el mediador de las Naciones Unidas, el malogrado conde

Folke Bernadotte, que, en parte de su informe al Secretario General de la NU, dijo: "Sería una ofensa contra los principios elementales de la justicia si a estas víctimas inocentes del conflicto les fuese negado el derecho de volver a sus hogares, mientras inmigrantes judíos inundan Palestina y sin duda ofrecen, cuando menos, la amenaza de reemplazar permanentemente a los refugiados árabes que contaban centenares de años de arraigo en sus territorios". Esta declaración le costó la vida, cayendo bajo las balas terroristas en una calle principal de Jerusalén.

Ante tanto dolor, quiero tributar al noble pueblo de Palestina, expulsado de sus tierras y que ha visto deshechos sus hogares, mi homenaje de admiración y respeto en este nuevo aniversario de su holocausto.

He dicho.

**24.—DEMOLICION DEL EDIFICIO EN QUE FUNCIONABAN LA CORTE DE APELACIONES Y LOS JUZGADOS DEL CRIMEN EN LA CIUDAD DE TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO**

El señor TUMA.— Concedo una interrupción al Honorable colega señor González, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Tuma, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Víctor). — Señor Presidente, he creído del caso dar a conocer a la Honorable Corporación un problema que afecta a la ciudad de Temuco.

El sismo del año 1960 dañó el edificio de la Intendencia, donde funcionaba la Ilustrísima Corte de Apelaciones y el Primero y Segundo Juzgado del Crimen de esa ciudad. La Ilustrísima Corte de Ape-

laciones y el Primer Juzgado del Crimen tuvieron que desalojar el local.

Hasta la fecha, han sido varios los parlamentarios de la provincia de Cautín que han hecho presente a las autoridades de Gobierno, y especialmente al señor Ministro de Obras Públicas, la necesidad de demoler el edificio que, como he dicho, hace tres años que está desocupado.

Sin embargo, sólo hemos tenido conocimiento de que se habría dictado un decreto por el que se ordenaba la demolición, sin que hasta ahora se haya hecho nada. Preocupa a la ciudadanía de Temuco y a sus autoridades la pronta iniciación de esos trabajos, con el objeto de que luego se empiecen los estudios de construcción de un edificio donde puedan funcionar todos los servicios públicos de la ciudad.

En consecuencia, ruego al señor Presidente se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se preocupe de este problema y disponga, a la brevedad posible, la demolición del edificio de la Intendencia, en la ciudad de Temuco.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas el oficio que ha solicitado.

**25.—ABOVEDAMIENTO DEL RIO CAUTIN FRENTE A LA CIUDAD DE TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO.**

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Víctor). — Señor Presidente, otro problema, que también afecta a esta ciudad, es el que se refiere a los daños que periódicamente provocan las inundaciones del río Cautín, en especial en las poblaciones "Santa Rosa" y "San Antonio", habitadas preferente-

mente por obreros, por gente modesta. Cada año este río inunda dichas poblaciones, a pesar de las defensas que se han hecho, ocasionando destrozos y ruina.

La Municipalidad de Temuco y las autoridades correspondientes han pensado, más de una vez, en la posibilidad de hacer un estudio que consulte el abovedamiento o canalización de este río fuera de la ciudad. Ello significaría, en primer lugar, evitar el peligro inminente que se produce todos los años con las inundaciones y, en seguida, ganar terrenos donde se podría construir nuevas poblaciones, ensanchándose así el plano de la ciudad.

Como hasta el momento no se ha tomado ninguna iniciativa sobre el particular, solicito del señor Presidente se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que, en virtud de los antecedentes mencionados, se inicien los estudios de abovedamiento del río Cautín, frente a la ciudad de Temuco.

Nada más, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas el oficio que ha solicitado.

Ofrezco la palabra al Comité Democrático Nacional.

Ofrezco la palabra.

**26.—INSTALACION POR LA CORPORACION DE FOMENTO DE UN FRIGORIFICO EN PUERTO PORVENIR, PROVINCIA DE MAGALLANES. PETICION DE OFICIOS.**

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor CVITANIC.— Pido la palabra.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CVITANIC.— Señor Presidente, deseo hablar brevemente sobre un problema que dice relación con la vida económica de Puerto Porvenir, en la provincia de Magallanes:

Se trata, señor Presidente, de la realización de un proyecto de la Corporación de Fomento de la Producción, tendiente a la instalación y funcionamiento en la Isla de Tierra del Fuego de un moderno frigorífico destinado a faenar las reses que produzca la explotación ganadera de ese departamento.

Junto con destacar la importancia de este programa de fomento de la actividad económica de la zona que represento en la Honorable Cámara, él viene a significar en la hora actual una acción altamente beneficiosa y oportuna, puesto que la carencia de fuentes de trabajo estable para una gran masa de nuestros connacionales avocindados en el extremo austral, que hoy carecen de él y que motiva, en no poca parte, el que abandonen el suelo patrio para obtener este "derecho al trabajo" fuera de nuestras fronteras.

Años hace que se ha venido hablando en Magallanes —y de ello se ha ocupado su prensa y sus radios— de la necesidad de impulsar la industria frigorífica, que en otros tiempos fue de una importancia capital para el desenvolvimiento económico de aquella provincia, pero que vino a menos paulatinamente, por la escasez de animales que faenar, debido en parte a que los cupos de animales que llegaban desde la vecina República Argentina dejaron de entrar a Magallanes.

Con el auge a la producción ganadera que se ha venido operando gracias a la política subdivisionista del agro fiscal en los últimos años, era de evidente necesidad el impulsar la industria frigorífica, y por eso, recalco, la determinación de la Corporación de Fomento para ir a la instalación de este frigorífico, no puede ser más oportuna.

La capital del departamento de Tierra del Fuego, es la ciudad de Porvenir, base otrora de toda la actividad fueguina, que fue perdiéndose por múltiples factores y porque, incluso, organismos gubernamentales no dieron el asiento de su organización a Porvenir, sino a Punta Arenas, capital de la provincia.

Al llevar a la realidad este proyecto de instalación de un nuevo frigorífico en Porvenir —digo esto, porque espero que él se ubicará en las proximidades de esta población—, se logrará el resurgimiento que Porvenir y su esforzada población reclama.

Hay un clamor general en este sentido y del cual se ha hecho eco la prensa de Magallanes.

El diario "El Magallanes", de Punta Arenas, altivo y tenaz defensor de los problemas generales de la región, en el editorial del 9 del actual, al analizar este problema, dice textualmente en una de sus partes:

"Insistimos en que el matadero-frigorífico proyectado debe levantarse en las proximidades de Porvenir, a fin de proporcionar a la vecina ciudad el medio de resurgimiento que necesita y librarla del largo período de postración económica que viene soportando desde hace años.

"En esa localidad, casi equidistante de los centros ganaderos fueguinos, existe un buen aeródromo en actual servicio, susceptible de ser ampliado, al mismo tiempo que el desembancamiento de su puerto puede permitir el transporte de los productos frigorizados por vía marítima".

Por su parte, la Ilustre Municipalidad de Tierra del Fuego, en sesión extraordinaria de 13 del actual, acordó solicitar de los Poderes Públicos que este establecimiento se instale en esa ciudad, para lo cual ha resuelto poner a disposición del organismo respectivo una extensión de 110 hectáreas que reúne condiciones inmejorables para este fin. La misma Cor-

poración Municipal, en comunicación telegráfica en que me anuncia su acuerdo, finaliza diciendo que este anhelo de su población, así resuelto, produciría un inmenso beneficio y bienestar económico a esa olvidada comuna, pensamiento que el Diputado que habla comparte plenamente, porque él implica hacer justicia y llevar un aliciente de mayor actividad a muchos chilenos que necesitan con urgencia disponer de fuentes de trabajo, donde ganar su sustento y el de sus familias.

Estimo, señor Presidente, que la Honorable Cámara debe acoger estos anhelos de justicia; y por la información que dejo proporcionada a Sus Señorías, ruego dirigir oficios a S. E. el Presidente de la República, al señor Ministro de Economía y al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción para que se resuelva instalar este frigorífico en Porvenir.

Muchas gracias.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

**27.—PROBLEMAS SANITARIOS QUE AFECTAN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor CVITANIC.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Acuña.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.— ¿Cuántos minutos restan al Comité Radical, señor Presidente?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Le quedan diez minutos, Honorable Diputado.

El señor ACUÑA.— Muchas gracias.

Señor Presidente, deseo aprovechar estos pocos minutos para referirme a diversos problemas sanitarios de la provincia de Osorno. Muy especialmente, quiero hacer mención a la necesidad de instalar postas y hospitales que, con extraordinaria urgencia, están reclamando los pobladores y las autoridades de Osorno.

En primer lugar, debo referirme al problema específico que se le presenta en este orden a la comuna de Osorno y, en general, a la ciudad misma. La población de esta ciudad ha experimentado un extraordinario crecimiento; desgraciadamente, no cuenta en la actualidad con un hospital que reúna las condiciones materiales y técnicas del caso en cuanto a instrumental y otros adelantos para poder desarrollar sus labores en forma conveniente y necesaria.

Este problema se agravó, incluso, en forma extraordinaria, con ocasión de los sismos de mayo de 1960, que destruyeron diversos pabellones del hospital "San José", de Osorno, lo que vino a agravar las condiciones de servicio de este antiguo centro hospitalario.

En la actualidad, después de diversas gestiones realizadas por espacio de dos años, se ha logrado materializar la donación de algunos retazos de terrenos necesarios y suficientes para construir un nuevo centro hospitalario. Debo hacer presente que estos terrenos se obtuvieron gracias a la donación hecha por la señora Epple, de Osorno, que, con espíritu filantrópico, comprendió que era preciso colaborar para llevar a cabo la solución de este gran problema. Asimismo, la Municipalidad de Osorno, colaborando a este mismo propósito, adquirió algunas hectáreas más de terrenos para completar la superficie necesaria que tanto el Servicio Nacional de Salud como la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, habían estimado como indispensable

para llevar a cabo el plan de construcción del nuevo hospital regional.

En esta oportunidad, debo hacer presente a la Honorable Cámara y, a través de esta Tribuna, al señor Ministro de Salud Pública y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, la extremada urgencia que existe en dar término al ambicioso plan de entregar un Hospital Regional a la ciudad de Osorno, que se viene precisando desde hace mucho tiempo. A este respecto, deseo manifestar que es menester obtener, a la brevedad posible, los fondos necesarios que se precisan, según estudios hechos, para iniciar, en un tiempo breve, la construcción de este centro hospitalario que los pobladores, campesinos y obreros de Osorno, es decir, la ciudadanía en general, están solicitando, como una de las necesidades más vitales de nuestra ciudad y provincia.

Asimismo, deseo manifestar también que los Centros de Adelanto y las autoridades locales han venido planteando la conveniencia de que se construya una posta o policlínica especial —por ahora, podría ser una posta— en el populoso barrio Rahue, que ha experimentado un extraordinario crecimiento de población, especialmente a raíz de los planes habitacionales de la Corporación de la Vivienda. Dado que en ese sector de Rahue se han construido, en los últimos dos años, más de dos mil nuevas habitaciones, la construcción de una posta en ese centro contribuiría a descentralizar y a facilitar la atención de los pobladores, proporcionándoles la asistencia hospitalaria que necesitan.

En consecuencia, creo que, contando con la valiosa ayuda de la Municipalidad de Osorno, que permanentemente colabora, sin escatimar esfuerzos ni sacrificios de ninguna índole, para cooperar en todo lo que le sea posible, de acuerdo con

los recursos económicos de que dispone, con la acción que desarrollan los Poderes Públicos para solucionar los problemas vitales de la población, podría llevarse adelante este plan de construcciones. En esa forma, se daría satisfacción a las aspiraciones que han planteado, en forma especial, los centros de adelanto de Rahue y del sector donde está ubicada la nueva población "García Hurtado" de Osorno.

La edificación de estos centros hospitalarios significaría, especialmente para las autoridades médicas de Osorno, una medida positiva destinada a solucionar integralmente el problema sanitario de la ciudad de Osorno.

Señor Presidente, también deseo referirme a la conveniencia de consultar financiamientos posteriores para la edificación de algunas postas de primeros auxilios, que deberían levantarse en zonas rurales adyacentes a la ciudad de Osorno. Hablo, en especial, del sector de Cancha Larga, ubicado en San Juan de la Costa. Esta es una zona de modestos campesinos y propietarios agrícolas de extraordinaria pobreza, dadas las condiciones del suelo, en donde las estadísticas comprueban que se registran los más altos índices de mortalidad infantil del país.

Por esta razón, es menester tomar todas las medidas necesarias para abordar la solución integral de este grave problema y proyectar la construcción de postas adecuadas para atender a esta población rural, compuesta, como decía, por pequeños propietarios y campesinos, por indígenas o mapuches. Estos habitantes de modestos recursos necesitan contar con un establecimiento hospitalario ubicado en el lugar mismo en que viven, para no tener que viajar 40, 50 ó 70 kilómetros a caballo, en carreta o en camión, con sus enfermos a cuesta, a fin de llegar hasta el centro poblado más próximo, donde exista la asistencia médica que necesitan.

Debo hacer presente que, en el Presu-

puesto de la Nación para 1962, obtuve que se consultaran algunos aportes modestos o subvenciones para algunos centros o Comités de pequeños propietarios agrícolas, especialmente para el Comité de pequeños agricultores de Cancha Larga. Este Comité ha logrado adquirir algunos terrenos con esa subvención, y los ha puesto a disposición de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para que en ellos se construya y habilite una posta de primeros auxilios. Por lo tanto, ya existe esfuerzo y colaboración para llevar a cabo los planes que resuelvan este grave problema, cuya solución encierra extraordinarios beneficios de sentido social.

Igualmente debo manifestar que la Municipalidad de Osorno ha estado colaborando en este plan, en forma entusiasta. Es así como se ha construido una posta de primeros auxilios en la localidad de Cumao, cerca de San Juan de la Costa. Cabe señalar esto como un esfuerzo positivo y digno de la Municipalidad, que es preciso destacar como un reconocimiento a esta colaboración a los Poderes Públicos. En la región de "El Encanto", distante ochenta kilómetros de Osorno, también se está reclamando por los pequeños propietarios agrícolas de la zona, la construcción y habilitación de postas de primeros auxilios. El Diputado que habla obtuvo que en la Ley de Presupuestos del año 1962 se consultaran algunas subvenciones para los Centros de Adelanto de esa región, con lo cual se ha logrado adelantar algo en cuanto a la compra de terrenos. Así con este modesto aporte económico, ya que alcanza a E° 430, se ha logrado adquirir terrenos en los cuales podrán levantarse algunas modestas postas de primeros auxilios para estas localidades.

Asimismo, es necesario ir a la proyección de postas de primeros auxilios en la zona de Entre Lagos, distante cincuenta

kilómetros de Osorno. Esta zona se encuentra poblada, fundamentalmente, por obreros agrícolas e industriales que necesitan que se levanten postas de primeros auxilios.

Estimo que, para completar este cuadro de la comuna de Osorno, estas observaciones deben ser transmitidas al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que, a su vez, las haga llegar a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para que, en una ordenación integral de los proyectos de construcción hóspitalaria en la comuna de Osorno, se consulten las postas que he señalado y, asimismo, se construya el Hospital Regional de esa provincia.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Salud Pública.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

**28.—SITUACION DEL PERSONAL DE LA EMPRESA "CAUPOLICAN CHIGUAYANTE", UBICADA EN LA COMUNA DE RENCA, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, hace breves momentos, el Honorable señor Barra se refirió a un problema que ocurre en la firma "Caupolicán Chiguayante". Como esta empresa tiene una fábrica en la comuna de Renca, que se encuentra en iguales condiciones, me permito molestar la atención de la Honorable

Cámara, con el objeto de que se oficie al señor Ministro del Trabajo, solicitándole que, en lo posible, considere la petición que le hacen los obreros de esta firma, en el sentido de que si la empresa llega a pasar a terceras manos, se respeten las garantías que ellos tienen en esta industria actualmente, y ver si el Gobierno puede ayudar a estos obreros, para que puedan adquirir ellos mismos las acciones de la firma y puedan ser sus propios patrones.

En segundo lugar, solicito que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que tenga la gentileza de acoger la petición que este personal le hará, en el sentido de que las casas de la actual población que construyó la industria en la comuna de Renca, al lado de la fábrica, puedan ser adquiridas, ya sea por compra directa a la firma, o por intermedio de la Corporación de la Vivienda y de acuerdo con la ley que rige sobre la materia en este organismo, por sus actuales ocupantes, que son todos empleados y obreros de la empresa.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

**29.—NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DE BATUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, he recibido una nota de la Asamblea Liberal de Batuco por la cual informa que ha iniciado sus actividades y solicita que recabe la atención del Ejecutivo para los siguientes problemas:

"1.—Construcción de una escuela pública para niñas y niños en el mismo Batuco, en el Sector N° 2, que es donde el vecino señor Julio Cardoso ha regalado un terreno con este exclusivo fin. La actual escuela es estrecha; está ubicada en

los polvorines, haciendo difícil e imposible que los niños, tanto de Batuco como del Sector 2, puedan llegar hasta ella, por la distancia, mala ubicación y mal estado de ella.

"2—Pedir la urgencia para que se pavimente el tramo tan pequeño, de sólo cuatro y medio kilómetros, desde los Polvorines hasta la Carretera Panamericana.

"Esta pavimentación es de urgencia, porque el tránsito es intenso, tanto para el servicio público como para el mismo servicio del Ejército, porque constantemente está viniendo desde Santiago un sinnúmero de camiones que vienen en busca de municiones para el servicio de la guarnición santiaguina. Actualmente está pésimo. Además, llegando el invierno, se hace intransitable, y el servicio de micros que atiende a Batuco, Polvorines y Lampa, se hace por otro camino. De consiguiente, en invierno quedamos totalmente aislados.

"Pronto se abrirá el trabajo de la Mina "Tricolor", donde habrá faena para un sinnúmero de obreros, sin contar, además, todos los elementos que trabajen en los fundos que están al lado de este camino.

"3.—Es de urgencia obtener una ambulancia que sirva este amplísimo sector, que principia en Lampa y termina en el sector llamado "Lo Pinto", habiéndose presentado casos difíciles, sin poder llevar al enfermo a Santiago por esta causa".

Esta nota de la Asamblea Liberal de Batuco se complementa, señor Presidente, con otra enviada por don Luis Marillanca, Presidente de la Junta de Vecinos de Batuco, y el Secretario, en que me solicitan que me preocupe de la misma materia relacionada en el punto primero, es decir, que intervenga ante el señor Ministro de Educación Pública a fin de que este Secretario de Estado se sirva tomar las medidas para que se construya una escuela en la población N° 2 de Batuco.

Adjunta a esta nota, hay otra que es del tenor siguiente: "Julio Cardoso Cardoso, propietario de la manzana N° 10 de la población "Batuco", dona o regala al Mi-

nisterio de Educación o al Gobierno, los terrenos necesarios para levantar allí una escuela que sirva a la gran población escolar de Batuco. La donación o regalo consiste en ocho sitios ubicados en la calle Prat, y cada uno mide 10 metros de frente por 51 metros de fondo. Los sitios de esta manzana no tienen urbanización".

A continuación, indica los deslindes de los sitios y agrega que "la tramitación de esta donación la hará la Junta de Vecinos de Batuco ante las autoridades correspondientes, sin gastos de ninguna especie para el donante. Se ruega, entonces, que un técnico haga la escritura del caso a objeto de firmarla cuando sea necesario".

Cita, finalmente, el rol en que consta que están pagados los derechos de bienes raíces.

La Junta de Vecinos, al mismo tiempo, acompaña una lista de niños pertenecientes a las familias que serían beneficiadas con la construcción de la escuela a que he hecho referencia, y me hace ver que habría un número de 247 niños que no pueden concurrir a la Escuela de Batuco.

Por lo tanto, ruego al señor Presidente que se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que tenga la gentileza de preocuparse de que la construcción de esta escuela sea una realidad; al señor Ministro de Salud Pública, para que solicite al Servicio Nacional de Salud el envío de una ambulancia al sector a que he hecho referencia; y al señor Ministro de Obras Públicas, para que considere la posibilidad de llevar a efecto la pavimentación del camino que une la Panamericana con el pueblo de Batuco.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

**30.—SITUACION DE POBADORES DE LA CHACRA "LA PUENTE", UBICADA EN LA COMUNA DE RENCA, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.**

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, el año pasado, después de largas y fa-

tigosas gestiones, la Corporación de la Vivienda accedió a adquirir la llamada chacra "La Puente", en la comuna de Renca. Al fijar los deslindes, se pudo comprobar que parte de ellos se encontraban ocupados por habitantes de la Población "Calvo Mackenna", los que sumaban, en total, 64 familias.

El Consejo de la institución acordó dar a estos vecinos casas que se construirían en la citada nueva población; pero en una nueva rectificación, especialmente de los caminos y alcantarillado, se ha podido comprobar que dieciséis nuevas familias sufrirán idéntico desalojo, las cuales no han conseguido igual tratamiento.

En atención a lo expuesto, ruego que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que tenga la gentileza de otorgarles un beneficio similar a los anteriores.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

**31.—DETENCION DE TRENES DE LA EMPRESA DE LOS FF. CC. DEL ESTADO EN LA ESTACION DE TILTIL, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.**

El señor LEHUEDE. — La Asamblea Liberal de Tilttil me ha hecho entrega de una nota, en la cual me hace ver la necesidad de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ordene la detención de los trenes que viajan de Santiago a Valparaíso y viceversa, en la Estación de Tilttil, ya que éste es, prácticamente, el único medio de locomoción de que dispone la comuna; y los obreros, empleados, estudiantes, etcétera, deben utilizarlos para sus viajes a Santiago, en forma especial.

Ruego, en consecuencia, que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que consulte a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado si es posible ac-

ceder a la petición a que me he referido.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — Se enviará al señor Ministro de Obras Públicas el oficio solicitado por Su Señoría.

**32.—ILUMINACION DE LA POBLACION "JUAN ANTONIO RIOS", DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.**

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en varias oportunidades, los Diputados del Segundo Distrito nos hemos referido, en forma especial, a la necesidad de que la Corporación de la Vivienda se preocupe de la iluminación de la Población "Juan Antonio Ríos".

Hemos visitado al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda y hemos hablado con el señor Ministro de Obras Públicas, quienes han accedido a arbitrar las medidas necesarias para solucionar este problema, lo que es indispensable, ya que un vasto sector de la citada población no cuenta con la iluminación domiciliar y pública necesarias.

Por este motivo, vuelvo a solicitar del señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en el sentido de que el señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda preste acogida a esta petición de los vecinos de las calles Salomón Sack, Enrique Soro, Soberanía, etcétera, de la Población "Juan Antonio Ríos".

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

**33.—PROBLEMAS SANITARIOS QUE AFECTAN A DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.—PETICION DE OFICIO.**

El señor LEHUEDE.— He concedido una interrupción al Honorable señor Acuña, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.— Muchas gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, deseo continuar las observaciones que estaba formulando respecto a necesidades hospitalarias que hay en la provincia de Osorno, y me referiré muy especialmente, después de haber señalado las principales de la comuna de Osorno, a las de la comuna de San Pablo.

En la localidad de San Pablo, que es cabecera de la comuna del mismo nombre, se requiere con extraordinaria urgencia la habilitación de una posta de primeros auxilios.

En diversos oficios intercambiados entre las autoridades médicas de Osorno con el Servicio Nacional de Salud y la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, se ha abordado o tratado de abordar la solución de este problema; pero, desgraciadamente, ésta no se ha logrado, y el pueblo de San Pablo sigue demandando la construcción de una posta, con los instrumentales y elementos del caso para poder desempeñar las labores específicas a que será destinada.

Deseo hacer presente que el señor Director del Hospital de Osorno, Federico Schilling, por oficio N° 1739, del 7 de diciembre de 1962, refiriéndose a este problema, hacía algunas consideraciones que es conveniente señalar. Decía, en efecto, lo siguiente:

“En contestación a su Oficio N° 16.308, del 23 de agosto de 1962, relacionado con la atención médica de la Posta de San Pablo, me permito adjuntarle informe del Dr. Gilberto Palacios e informar a usted lo siguiente:

El “Hospital de San Pablo” como tal, no existe desde hace varios años y eso se justifica, por lo cual ha sido reducido a una Posta atendida por un auxiliar de enfermería.

Ya durante los últimos dos años, en la confección de los Programas y Proyectos de Presupuestos, se consideró a la Posta de San Pablo, situada a 20 minutos de distancia de Osorno por camino pavimentado. Era el deseo de esta Dirección, hacer de esta Posta un “modelo” para lo cual en los Programas y Proyectos de Presupuestos se consultaba aumento de personal calificado; matrona y un médico general de zona; además se proyectaba visitas periódicas de Médicos Pediatras, Obstetra y control constante de los Jefes de Programas.

Desgraciadamente la “Gran Poda” de nuestros Presupuestos ha transformado cada vez nuestros mejores deseos e intenciones a simples ilusiones y sólo nos resta desear que alguna vez esto cambie”.

Señor Presidente, he querido citar textualmente algunos párrafos de este oficio, porque, a través de ellos se demuestra que permanentemente ha resultado frustrada la lógica aspiración de los sampablino de lograr que se destinen los recursos necesarios para la adecuada habilitación de esta posta.

Señor Presidente, deseo insistir esta tarde en que, a través de un oficio, se haga llegar el pensamiento del parlamentario que habla, de las autoridades de Osorno y de los pobladores de San Pablo, al señor Ministro de Salud, a fin de que éste, a su vez, insista ante la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para que, en los presupuestos de los años venideros, se aborde la solución del problema de San Pablo.

En consecuencia, solicito que se dirija oficio en la forma que he mencionado.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor ACUÑA.—En la misma comuna de San Pablo, señor Presidente, existe una localidad llamada Trumao.

El pueblo de Trumao, formado principalmente por pequeños propietarios, obreros ferroviarios y obreros agrícolas, tam-

bién ha solicitado la construcción de una posta que preste los servicios asistenciales que necesita la población.

Deseo hacer presente que, para los efectos de llevar a cabo esta obra, hay ofrecimiento expreso de la más amplia colaboración por parte de los pobladores de esta localidad y de su "Centro de Adelanto", que por medio de una comunicación que he recibido de su presidente, el señor Waldemar Molina, me ha expresado su afán y su deseo de contribuir en todo lo que sea posible a fin de facilitar la solución de este problema, si las autoridades gubernativas y, específicamente, el señor Ministro de Salud, se interesan por llevar a cabo algún plan que permita dotar de una posta adecuada a este pueblo.

Igualmente, señor Presidente, en localidades de la comuna de Río Negro existen problemas similares, que imponen la necesidad de incluir en los futuros planes de construcciones hospitalarias, la habilitación de postas en ellas que contribuyan a la labor de los hospitales. En el pueblo cabecera de esta comuna, Río Negro, se está construyendo en la actualidad un hospital moderno, para reemplazar al antiguo, que quedó semidestruido por el terremoto de mayo de 1960, cuya terminación es necesario acelerar para lograr su pronta habilitación. Y en el pueblo de Riachuelo, de esta comuna, es urgente que se destinen los fondos necesarios para construir e instalar algunas postas, que es de vital importancia, por cuanto ese pueblo tiene más de mil habitantes.

En la comuna de Purranque existen las mismas necesidades en esta materia, que deben ser tenidas en cuenta por la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, a través del Servicio Nacional de Salud. Por ejemplo, para la localidad de Corte Alto, de la comuna de Purranque, se han destinado algunos fondos en el Presupuesto de 1962, obtenidos por indicaciones del parlamentario que habla, con el objeto de adquirir terrenos

para la instalación de una posta de primeros auxilios. Igual cosa ha sucedido respecto de la localidad de Hueyusca, para la cual también logré que se destinaran algunas subvenciones, con el fin de adquirir los terrenos necesarios con el mismo objeto. Los habitantes de la localidad de Hueyusca han expresado, por medio de su "Centro de Adelanto", su afán de colaborar en todo lo que sea posible a la solución de este viejo problema, cuya gravedad es mucho más evidente si se considera que Hueyusca dista de Osorno cerca de cien kilómetros, a través de caminos difíciles que en el invierno están permanentemente expuestos a quedar interrumpidos, razón por la cual se requiere y se justifica plenamente la construcción de una posta en ella, al igual que en la localidad de Corte Alto.

Por estas razones, en relación con los problemas de las comunas de Río Negro y de Purranque, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Salud, a fin de que mis peticiones sean consideradas en los planes de obras de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor ACUÑA.— Agradezco al Honorable señor Lehuedé que me haya cedido el resto de su tiempo.

#### 34.—DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJO EN LA PROVINCIA DE CURICO.—PETICION DE OFICIO.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor GORMAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GORMAZ.— Señor Presidente, voy a referirme al grave problema que se presenta al sector asalariado de la provincia de Curicó, tanto en la atención de los servicios dependientes del Ministerio del Trabajo como en la situación de los imponentes del Servicio del Seguro Social.

Creo que, salvo contadas excepciones en el país, la atención de las Oficinas de la Inspección del Trabajo no significa garantía alguna para los sectores obreros, principalmente cuando estos sectores, en su mayoría, están compuestos por campesinos.

El malestar de los trabajadores de la provincia de Curicó en contra del citado organismo es manifiesto. Y cuando se les aconseja que presenten su reclamo a la Inspección, dan por sentado que no obtendrán absolutamente nada o, a lo más, un mal arreglo, en el que ellos llevarán la peor parte.

No se ha sabido aún que dicha Oficina haya aplicado efectivamente una multa a algún patrón que no asista a las citaciones. Asisten cuando ellos quieren o cuando se les reiteran las citaciones una serie de veces, con el único objeto de que el reclamante deje de concurrir también a esos comparendos por falta de medios económicos para trasladarse y alimentarse en la ciudad, ya que la mayoría de ellos deben perder días de trabajo y movilizarse desde largas distancias.

He tenido conocimiento de que solamente en dos oportunidades se han aplicado sanciones a personas por faltas a las leyes del Trabajo, y esas dos veces ha sido más bien por represalia de uno de los inspectores; en una oportunidad, porque no lo atendieron a deshora en un taller de vulcanización; y en la otra, porque el concesionario del Club de la Unión no le fió una mercadería. En manos de esa clase de funcionarios está la defensa de los trabajadores y empleados de Curicó.

En otra ocasión, cuando el Sindicato de Empleados Particulares le envió una no-

ta reclamando porque no se hacía cumplir el cierre de los establecimientos comerciales, como disculpa para justificar la fiscalización, mostraron a los patrones la nota que les había enviado dicho sindicato. Resultado: vino la persecución y atemorización de los miembros del directorio de dicho sindicato y, por último, quedó cesante su secretario, como represalia por haber solicitado a la Inspección del Trabajo que cumpliera sus obligaciones, haciendo cerrar el comercio a la hora debida.

Solicito, señor Presidente, que se sirva enviar, en mi nombre, al señor Ministro del Trabajo, haciéndole presente mis observaciones y pidiéndole:

1º—Una visita de inspección a la Oficina del Trabajo de Curicó, para que establezca cuáles son los motivos por que no se aplican, ni se han aplicado, las respectivas multas a los patrones que no concurren a sus oficinas cuando han sido citados las veces reglamentarias; y

2º—Una visita general de un equipo móvil de Inspectores a los fundos de la provincia, con el objeto de que establezca sanciones a los patrones que hasta la fecha no han pagado su reajuste a los obreros.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

### 35.—FISCALIZACION DE LOS CONTRATISTAS QUE EJECUTAN OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE CURICO.— PETICION DE OFICIO

El señor GORMAZ.—A raíz de los trabajos de electrificación que está efectuando la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ha aparecido una serie de contratistas a cargo de estas obras, que lo único que han hecho ha sido provocar paros y abusos, por falta de pagos de salarios o incumplimiento de los derechos previsionales. No sé qué requisitos se les ha

exigido para darle los contratos; pero lo cierto es que estos contratistas, además de las utilidades normales que les corresponden por los trabajos, incrementan sus ganancias con los descuentos que, por concepto de seguro social hacen a sus obreros.

Hay uno de ellos, un señor de apellido Sepúlveda Caroca, que ya debía estar borrado de los registros de contratistas de todas las obras que ejecuta el Estado y sus filiales. Recuerdo que este señor fue el contratista que tuvo a su cargo la construcción de la población "Diego Portales" de la CORVI, obra que se vio obligado a quitarle, en aquella época, esa institución, porque nunca pagaba a sus obreros y, también, porque gran parte del trabajo que hizo fue defectuoso. Esa población tuvo que terminarla, por administración, la misma CORVI.

Este mismo señor aparece hoy como contratista de los FF. CC. del Estado, y ha estado creando problemas y conflictos constantemente, por su incapacidad económica para cancelar oportunamente los salarios de sus trabajadores. En los pocos meses que lleva a cargo de las obras, debe de haber tenido unas tres o cuatro huelgas por este motivo.

Lamentablemente, la Dirección de los FF. CC. del Estado se encoge de hombros y deja que esto siga ocurriendo.

Hay otro de estos contratistas, a cargo de las subestaciones de Itahue y Quinta, un señor Humberto Kolbach Piñeiro, que constantemente se está atrasando, en más de un mes en el pago de los salarios a sus obreros, debiéndoles aún el reajuste desde el 16 de octubre del año pasado, los feriados y las asignaciones familiares e imposiciones del Seguro Social desde hace un año, sin que hasta la fecha los obreros hayan logrado que los organismos competentes, como la Inspección del Trabajo o el Servicio de Seguro Social, cumplan con el deber de fiscalizar y hacer cumplir las leyes a este señor.

He puesto telegramas al señor Director General de los Ferrocarriles denunciándole estos hechos y ni siquiera se ha dignado contestarme. La Inspección del Trabajo se ha limitado a oficiar a Santiago, pero sin solución alguna para esta pobre gente.

Pido, señor Presidente, que se sirva oficiar, en mi nombre, al señor Ministro del Trabajo, a fin de que disponga la fiscalización de los contratistas que están ejecutando obras en los FF. CC. de Estado y demás organismos semifiscales, obligándoles a cumplir las leyes sociales y aplicándoseles las multas que correspondan.

Además, que se oficie a quien corresponda para que la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, la CORVI y otras entidades para las cuales trabajan estos contratistas, confeccionen una lista de estos malos elementos a fin de que, en lo sucesivo, se les descalifique por trasgresores de las leyes sociales.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

### 36.—NECESIDAD DE HACER EFECTIVAS LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES PROGRAMADAS PARA LA PROVINCIA DE CURICO.— PETICION DE OFICIO.

El señor GORMAZ.—El decreto supremo N° 746, del 30 de enero del presente año, que aprobó el plan de construcciones, reparaciones y ampliaciones de locales escolares en el país, con cargo a la ley N° 11.766, incluyó las escuelas N°s 9, 23, 22, 27, 15, 36, 25 y 32 del departamento de Curicó y las escuelas N°s 1, 3, 5, 10 y 11 del de Mataquito; pero solamente respecto de algunas de ellas se indicó el organismo que las iba a construir, ampliar o reparar. Además, también figuran en ese decreto obras para los Liceos de Hombres y Niñas y las Escuelas Industrial y Normal de Curicó.

De todas estas construcciones u obras contempladas en el citado decreto, solamente hay una en ejecución, que es la de la Escuela Normal, no obstante que ya van transcurridos 5 meses del año. De manera, que, a este paso, va a transcurrir el año y las nuevas construcciones, tan indispensables, quedarán postergadas para mejor ocasión; pero, mientras tanto, se ha mantenido con ilusiones las aspiraciones de esta provincia postergada.

Pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Educación, solicitándole que disponga la inmediata construcción de los locales que figuran en el decreto de mi referencia, por intermedio de los organismos que ya están indicados en él; y que respecto de las otras obras escolares que en él se mencionan, pero sobre las cuales no se ha indicado qué institución las ejecutará, se establezca, en forma precisa, si ellas serán construidas por la Sociedad Constructora, el Ministerio de Obras Públicas o el Ministerio de Educación, y se pongan, además, a disposición de ellas los fondos necesarios para que efectivamente sean una realidad y no una mera promesa, como hasta ahora está resultando el decreto tantas veces citado.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

**37.—LABOR QUE COMPETE A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LAS POBLACIONES CONSTRUIDAS POR ELLA.**

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, me referiré a un incidente que ocurrió el lunes pasado en la audiencia con-

cedida por el señor Vicepresidente de la CORVI, entre algunos pobladores que concurrieron acompañados por el Honorable señor Millas y este funcionario.

Mi Honorable colega comentó el incidente en el diario "El Siglo", de hoy. Comprendo, o más bien me explico, la vehemencia que puso el Honorable señor Millas en estos comentarios, porque, en realidad, tanto a los parlamentarios comunistas como a los demócratacristianos, por pertenecer a partidos populares, nos toca estar en contacto muy directo con los pobladores y conocer de cerca su angustia al ver postergada la solución de sus problemas, que a veces son pequeños, pero otras de gran importancia.

Pero, creo que la mejor manera de servir a los pobladores, y precisamente a la gente más humilde, es tratando de ser lo más objetivo posible al calificar en nuestra calidad de parlamentarios de Oposición, la actitud que adoptan los funcionarios de Gobierno. Cuando esta actividad merece una crítica, ésta, a mi juicio, debe ser dura, a fin de que puedan rectificarse los errores en que pueda haber incurrido el Gobierno.

Al parlamentario que habla, muchas veces le ha tocado asistir a las audiencias que en forma regular se realizan en la Vicepresidencia de la CORVI. Creo de mi deber declarar, en lo que a mi respecta —soy un parlamentario de Oposición y mi posición, nadie puede desconocerlo, ha sido de dura crítica al Gobierno— que siempre he tenido de parte del señor Vicepresidente de la CORVI, al tratar con él diferentes problemas que afectan a los habitantes de poblaciones de esa institución una acogida bastante favorable.

La verdad es que los problemas de que debe conocer la CORVI exceden ya de las atribuciones de los funcionarios que la dirigen. La institución fue creada para construir casas populares y radicar en poblaciones a la gente de nuestro pueblo; pero los problemas de las poblaciones ahora exceden estas dos finalidades.

Hoy día en las poblaciones hay problemas respecto de la recolección de la basura, de pavimentación, de transporte, y se plantean en ellas numerosos conflictos cuya solución corresponde a distintos organismos.

Fuera de que está pasando por una crisis financiera a causa de la mala política del actual Gobierno —ya que por intermedio de la cuenta única fiscal se absorben fondos que debieran integrarse oportunamente en la Corporación de la Vivienda— esta repartición carece de atribuciones para solucionar diferentes problemas de las poblaciones por ella construidas. Por lo tanto, cada vez se está imponiendo más y más la necesidad de que exista un verdadero Ministerio de la Habitación para coordinar, en un solo plan, la realización de una serie de obras que también corresponden a diversos organismos estatales.

Y yendo ya concretamente a los problemas que se plantearon en la reunión en referencia, que el diario "El Siglo" comenta en su edición de hoy y que conozco porque también he ido a la CORVI con muchos de los pobladores que asistieron a esa audiencia, en realidad, uno va viendo cómo los problemas exceden de la buena o mala voluntad que puede tener el señor Vicepresidente de esa institución, porque las soluciones de muchos de ellos escapan de la órbita de sus atribuciones. En consecuencia, es honrado reconocer que no es culpa de él lo que hoy día está pasando en las poblaciones CORVI, especialmente en las del Gran Santiago.

En primer lugar, está el problema originado por el reajuste de los dividendos. No cabe duda de que al haberse seguido en materia de reajustes una política discriminatoria para las clases asalariadas, en que las remuneraciones van quedando muy por debajo del índice del costo de la vida, resulta prácticamente imposible que los trabajadores puedan cubrir mensualmente el monto de los di-

videndos reajustables. Así es cómo la CORVI ya tiene un problema inmenso con el considerable número de personas que —desde un punto de vista humano, a mi juicio— justificadamente están atrasadas en el cumplimiento de esa obligación, porque, sencillamente, no tienen recursos para pagar los dividendos reajustados en la cuantía que hoy día ellos alcanzan. Actualmente la CORVI da treinta y seis meses de plazo para pagar las cuotas atrasadas y éste es el máximo que en tal sentido ella puede conceder. Pero la solución del problema no reside ya ni en el señor Vicepresidente ni en la institución misma, sino que en la necesidad imperiosa y urgente de que en alguna manera se modifique la forma en que actualmente se están sirviendo los préstamos de las casas construidas a través de la CORVI y de las viviendas entregadas directamente por ella.

En el caso de la recolección de las basuras, nos encontramos con el problema trágico de las Municipalidades.

La Municipalidad de Santiago, como la de La Granja, La Cisterna y otras comunas donde están ubicadas las poblaciones más grandes del país, tales como las llamadas "José María Caro", "Lo Valledor", "Santa Adriana", "La Palma", "Mistral", etcétera, son corporaciones quebradas financieramente. De ahí, entonces, que no estén en condiciones de resolver el problema básico de sacar la basura de las poblaciones indicadas y otras. En el caso de las poblaciones situadas en La Cisterna, el problema subsistía, claro está, por los hechos de todos conocidos, es decir, por aquéllos que dieron lugar al proceso criminal que se siguió en contra de algunos de los regidores de la Municipalidad respectiva, de modo que solamente al final del período pudo satisfacerse la necesidad de recoger la basura en la población "José María Caro" y otras de la jurisdicción comunal.

Debo dejar testimonio de que en cuanto a la población "San Gregorio", se con-

siguió que la CORVI hiciera un aporte de un mil doscientos escudos a la Municipalidad de La Granja para que ésta se hiciera cargo de tan vital servicio. Tengo antecedentes —porque también he tenido contacto con los pobladores de “San Gregorio”— de que la Municipalidad de La Granja cobra esa subvención. El problema, entonces, ya excede, como dije, la esfera de la Corporación de la Vivienda y pasa a ser de tipo municipal.

El transporte es otro problema que, sencillamente, es irritante para los pobladores. Un vecino que viva al final de la población “José María Caro”, por ejemplo, y trabaje en una fábrica que se encuentre al otro lado de Santiago, tiene que salir de su casa a las 5 ó 6 de la mañana y caminar a pie una hora antes de hallar un medio de locomoción. Se recurre a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y se topa con el desastre de que la mayoría de sus máquinas están ya en proceso de liquidación definitiva. El problema tampoco compete, pues, a la Corporación de la Vivienda. Pero, el poblador, que se encuentra angustiado por todos estos problemas, recurre, natural y lógicamente, al organismo que cree debe resolverlos. Ahí viene, entonces, la acción de nosotros, los parlamentarios, pa-

ra acompañar a los pobladores en sus tramitaciones a fin de que encuentren una solución.

Sin embargo, como digo, hay que encarar los problemas de fondo. Primero que todo, hay que constituir legalmente las Juntas de Vecinos. Mi correligionario y Senador don Radomiro Tomic presentó un proyecto que las legaliza. Esperamos que esta iniciativa prospere, para que las Juntas de Vecinos puedan colaborar, directamente, en ciertos casos, con las Municipalidades a fin de resolver algunos problemas.

La segunda cuestión de fondo que hay que lograr es la coordinación de todos los organismos que tengan que ver con las poblaciones, creándose, si se quiere, una Corporación o un Ministerio de la Habitación que solucione todos sus problemas coordinada y planificadamente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Señor Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 37 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.